



SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
PUEBLA

ANEXO III

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PEAPUEBLA (PI PEAPUEBLA) Y ELEMENTOS EVALUATIVOS DE LA PEAPUEBLA



PEAPUEBLA

Política Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla

8º INFORME ANUAL DEL COMITÉ
COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE PUEBLA 2024-2025



COMITÉ ESTATAL
DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
PUEBLA



Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



PODER JUDICIAL



SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA



CONTENIDO

MARCO METODOLÓGICO	03
Objetivo general	03
Objetivos específicos	03
PROCESO DE EVALUACIÓN	04
Descripción de elementos evaluativos de la PEAPUEBLA	04
MÉTRICA DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES	06
ANÁLISIS DE MANDATO ANTICORRUPCIÓN	51
TABLERO DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN SESNA-SESEAP	54
VALORACIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR ESTATAL	55
ACTUALIZACIÓN DE MÉTRICAS, INDICADORES DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL	93
Primer nivel	93
Segundo nivel	100
Tercer nivel	101
MEDICIÓN DE INDICADORES GLOBALES	110
ANÁLISIS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN	113
RECOPIACIÓN DE VARIABLES DEL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN SOBRE LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO	115

MARCO METODOLÓGICO

El Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (SEA PUEBLA) ha adoptado el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Puebla (MOSE PEAPUEBLA) como una herramienta estratégica para garantizar la consolidación de un Estado de derecho efectivo y la construcción de confianza pública. Este modelo, en vigor desde marzo de 2023, constituye el referente metodológico para llevar a cabo un proceso de evaluación integral, que trasciende la lógica de cumplimiento normativo y se orienta a la generación de valor público mediante políticas anticorrupción más eficaces y sostenibles.

El MOSE PEAPUEBLA se articula en tres componentes esenciales:

- **Conceptos clave:** establecen el marco teórico que sustenta la evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Puebla (PEAPUEBLA), incorporando principios como el valor público, la cadena de valor anticorrupción y los fundamentos de la evaluación objetiva. Este andamiaje conceptual da legitimidad y coherencia a la estrategia, asegurando que la política se valore no solo por sus procesos, sino por su capacidad de transformar la realidad social.
- **Esquema de seguimiento:** define la lógica operativa del monitoreo de la política, precisando los métodos e instrumentos que permiten identificar avances, riesgos y áreas de oportunidad. Su propósito estratégico es anticipar desafíos y asegurar la adaptabilidad de la política, de manera que las acciones anticorrupción se mantengan pertinentes frente a un entorno dinámico y cambiante.
- **Proceso de evaluación:** establece el espacio de interacción entre gobierno y sociedad, reconociendo que la lucha contra la corrupción no puede reducirse a un ejercicio institucional aislado. La evaluación, en este sentido, se concibe como un mecanismo de corresponsabilidad, que involucra tanto a actores públicos como sociales en la validación de resultados y en la construcción de una Puebla íntegra y justa.

El presente anexo integra los resultados de la implementación de los elementos evaluativos de la PEAPUEBLA durante 2025, concebidos como instrumentos estratégicos para valorar la pertinencia y el impacto de la política. Entre ellos se incluyen: la Métrica de Capacidades Institucionales, el análisis del mandato anticorrupción, la actualización de métricas de primer, segundo y tercer nivel, los indicadores globales, los resultados remitidos a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) respecto del Tablero de Seguimiento al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Puebla (PI PEAPUEBLA) SESNA-SESEAP, la valoración de los proyectos estratégicos establecidos en el Programa de Trabajo Anual (PTA) del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (CCE), el análisis de la participación ciudadana a partir de la Encuesta Ciudadana sobre la Percepción de la Corrupción (ENCIPC) en Puebla y la recopilación de información del Catálogo sobre Corrupción en México.

La evaluación es concebida como un proceso continuo de aprendizaje institucional y social, que alimenta la mejora constante de la política anticorrupción y fortalece los mecanismos de legitimidad democrática. Sus resultados se integran en el Informe Anual del CCE, constituyendo un insumo de alto valor para la rendición de cuentas y para la toma de decisiones estratégicas.

En última instancia, el MOSE PEAPUEBLA no solo mide el desempeño de una política pública: busca consolidar una visión de largo plazo en la que la integridad, la transparencia y la corresponsabilidad social sean los ejes que orienten la acción colectiva hacia la construcción de una Puebla libre de corrupción.

Objetivo general

Evaluar de manera integral la PEAPUEBLA y su PI PEAPUEBLA para identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, con el fin de mejorar su efectividad y contribuir a la lucha contra la corrupción en el estado.

Objetivos específicos

1. Evaluar las capacidades institucionales de los integrantes del CCE para establecer relaciones institucionales y desempeñar

sus funciones en la prevención, detección, sustanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.

2. Evaluar la capacidad de articulación de procesos interinstitucionales, anticorrupción y que controlen los recursos públicos.
3. Analizar las facultades y atribuciones de las instituciones anticorrupción en el contexto del sector público y su cumplimiento del mandato anticorrupción establecido por la normatividad aplicable.
4. Caracterizar y medir los resultados del PI PEAPUEBLA a través de las métricas de primer, segundo y tercer nivel como elementos para considerar el valor público generado por la PEAPUEBLA mediante indicadores globales por subprograma del PI PEAPUEBLA.
5. Integrar la participación ciudadana como un elemento de gobernanza en la evaluación de la PEAPUEBLA y su impacto en las acciones anticorrupción.
6. Estimar los avances de la PEAPUEBLA mediante la valoración objetiva, congruente y verificable de los avances reportados en el PTA 2025 conforme a cuatro criterios: desempeño, avances, sostenibilidad e indicadores.
7. Recopilar información cualitativa de las acciones realizadas para dar cumplimiento a las líneas de acción del PI PEAPUEBLA.

PROCESO DE EVALUACIÓN

Los elementos evaluativos constituyen insumos que se incluyen en toda la cadena de valor anticorrupción de manera endógena y exógena, y constituyen los pilares de la evaluación de la PEAPUEBLA. Un primer conjunto de pilares es el que corresponde al aspecto endógeno de la PEAPUEBLA (funcionamiento interno de la intervención pública) y se agrupa a partir de la cadena de valor del modelo de cambio propuesto por la política, constituyéndose los siguientes pilares:

Pilares de la evaluación	Elemento evaluativo para implementar
RECURSOS	Métrica de Capacidades Institucionales
PROCESOS	Análisis del mandato anticorrupción
RESULTADOS	Tablero de Seguimiento al PI PEAPUEBLA Estrategia de Valoración de Proyectos del PTA del CCE Actualización de métricas de primer, segundo y tercer nivel
VALOR PÚBLICO	Medición de indicadores globales
PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN	Análisis de participación ciudadana
CONTEXTO DE LA PEAPUEBLA	Recopilación de variables del Catálogo de Información sobre la Corrupción en México

Fuente: SESEA, 2025

Descripción de elementos evaluativos de la PEAPUEBLA

La evaluación de la PEAPUEBLA en 2025 se desarrolla con base en el Plan Anual de Evaluación, mediante la aplicación de elementos específicos en cada uno de sus pilares. Conforme al MOSE PEAPUEBLA, esta corresponde a una evaluación de procesos orientada a examinar las capacidades institucionales de los integrantes del CCE, su nivel de articulación interinstitucional y los resultados derivados de la implementación del PI PEAPUEBLA.

Componente	Descripción estratégica	Resultados esperados (2025)
Fundamentos conceptuales	Define el marco teórico y los principios rectores: valor público, cadena de valor anticorrupción, criterios de integridad y eficacia	Fortalecimiento del enfoque metodológico para evaluar la PEAPUEBLA
Esquema de seguimiento	Instrumentos y métodos para monitorear la implementación de la política, identificando avances, rezagos y riesgos	Reportes periódicos que aseguren el cumplimiento oportuno de metas y la detección temprana de desafíos
Proceso de evaluación	Valoración integral interna y externa, con participación ciudadana y enfoque en impacto y efectividad	Evidencia empírica sobre desempeño, resultados y efectos de la política
Métrica de Capacidades Institucionales	Diagnóstico de fortalezas y debilidades de los entes públicos en la gestión anticorrupción	Insumos para priorizar acciones de fortalecimiento institucional
Mandato anticorrupción	Análisis de atribuciones legales y nivel de cumplimiento por parte de las instituciones	Claridad en responsabilidades y áreas de mejora en el marco normativo
Métricas multinivel	Actualización de indicadores de primer, segundo y tercer nivel	Medición sistemática de resultados inmediatos, intermedios y de impacto
Línea base de indicadores globales	Construcción de parámetros de referencia para evaluar la PEAPUEBLA a largo plazo	Punto de partida para mediciones comparativas en ciclos futuros
Participación ciudadana	Evaluación del involucramiento social en la implementación y vigilancia de la política	Integración efectiva de la ciudadanía en la política anticorrupción
Catálogo de información sobre corrupción	Recopilación y análisis de variables nacionales y estatales sobre corrupción	Evidencia estandarizada para la toma de decisiones y la rendición de cuentas

MÉTRICA DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES

La evaluación de la PEAPUEBLA en 2025 incorpora un aprendizaje institucional derivado de la aplicación de la Métrica de Capacidades Institucionales desde 2023, lo que permite no solo valorar el desempeño actual, sino también identificar la trayectoria de fortalecimiento y las áreas de relevancia en la instrumentación de las acciones del SEA PUEBLA.

A partir de esta herramienta, es posible ponderar dos dimensiones estratégicas: por un lado, la capacidad de los integrantes del CCE para coordinarse y cumplir eficazmente con su tramo de responsabilidad en los procesos de prevención, detección, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos; y, por otro, la efectividad para articular procesos interinstitucionales ágiles y pertinentes que permitan disuadir y sancionar actos de corrupción, al tiempo que fortalecen los mecanismos de control gubernamental.

La Métrica de Capacidades Institucionales permite un análisis cualitativo de cuatro aspectos centrales para la gobernanza anticorrupción:

1. Gestión financiera.
2. Gestión de recursos humanos.
3. Gestión de la información.
4. Gestión estratégica.

La valoración se realiza con base en la evidencia documental proporcionada de manera sistemática por cada ente integrante del CCE a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (SESEAP). La metodología contempla un cuestionario estructurado en cuatro secciones y 21 reactivos, calificados en una escala de uno a cinco (donde cinco representa el nivel óptimo). Los resultados se representan en un gráfico radial que refleja la posición relativa de cada institución respecto a un valor central, facilitando la comparación entre capacidades y la identificación de brechas.

La utilidad de esta métrica radica en que ofrece insumos para medir, dar seguimiento y evaluar capacidades institucionales desde una doble perspectiva: pública y gubernamental. En términos estratégicos, constituye un instrumento que robustece la rendición de cuentas, la transparencia y la participación ciudadana, en congruencia con los principios de gobernanza establecidos en el MOSE PEAPUEBLA.

En conjunto, esta herramienta proporciona evidencia objetiva sobre la evolución y consolidación de las instituciones anticorrupción en Puebla, permitiendo alinear las capacidades de los entes públicos con los objetivos del PI PEAPUEBLA y con el mandato de fortalecer un Estado de derecho efectivo. La información detallada y la ficha de resultados por institución estarán disponibles en el apartado “Resultados” del MOSE PEAPUEBLA, en el sitio *web* del SEA PUEBLA: <https://seapuebla.org.mx/micrositio-pea.html>

El presente informe incluye los avances del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAI PUE) hasta su extinción, el 31 de julio de 2025, reconociendo la transición de sus funciones a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla (SABG) a través del organismo desconcentrado *Transparencia para Puebla y sus Municipios*.

La presentación de la información se realiza por subprograma de implementación y la participación que tienen en el PI PEAPUEBLA.



FISCALÍA ESPECIALIZADA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Capacidad institucional: 99

Eje de acción:	Subprograma 1. Combatir la corrupción y la impunidad
Gestión destacada:	<p>Gestión financiera. Dado que la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción (FECC) no cuenta con autonomía en la administración de recursos, la Fiscalía General del Estado de Puebla (FGE) ha demostrado un compromiso concreto al participar en la elaboración de un presupuesto integral que incorpora componentes orientados al combate a la corrupción, como parte del proceso de integración del Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024. El Programa Presupuestario contempla la asignación de recursos específicos para esta materia. Además, en el sitio <i>web</i> de la Fiscalía se encuentra disponible un apartado de transparencia y armonización contable, donde se publican informes trimestrales y anuales desde el año 2016 hasta 2025.</p>
Recomendaciones	<p>Considerando el contexto de la FECC como parte de la FGE, existe una serie de elementos que pueden fortalecer el combate a la corrupción en el estado en el marco de la PEAPUEBLA y el <i>Subprograma de Implementación 1: Combatir la Corrupción y la Impunidad</i>, del cual la FECC es agente coordinador.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de recursos: considerando que la FECC no es autónoma en términos presupuestarios, es importante buscar oportunidades para potenciar sus acciones. Esto podría incluir propuestas de modificación a la estructura organizacional. Priorización de recursos: considerar que el Programa Presupuestario incluya las necesidades y prioridades reales en la lucha contra la corrupción. Esto podría requerir la creación de componentes específicos en el Programa Presupuestario en materia anticorrupción. Coordinación y colaboración: consolidar la participación en el ATA para el Ejercicio 2025 es un paso positivo. Se debe seguir colaborando con otras instituciones y organismos para garantizar una gestión integral y coordinada de los recursos anticorrupción. Transparencia y divulgación: continuar con la práctica de publicar informes trimestrales y anuales en la página <i>web</i> de la Fiscalía es positivo. Sin embargo, se podría mejorar el reporte de la gestión de solicitudes de acceso a la información considerando el peso específico de las acciones anticorrupción. Esto fomentaría una mayor confianza y rendición de cuentas. Medición de impacto: establecer indicadores claros y medibles para evaluar el impacto de las actividades anticorrupción. Esto permitirá una evaluación más precisa de la efectividad de los programas y proyectos. Planificación anticorrupción: dado el compromiso demostrado por la FGE y la capacidad para la generación de acciones, la FECC puede profundizar en el cumplimiento del mandato anticorrupción contenido en la PEAPUEBLA.

Figura 1
Capacidad institucional de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción



Fuentes: FECC y SESEAP, 2025.

1. Gestión financiera

Variable destacada: La programación, la FGE ha evidenciado un compromiso puntual al participar en la elaboración de un presupuesto integral que incorpora componentes orientados al combate a la corrupción, como parte de los esfuerzos para integrar el ATA correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Aspectos de mejora: la FECC, en términos de los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica de la FGE, con relación al 85 y 86 del Reglamento de la misma; así como 119 y 120 del Reglamento Interior de la FGE, no tiene facultades para movilización de los recursos.

Recomendaciones: consolidar el fortalecimiento de recursos de la FECC.

1.1 Programación

Calificación: 5

Observaciones: La FECC presenta como evidencia el portal de transparencia disponible en la página de la FGE. En éste se encuentra el apartado “Armonización Contable”, el cual contiene tanto de manera trimestral, como anual, información respecto a disciplina financiera, cuenta pública, ejercicio presupuestario y estado financiero, disponible desde el año 2016 hasta el segundo trimestre del 2025, por lo que se considera una buena práctica en cuanto a la disponibilidad y acceso a la información sobre la programación presupuestaria.

1.2 Base de financiamiento

Calificación: 5

Observaciones: La FECC, en términos de los 52 y 53 de la Ley Orgánica de la FGE, con relación al 85 y 86 del Reglamento de ésta, así como 119 y 120 del Reglamento Interior de la FGE, no tiene facultades para movilización de los recursos, dicha atribución se le confiere a la Oficialía Mayor. Sin embargo, la FECC redacta proyectos a través del PTA del CCE en el año en curso.

1.3 Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas

Calificación: 5

Observaciones: En el portal electrónico en transparencia, se encuentra el apartado “Evaluación y rendición de cuentas” de la Fiscalía General, cuenta con: indicadores para resultados, seguimiento a indicadores y Programa Anual de Evaluación.

1.4 Gestión de riesgos de corrupción

Calificación: 5

Observaciones: Dicha atribución corresponde a la Oficialía Mayor; sin embargo, se cuenta con Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la FGE, misma que se encarga de emitir opiniones, determinar y supervisar las acciones relacionadas con los procedimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.

1.5 Sistema de integridad

Calificación: 5

Observaciones: Las funciones y atribuciones del Órgano Interno de Control (OIC) y de la Visitaduría General se encuentran en la Ley de la Fiscalía General del Estado y su Reglamento interior, la documentación al respecto es de aplicación a todo el ente público.

2. Gestión de recursos humanos

Variable destacada: La FECC, al formar parte de la FGE, está sujeta a los manuales establecidos para la supervisión y evaluación integral del desempeño del personal de dicha institución.

Aspectos de mejora: Los documentos de gobernanza corresponden a la FGE, el Manual de Procedimientos de la FECC es un proyecto del PTA 2025 del CCE.

Recomendaciones: Culminar con los proyectos del PTA 2025 del CCE.

2.1 Gobernanza

Calificación: 5

Observaciones: En la página de la Fiscalía General, se encuentra disponible el código de ética y conducta, además de un apartado con la organización de la Fiscalía. Adicionalmente, cuentan con manuales de procedimientos.

2.2 Personal y división del trabajo

Calificación: 4

Observaciones: La Fiscalía cuenta con un directorio de las unidades de investigación y unidades administrativas, además de contar en la PNT con el directorio del personal adscrito a la Fiscalía. La FECC no cuenta con manual de procedimientos publicado.

2.3 Sistema de desempeño

Calificación: 5

Observaciones: Como parte de la Fiscalía General del Estado, son aplicables a la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción los manuales para la supervisión del desempeño del personal de la Fiscalía General del Estado, así como el manual para la evaluación integral del desempeño del personal.

2.4 Conflicto de interés

Calificación: 5

Observaciones: El directorio de las personas servidoras públicas se encuentra disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia, junto con las declaraciones de no conflicto de interés. Para el manejo del conflicto de interés los mecanismos de selección del personal consideran elementos de control de confianza.

2.5 Medios para la denuncia interna

Calificación: 5

Observaciones: La Fiscalía establece en la ley orgánica una política institucional de prevención de la corrupción, la cual comprende la identificación de áreas de riesgo, campañas de prevención, incentivación de las denuncias por corrupción y atención de las quejas. Dicha atribución está a cargo de la visitaduría, la cual establece un mecanismo de “Atención y seguimiento de quejas o denuncia contra Servidores Públicos del personal de la Fiscalía General del Estado”, en donde se establece el paso para realizar y dar seguimiento a denuncias contra personal de la Fiscalía General.

3. Gestión de la información

Variable destacada: La FECC comparte información en formato de datos abiertos con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quien se encarga de elaborar reportes sobre la incidencia delictiva, incluyendo datos relacionados con actos de corrupción.

Aspectos de mejora: La gestión, el seguimiento y el análisis de las solicitudes de acceso a la información pueden incorporar una clasificación según el tipo de requerimiento, incluyendo aquellas relacionadas con el ejercicio de derechos ARCO, así como otras variables relevantes como el género.

Recomendaciones: Es necesario que la Fiscalía General dé prioridad a la aprobación y difusión de su política institucional orientada a prevenir la corrupción. Tras su formalización, resulta esencial poner en marcha un plan de acción con metas precisas, tareas bien delimitadas y tiempos definidos. Esta estrategia facilitará la transición de propuestas a acciones tangibles, reforzando de manera proactiva la ética y transparencia dentro de la institución.

3.1 Gestión de información con valor público

Calificación: 5

Observaciones: La Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción opera bajo la Fiscalía General del Estado, de acuerdo con su Ley Orgánica. La Unidad de Transparencia de la Fiscalía General es responsable de recibir y gestionar las solicitudes de acceso a la información pública, incluyendo las relacionadas con la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción. Estas solicitudes de información, se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el apartado de “Datos Abiertos de Solicitudes y Quejas”.

3.2 Transparencia**Calificación: 5**

Observaciones: La Fiscalía, en su página web, cuenta con el apartado “Mi fiscalía”, el cual habilita el apartado “transparencia”, se puede consultar información como: obligaciones de transparencia, solicitudes de acceso a la información, solicitudes de derecho ARCO, armonización contable, entre otros.

3.3 Transparencia proactiva**Calificación: 5**

Observaciones: En la página web de la Fiscalía general existe un apartado “Incidencia delictiva”, en donde se presenta actividades FGE e incidencia delictiva por municipio y delitos cometidos por servidores públicos

3.4 Intercambio de información**Calificación: 5**

Observaciones: La información de datos abiertos se presenta mediante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual genera reportes de incidencia delictiva, incluida información sobre hechos de corrupción.

3.5 Gobernanza en riesgos de corrupción**Calificación: 5**

Observaciones: En la página de la Fiscalía General, se encuentra disponible el código de ética y conducta, además de un apartado con la organización de la Fiscalía.

4. Gestión estratégica

Variable destacada: Plan de Trabajo Anual forma parte introductoria de los reportes de actividades de la Fiscalía General, y en él se incluyen aspectos que permiten evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Aspectos de mejora: En la documentación estratégica es difícil identificar las categorías de competencia de la FECC.

Recomendaciones: Promover la inclusión de secciones dedicadas a la temática anticorrupción dentro de los documentos estratégicos elaborados por la Fiscalía General.

4.1 Análisis de contexto interno y externo**Calificación: 5**

Observaciones: La Fiscalía, cuenta con el Plan Estratégico 2020-2027 el cual incluye el trabajo colaborativo de las Unidades Administrativas de la Fiscalía, con rumbo al año 2024, estableciendo las estrategias y líneas de acción que permitan alcanzar los objetivos y metas de desempeño institucional de su visión, así también se identifican fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

4.2 Misión, visión, objetivos e indicadores del ente**Calificación: 5**

Observaciones: En la página web de la Fiscalía General se da cuenta de un apartado específico para la misión, visión objetivos e indicadores de incidencia delictiva.

4.3 Plan Estratégico**Calificación: 5**

Observaciones: El Plan Estratégico 2020-2027 se desagrega en su contenido de manera anual en los informes de actividades de la FGE para los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

4.3.1 Plan de trabajo anual - ¿En qué medida el ente tiene planes de trabajo anuales y un sistema para garantizar el cumplimiento de los planes de trabajo?

Definición: El ente cuenta con planes de trabajo anuales que cumplen con los estándares mínimos (resultados a los que contribuir, productos esperados, actividades que deben llevarse a cabo, plazo de tiempo para las actividades, responsabilidad por las actividades y los insumos para cada actividad) y un sistema para garantizar la revisión y su cumplimiento.

Evidencias: Planes de trabajo anuales de los últimos 5 años, junto con revisiones trimestrales o intermedias.

Calificación: 5

Observaciones: El Plan estratégico 2020-2027 se desagrega en su contenido de manera anual en los informes de actividades de la FGE para los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

4.4 Evaluaciones de Programas Presupuestarios, informes anuales

Calificación: 5

Observaciones: En la página *web* de la Fiscalía General se cuenta con apartado de programa anual de evaluación disponible desde los ejercicios 2018 hasta 2025.

4.5 Sistema de desempeño

Calificación: 5

Observaciones: En la página *web* de la Fiscalía General en el apartado “Transparencia”, cuenta con la categoría de “Evaluación y Rendición de Cuentas”, en el cual se da cuenta de: Programa anual de evaluación, seguimiento a indicadores e indicadores para resultados, información disponible.



PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Capacidad institucional: 100

Eje de acción:	Subprograma 1. Combatir la corrupción y la impunidad.
Gestión destacada:	<p>La gestión estratégica del Poder Judicial del Estado de Puebla se distingue por su énfasis en la evaluación sistemática como eje central de la planeación y la orientación a resultados. La formulación del Proyectos Estratégicos, con análisis de contexto y definición de indicadores, no solo asegura la alineación con la PEA-PUEBLA, sino que establece mecanismos permanentes de seguimiento y evaluación que permiten medir el cumplimiento de objetivos estratégicos a lo largo del tiempo.</p> <p>La evaluación continua de programas y la publicación periódica de resultados en la Plataforma Nacional de Transparencia evidencian un compromiso sostenido con la rendición de cuentas. Esta práctica permite monitorear de manera consistente la eficiencia del uso de los recursos públicos y el avance en la consecución de metas, fortaleciendo la credibilidad institucional y la confianza ciudadana.</p> <p>En este marco, la gestión estratégica funciona como columna vertebral de la institución, ya que la evaluación permanente orienta y consolida otras áreas de gestión (financiera, de recursos humanos e información) asegurando su coherencia con los objetivos anticorrupción y de transparencia. La permanencia de estos procesos evaluativos refuerza la eficacia institucional, la rendición de cuentas y la capacidad sostenida de prevenir y combatir la corrupción de manera integral.</p>
Recomendaciones	<p>Para fortalecer las capacidades institucionales, se tienen las siguientes sugerencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es deseable revisar la alineación de los Programas Presupuestarios del Poder Judicial del Estado de Puebla para considerar su alineación explícita con el Anexo Transversal Anticorrupción. • El Plan Institucional de Desarrollo 2025-2030 se encuentra en elaboración, por lo que es necesario mantener atención hasta su publicación.

Figura 2
Capacidad institucional del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla



Fuente: CJ, SESEA, 2025

1. Gestión financiera

Variable destacada: El Poder Judicial destaca en la programación presupuestal al utilizar la metodología de marco lógico y alinear sus programas al Anexo Presupuestal Anticorrupción. Esto demuestra una planificación sólida y una clara orientación hacia el logro de metas institucionales y el combate a la corrupción.

Aspectos de mejora: Formalización continua del sistema de integridad, ya que la reinstalación del COCODI sugiere una interrupción previa. Se requiere un monitoreo constante para asegurar que no haya retrocesos en la implementación de los planes de trabajo.

Recomendaciones: Fortalecer la gestión para resultados con indicadores de desempeño más específicos. Se debe establecer un plan de comunicación para el COCODI, y buscar fuentes de financiamiento adicionales para las iniciativas anticorrupción.

1.1 Programación

Calificación: 5

Observaciones: El Poder Judicial del Estado ha implementado Programas Presupuestarios alineados con la identificación de problemas públicos mediante la metodología del marco lógico, lo que permite establecer relaciones causales claras y promover la mejora continua en el cumplimiento de sus objetivos. En materia de combate a la corrupción, se ha integrado activamente a los trabajos para la elaboración del Anexo Presupuestal Anticorrupción correspondiente al ejercicio 2025. Esta estrategia se articula dentro del Presupuesto Basado en Resultados, que concentra la programación presupuestal orientada al logro de metas institucionales.

1.2 Base de financiamiento**Calificación: 5****Observaciones:** Los proyectos se alinean con el enfoque anticorrupción al fortalecer la transparencia institucional y la profesionalización del servicio público, elementos contemplados dentro del Plan de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2025.**1.3 Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas****Calificación: 5****Observaciones:** El Informe de Monitoreo y Seguimiento de Gestión del primer trimestre 2025, junto con la programación presupuestal y su evaluación trimestral, están disponibles en el portal del Poder Judicial del Estado de Puebla**1.4 Gestión de riesgos de corrupción****Calificación: 5****Observaciones:** El Poder Judicial, para la contratación de personal y evitar actos de corrupción, se apega al Manual CJ/SA/MP/0001 fortalece la gestión administrativa al estandarizar procesos clave de la Secretaría de Administración. Define tiempos específicos por procedimiento y se respalda en un marco jurídico, lo que promueve eficiencia y control interno.**1.5 Sistema de integridad****Calificación:****Observaciones:** El Poder Judicial del Estado de Puebla cuenta con un sistema de integridad y control interno funcional, conforme al Marco Integrado Institucional. Se ha reinstaurado el Comité de Control Interno (COCODI) y se han elaborado planes de trabajo en control interno y gestión de riesgos. Los informes anuales, evaluaciones y planes de acción evidencian seguimiento, mejora continua y participación.**2. Gestión de recursos humanos****Variable destacada:** Personal y división del trabajo. El Poder Judicial sobresale en esta variable al tener un directorio del personal completo y accesible en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en su página web, lo cual promueve la transparencia y facilita la rendición de cuentas.**Aspectos de mejora:** Los manuales de organización y procedimientos del Poder Judicial se encuentran actualmente en proceso de actualización, lo que refleja un compromiso institucional con la mejora continua de la gobernanza. Asimismo, el sistema de evaluación del desempeño ofrece una base sólida para el seguimiento de resultados, y su potencial puede fortalecerse al incorporar la valoración individual del personal, ampliando así su utilidad como herramienta estratégica para la mejora continua.**Recomendaciones:** Se recomienda mantener los manuales actualizados para formalizar la gobernanza. Además, se debe implementar un sistema de evaluación del personal para identificar necesidades de capacitación, y establecer un mecanismo para dar seguimiento a los conflictos de interés.**2.1 Gobernanza****Calificación: 5****Observaciones:** El Poder Judicial cuenta con documentos como el Código de Ética, Código de Conducta y actas del Comité de Ética. Los manuales de organización y procedimientos están en revisión, pero se consideran vigentes para el ejercicio 2025.**2.2 Personal y división del trabajo****Calificación: 5****Observaciones:** El Poder Judicial, tiene publicado el directorio en la PNT, adicionalmente, en la página web del Poder Judicial, se puede encontrar el directorio de las áreas del PJ, y de los distintos Tribunales.

2.3 Sistema de desempeño

Calificación: 5

Observaciones: El Poder Judicial dispone de un apartado de Presupuesto Basado en Resultados, donde se incluyen informes trimestrales de evaluación de la gestión de los programas presupuestarios. Además, las fichas técnicas de los indicadores funcionan como referencia para los planes de trabajo y evidencias del desempeño institucional.

2.4 Conflicto de interés

Calificación: 5

Observaciones: Se reconocen tres mecanismos orientados a la prevención de conflictos de interés: la difusión del directorio institucional del Poder Judicial, la disponibilidad de los perfiles curriculares del personal adscrito, y la publicación de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos. Toda esta información se encuentra accesible a través de la PNT.

2.5 Medios para la denuncia interna

Calificación: 5

Observaciones: El Poder Judicial del Estado de Puebla cuenta con un mecanismo normativo formal para recibir y procesar denuncias por presuntas faltas administrativas, accesible a cualquier ciudadano o servidor público. Estas denuncias se presentan mediante escrito ante la Oficialía de Partes, que se encarga de canalizarlas conforme al procedimiento establecido y darles el seguimiento correspondiente. La normativa aplicable está publicada en medios oficiales y garantiza la atención institucional a estos señalamientos.

3. Gestión de la información

Variable destacada: Transparencia proactiva. El Poder Judicial se destaca por ir más allá de las obligaciones de ley al publicar información adicional y herramientas como el Tribunal Virtual, lo que facilita el acceso a la justicia. Esto demuestra un compromiso institucional con la rendición de cuentas.

Aspectos de mejora: El Manual de Procedimientos está en revisión, lo que podría afectar la formalización de la gestión de riesgos. Además, no se detalla cómo se promueve el uso de los datos abiertos, lo que limita su aprovechamiento por parte de la sociedad.

Recomendaciones: Es crucial priorizar la finalización del Manual de Procedimientos para formalizar la gestión de riesgos. Se sugiere desarrollar un plan para promover el uso de los datos abiertos, y analizar las solicitudes de información para identificar áreas de interés público.

3.1 Gestión de información con valor público

Calificación: 5

Observaciones: El Poder Judicial mantiene sus solicitudes de acceso a la información disponibles en la PNT. En la primera fase de la Verificación de Obligaciones de Transparencia 2025, el ente público alcanzó una calificación del 100 %, lo que evidencia su cumplimiento total en materia de transparencia.

3.2 Transparencia

Calificación: 5

Observaciones: El Poder Judicial, cuenta con una sección de transparencia en su página web, demuestra un cumplimiento íntegro y sistemático de sus obligaciones de transparencia, respaldado por documentación oficial, enlaces funcionales y una calificación perfecta en la verificación 2025. Esto refleja una gestión institucional comprometida con la rendición de cuentas y el acceso público a la información.

3.3 Transparencia proactiva

Calificación: 5

Observaciones: El Poder Judicial cumple con los criterios de transparencia proactiva y focalizada, al publicar información adicional útil para la ciudadanía y herramientas dirigidas a públicos específicos. Destaca el Tribunal Virtual, una herramienta tecnológica que moderniza el acceso a la justicia y está orientada principalmente a abogados litigantes y personas involucradas en procesos jurisdiccionales.

3.4 Intercambio de información

Calificación: 5

Observaciones: El Poder Judicial, carga sus obligaciones de transparencia en conformidad a la normatividad aplicable, además de la publicación de información en datos abiertos, accesible y actualizada, conforme a los criterios legales. La evidencia está disponible en línea y permite el intercambio de información en materia de transparencia y anticorrupción.

3.5 Gobernanza en riesgos de corrupción

Calificación: 5

Observaciones: El Poder Judicial avanza en la formalización de su sistema de gobernanza para gestionar riesgos de corrupción. cuenta con Manual de Organización, Lineamientos y Código de Ética y Conducta. El Manual de Procedimientos está en revisión, pero se consideran vigentes para el ejercicio 2025.

4. Gestión estratégica

Variable destacada: Plan Estratégico. El Poder Judicial sobresale en esta variable al contar con un Plan Institucional de Trabajo cuyos resultados son evaluados y publicados, lo que demuestra una sólida práctica de planeación estratégica.

Aspectos de mejora: El Plan Estratégico 2025–2030 que se encuentra en proceso de actualización deberá incluir los elementos que aseguren un adecuado seguimiento a los compromisos planteados con el Sistema Estatal Anticorrupción.

Recomendaciones: Se debe finalizar y publicar el Plan Estratégico 2025–2030 a la brevedad para garantizar la continuidad. Se recomienda que las evaluaciones de programas incluyan cómo los resultados se usan para ajustar estrategias, y que se desarrolle un plan de acción formal para las áreas de mejora.

4.1 Análisis de contexto interno y externo

Calificación: 5

Observaciones: El Poder Judicial ha formulado su Plan Institucional de Trabajo 2021–2024 mediante una metodología integral que incluye el análisis del entorno interno y externo, la definición de indicadores estratégicos y un desglose preciso de acciones y compromisos. Este instrumento, elaborado antes de la reforma judicial, refleja una práctica sólida de planeación estratégica y gestión de riesgos. Además, el plan se encuentra alineado con el Plan Institucional de la PEAPUEBLA, fortaleciendo la coherencia institucional y el enfoque hacia resultados.

4.2 Misión, visión, objetivos e indicadores del ente

Calificación: 5

Observaciones: El sitio web del Poder Judicial integra de manera clara y accesible su misión, visión, política de integridad, principios éticos y valores institucionales, reflejando el compromiso con la transparencia y la responsabilidad pública. Asimismo, incluye un apartado específico con el informe anual de evaluación, que funge como evidencia del cumplimiento de sus objetivos y del fortalecimiento de su gestión institucional.

4.3 Plan Estratégico

Calificación: 5

Observaciones: Se presenta el Plan Institucional de Trabajo 2021–2024, alineado al Plan Institucional de PEAPUEBLA, establece metas estratégicas cuyo cumplimiento ha sido evaluado mediante informes de resultados disponibles en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Actualmente, se encuentra en proceso de elaboración el Plan 2025–2030, que dará continuidad a los esfuerzos de planeación y mejora institucional.

4.3.1 Plan de trabajo anual

Calificación: 5

Observaciones: El Poder Judicial cuenta con un apartado de Presupuesto Basado en Resultados (PBR), que incluye el Informe de Evaluación de la Gestión, el Programa Anual de Evaluación y el Programa Presupuestal, disponibles en línea para los años 2020 a 2025.

4.4 Evaluaciones de Programas Presupuestarios, Informes anuales

Calificación: 5

Observaciones: El Poder Judicial, publica en línea informes anuales completos que evalúan la gestión de sus programas presupuestarios. La evidencia está disponible en el portal oficial, cumpliendo con los criterios de transparencia.

4.5 Sistema de desempeño

Calificación: 5

Observaciones: El Poder Judicial, a través del Órgano Interno de Control, planifica e implementa el Plan Anual de Evaluación, el cual se encuentra publicado en la página web.

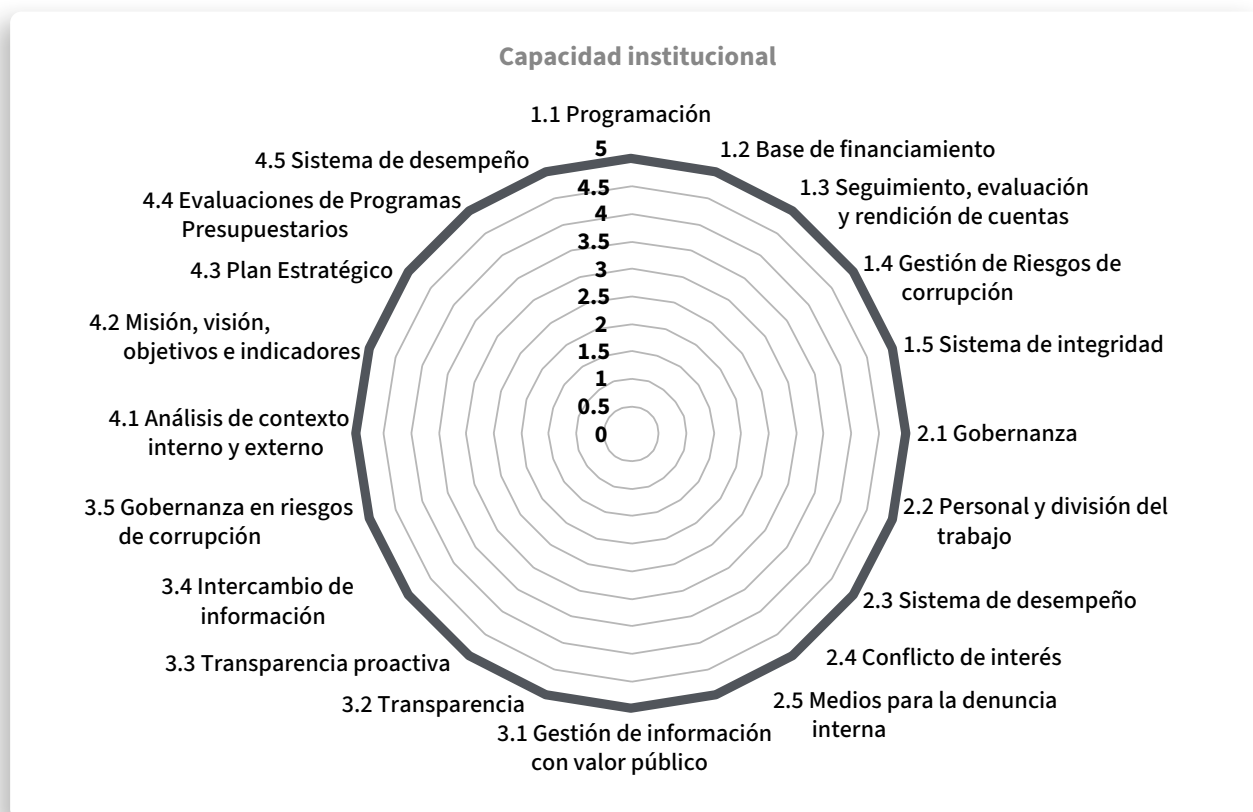


**SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Capacidad institucional: 100

Eje de acción:	Subprograma 1. Combatir la corrupción y la impunidad.
Gestión destacada:	<p>La Gestión de la Información es el área que sobresale, mostrando un desempeño ejemplar y un compromiso firme con la transparencia y la rendición de cuentas. La SERA ha demostrado un cumplimiento total en sus obligaciones de transparencia con un enfoque sistemático en la publicación de información en la PNT y en su sitio web, que incluye detalles sobre su estructura, operaciones y sentencias.</p> <p>Este nivel de gestión de la información no solo genera confianza pública, sino que también sirve de modelo para otras instituciones. Al hacer que sus datos sean accesibles.</p>
Recomendaciones	<p>Para mejorar la capacidad institucional de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas (SERA) se requiere considerar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda que la SERA fortalezca su autonomía y participación en la gestión financiera. Aunque sus funciones presupuestarias dependen del Consejo de la Judicatura, resulta fundamental que adopte un enfoque proactivo para influir en las decisiones presupuestarias y asegurar la asignación adecuada de recursos para sus operaciones. Esta estrategia no solo contribuiría a garantizar su sostenibilidad, sino que también permitiría una planificación más eficiente y la ejecución de proyectos a largo plazo. • Se recomienda que la SERA fortalezca su comunicación interna y externa con el fin de mejorar la eficiencia de sus procesos. Si bien dispone de herramientas y normativas sólidas, es fundamental que todo el personal comprenda plenamente los objetivos institucionales y cómo su labor individual contribuye al cumplimiento de estos. • Se sugiere mejorar la divulgación de información hacia el público general, empleando formatos más accesibles y un lenguaje claro y no técnico. Esto podría incluir infografías, resúmenes ejecutivos de sus sentencias más relevantes o videos breves que expliquen su función y los derechos de los ciudadanos.

Figura 3**Capacidad Institucional de Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla.**

Fuente: SERA, SESEAP 2025

1. Gestión financiera

Variable destacada: La programación y seguimiento presupuestario de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, ya que sus indicadores se rinden de manera trimestral y están disponibles para su consulta.

Aspectos de mejora: La SERA no cuenta con un presupuesto propio ni con la capacidad de gestión de riesgos de corrupción y de integridad, ya que estas funciones fueron transferidas al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Recomendaciones: Se sugiere que la SERA, en coordinación con el Consejo de la Judicatura, mantenga los mecanismos que permiten participar activamente en la planificación presupuestaria para asegurar la asignación de los recursos necesarios.

1.1 Programación**Calificación: 5**

Observaciones: La Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla no cuenta con asignación de recursos presupuestarios, ya que está sujeto al presupuesto que planea el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

1.2 Base de financiamiento**Calificación: 5**

Observaciones: Cuenta con listado de proyectos alineados al PI-PEAPUEBLA, desarrollados, justificados y calendarizados presentes en el PTA de CCE. La Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla no cuenta con financiamiento propio, no obstante cuenta con acciones claras en los Programas Presupuestarios del Poder Judicial del Estado de Puebla.

1.3 Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas**Calificación: 5**

Observaciones: Los indicadores de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla se rinden de manera trimestral y son concentrados por la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa, los cuales son rendidos ante el Órgano Interno de Control del Poder Judicial que integra la información en la página electrónica oficial del Poder Judicial del Estado.

En cuanto a mecanismos de retroalimentación ciudadana, en materia jurisdiccional se encuentran disponibles las versiones públicas tanto de sentencias firmes como de notificaciones de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas en la Plataforma Nacional de Transparencia para el acceso ciudadano.

1.4 Gestión de riesgos de corrupción**Calificación: 5**

Observaciones: Se argumenta que esta sección no es competencia de la SERA derivado de la reforma al Poder Judicial, ya que esta atribución ahora le pertenece al Consejo de la Judicatura.

1.5 Sistema de integridad- ¿El ente cuenta con un sistema de integridad o de control interno funcional?**Calificación: 4**

Observaciones: Se argumenta que esta sección no es competencia de la SERA derivado de la reforma al Poder Judicial, ya que esta atribución ahora le pertenece al Consejo de la Judicatura, no se muestra evidencia de participación en esta materia.

2. Gestión de recursos humanos

Variable destacada: La gobernanza y el sistema de desempeño de la SERA, cuenta con un código de ética, manual de procedimientos y una clara estructura orgánica que garantizan el buen funcionamiento y la división del trabajo. Además, el mecanismo de control y evaluación del personal está bien establecido a través del Consejo de la Judicatura.

Aspectos de mejora: Aunque el sistema de desempeño está bien definido, la SERA podría mejorar la comunicación interna sobre los criterios de evaluación para que el personal comprenda cómo su trabajo contribuye a los objetivos institucionales.

Recomendaciones: Se propone implementar sesiones informativas o talleres para que el personal conozca en detalle el proceso de evaluación del desempeño, así como la posibilidad de establecer un canal de retroalimentación directa entre los colaboradores y el Consejo de la Judicatura.

2.1 Gobernanza**Calificación: 5**

Observaciones: Cuenta con código de ética, manual de procedimientos, oficialía de partes común, todos publicados en la página del Tribunal de Justicia Administrativa.

2.2 Personal y división del trabajo**Calificación: 5**

Observaciones: Cuenta con estructura orgánica, directorio especializado y directorio general y síntesis curricular en la página *web* del Tribunal.

2.3 Sistema de desempeño**Calificación: 5**

Observaciones: El mecanismo de control se encuentra establecido, toda vez que la evaluación del desempeño del personal es parte de las acciones del Consejo de la Judicatura, el sistema que mide el desempeño se encuentra en los indicadores trimestrales disponible en el apartado de Presupuesto Basado en Resultados del Poder Judicial del Estado de Puebla.

2.4 Conflicto de interés**Calificación: 5**

Observaciones: Se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Poder Judicial, además de publicar información sobre la declaración patrimonial y de intereses de los servidores públicos adscritos al Poder Judicial

2.5 Medios para la denuncia interna**Calificación: 5**

Observaciones: Cuenta con un Órgano Interno de Control dependiente del Consejo de la Judicatura del Estado de Puebla. También cuenta con un sitio en la página *web* del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla para la presentación de denuncias contra personas servidoras públicas.

3. Gestión de la información

Variable destacada: La transparencia proactiva y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, ya que la SERA obtuvo una calificación del 100% en la Verificación de Obligaciones de Transparencia 2025. Además, ha implementado herramientas como el Tribunal Virtual, que mejoran el acceso a la justicia y la información pública.

Aspectos de mejora: Aunque la transparencia es un punto fuerte, la SERA puede mejorar la accesibilidad y el formato de la información publicada para que sea más fácil de entender para el público en general.

Recomendaciones: Se recomienda utilizar un lenguaje más claro y sencillo en las publicaciones, además de explorar formatos como infografías o videos cortos que expliquen de manera didáctica los procesos judiciales y la información de interés público. Esto aumentará la utilidad de la información para la ciudadanía.

3.1 Gestión de información con valor público**Calificación: 5**

Observaciones: La Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas realiza la gestión de las solicitudes de información de conformidad con lo dispuesto por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla mantiene sus solicitudes de acceso a la información disponibles en la PNT.

3.2 Transparencia**Calificación: 5**

Observaciones: Cuenta con una sección de transparencia en su página *web*, demuestra un cumplimiento íntegro y sistemático de sus obligaciones de transparencia, respaldado por documentación oficial, enlaces funcionales y una calificación perfecta en la verificación 2025. Esto refleja una gestión institucional comprometida con la rendición de cuentas y el acceso público a la información.

3.3 Transparencia proactiva

Calificación: 5

Observaciones: Cumple con los criterios de transparencia proactiva y focalizada, al publicar información adicional útil para la ciudadanía y herramientas dirigidas a públicos específicos.

3.4 Intercambio de información

Calificación: 5

Observaciones: Carga sus obligaciones de transparencia en conformidad a la normatividad aplicable, además de la publicación de información en datos abiertos, accesible y actualizada, conforme a los criterios legales. La evidencia está disponible en línea y permite el intercambio de información en materia de transparencia y anticorrupción.

3.5 Gobernanza en riesgos de corrupción

Calificación: 5

Observaciones: Avanza en la formalización de su sistema de gobernanza para gestionar riesgos de corrupción. cuenta con Manual de Organización, Lineamientos y Código de Ética y Conducta, Manual de Procedimientos está en revisión, pero se consideran vigentes para el ejercicio 2025.

4. Gestión estratégica

Variable destacada: El análisis de contexto interno y externo y el plan de trabajo anual, ya que la SERA cuenta con planes estratégicos bien definidos y publicados, lo que demuestra una sólida planificación y alineación con la misión y visión del Poder Judicial del Estado.

Aspectos de mejora: La SERA no emite informes anuales de carácter público, ya que esta función recae en el Consejo de la Judicatura. Además, aunque tiene planes estratégicos, no tiene un plan de trabajo anual propio que refleje sus objetivos específicos.

Recomendaciones: Es fundamental que la SERA colabore estrechamente con el Consejo de la Judicatura para asegurar que los informes anuales del Poder Judicial incluyan información específica sobre las metas y logros de la Sala. Además, se sugiere la creación de un plan de trabajo anual interno que defina claramente los objetivos, actividades y responsables para el cumplimiento de sus funciones, lo cual podría servir como un valioso instrumento de gestión y rendición de cuentas.

4.1 Análisis de contexto interno y externo

Calificación: 5

Observaciones: Cuenta con un Plan Institucional de Trabajo 2020-2025, el plan se diseña con una metodología de análisis del contexto interno y externo, indicadores y desglose específico de acciones y compromisos, previo a la reforma del Poder Judicial.

4.2 Misión, visión, objetivos e indicadores del ente

Calificación: 5

Observaciones: El sitio web del Poder Judicial cuenta con misión, visión, política de integridad, principios éticos y valores claramente definidos. Además, incluye el informe anual de evaluación como evidencia del cumplimiento institucional.

4.3 Plan Estratégico

Calificación: 5

Observaciones: Cuenta con Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024 vigente y publicado. El Plan 2025-2030 se encuentra en proceso de elaboración.

4.3.1 Plan de trabajo anual

Calificación: 5

Observaciones: El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla cuenta con un apartado de Presupuesto Basado en Resultados (PBR), que incluye el Informe de Evaluación de la Gestión, el Programa Anual de Evaluación y el Programa Presupuestal, disponibles en línea para los años 2020 a 2025.

4.4 Evaluaciones de Programas Presupuestarios, informes anuales

Calificación: 5

Observaciones: El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, publica en línea informes anuales completos que evalúan la gestión de sus programas presupuestarios. La evidencia está disponible en el portal oficial, cumpliendo con los criterios de transparencia.

4.5 Sistema de desempeño

Calificación: 5

Observaciones: El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, por medio del Órgano Interno de Control, es responsable de la planificación e implementación del Plan Anual de Evaluación, el cual está disponible para consulta pública en su página web oficial. Es importante señalar que la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas no emite informes anuales ni narrativos de carácter público, ya que dicha función corresponde al Tribunal Superior de Justicia, a través del propio Consejo de la Judicatura.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA

Capacidad institucional: 100

Eje de acción:	Subprograma 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.
Gestión destacada:	<p>El análisis de la gestión de la Auditoría Superior del Estado (ASE) identifica pilares estructurales que configuran un modelo robusto en la administración pública, caracterizado por la integridad institucional, la transparencia y la rendición de cuentas. En el ámbito financiero, destaca la implementación de un Sistema de Integridad operativo, sustentado en un Comité de Control Interno con capacidades ejecutivas para la gestión de riesgos. Este sistema, articulado con la Unidad Técnica del Congreso, constituye un marco de gobernanza sólido que asegura la aplicación efectiva de controles financieros. Simultáneamente, la gestión de recursos humanos se distingue por una estructura normativa completa que consolida los principios de integridad mediante comités especializados, integrando los valores organizacionales en la operación diaria.</p> <p>En el área de gestión de la información, la ASE mantiene una transparencia práctica que supera los requisitos normativos, mediante la publicación de datos en formatos abiertos que facilitan el acceso y reutilización de la información. Esta práctica, visible en iniciativas como la actualización de su portal institucional que promueve una rendición de cuentas colaborativa. De manera complementaria, la gestión estratégica se apoya en un ciclo constante de evaluación y divulgación, donde la publicación periódica de informes presupuestarios representa un soporte fundamental para la rendición de cuentas tanto ante el Congreso como ante la ciudadanía.</p> <p>En conjunto, estos pilares delinean una institución que ha establecido bases consistentes para su operación. La ASE muestra que la combinación de un control interno formalizado, una gestión humana basada en la ética, una transparencia orientada a la utilidad práctica y una evaluación sistemática constituye un esquema funcional para el fortalecimiento de la función fiscalizadora. Esta articulación coherente de sistemas y procedimientos posiciona a la institución como una entidad con prácticas administrativas sólidas y efectivas.</p>
Recomendaciones	<p>Para la consolidación de las capacidades institucionales de Auditoría Superior del Estado de Puebla se proponen las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar la Metodología de Gestión de Riesgos para operativizar el trabajo del Comité de Control Interno y el Grupo Interdisciplinario recién instalado. • Vincular los resultados de las evaluaciones de desempeño 360° con planes de desarrollo profesional individualizados y un programa de reconocimiento al personal. • Incorporar mecanismos de retroalimentación ciudadana en el portal web, como encuestas de satisfacción y foros de consulta, para alinear las publicaciones proactivas con las necesidades sociales.

Figura 5
Capacidad Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Puebla



Fuente: ASE, SESEA, 2025

1. Gestión financiera

Variable destacada: El Sistema de integridad es el más destacado en la gestión financiera, ya que no se limita a un plan, sino que está respaldado por la instalación formal de un Comité de Control Interno. Este órgano tiene atribuciones para identificar, analizar y dar seguimiento a los riesgos, complementándose con la Unidad Técnica de la Comisión del Congreso, lo que asegura un enfoque integral y robusto.

Aspectos de mejora: Aunque la institución tiene un sistema de integridad robusto, podría mejorar la difusión interna y externa de los resultados del Plan de Trabajo de Gestión de Riesgos. La documentación existente, como los informes de control interno, podría ser más accesible para el público general, facilitando una mayor vigilancia ciudadana. Podría explorarse la integración de un sistema de alerta temprana que vincule la gestión de riesgos de corrupción con el monitoreo en tiempo real de las adquisiciones públicas y contrataciones de personal, lo que fortalecería la capacidad de detección preventiva de irregularidades. La institución podría beneficiarse de un análisis más granular del cumplimiento de la Norma NMX-R-025-SCFI-2015, evaluando no solo la certificación, sino la aplicación práctica de los principios de equidad e igualdad en todos los procesos financieros.

Recomendaciones: Publicar resúmenes ejecutivos del Plan de Trabajo de Gestión de Riesgos, destacando los principales hallazgos y las acciones correctivas tomadas.

Implementar un sistema de semáforo de riesgos para las áreas más críticas, permitiendo una visualización rápida del estado de cumplimiento.

Fortalecer la capacitación continua del personal en la detección de riesgos de corrupción vinculados a la programación y ejecución presupuestal.

Establecer un canal de comunicación específico para recibir sugerencias de mejora al sistema de control interno, involucrando al personal en la optimización del proceso.

1.1 Programación

Calificación: 5

Observaciones: La ASE ha publicado su Plan Estratégico 2022-2029, en el cual el eje 3 está enfocado en la lucha contra la corrupción y la impunidad, alineándose con el programa presupuestario en sus actividades y componentes. Por su parte, la Secretaría de Planeación y Finanzas presenta avances en los indicadores de resultados definidos para el objetivo y propósito del programa presupuestario correspondiente al presente año.

1.2 Base de financiamiento

Calificación: 5

Observaciones: La ASE está en concordancia con el Anexo Transversal Anticorrupción y, además, ha integrado de forma activa en su sitio web institucional un espacio dedicado a la rendición de cuentas, enfocado en la información financiera. A través de formatos de datos abiertos, se facilita al público el acceso a información correspondiente al periodo 2018-2025, incluyendo el Inventario de Bienes Muebles actualizado en una base de datos editable y abierta, así como los Estados Financieros contables, presupuestales y la información programática desglosada por trimestre.

1.3 Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas

Calificación: 5

Observaciones: La ASE dispone de un programa presupuestario que ha sido evaluado por la Secretaría de Planeación y Finanzas. Esto incluye la emisión del acuerdo que formaliza el inicio de operaciones, conforme al DECRETO emitido por el Honorable Congreso del Estado, mediante el cual se establece el arranque de funciones de la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado. Esta unidad es responsable de registrar y dar seguimiento a la evolución patrimonial de los servidores públicos obligados, además de aplicar los procedimientos necesarios para investigar, determinar y sancionar las faltas administrativas.

1.4 Gestión de Riesgos de corrupción

Calificación: 5

Observaciones: La ASE demuestra una postura proactiva en la gestión de riesgos, estableciendo controles en áreas estratégicas para prevenir actos de corrupción. Esto se evidencia en la implementación de mecanismos para compras públicas y contrataciones de personal dentro del marco integrado de control interno institucional, así como en el cumplimiento de la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 y la obtención de la Certificación en Igualdad Laboral, lo que refleja su compromiso con la transparencia, la equidad y la mejora continua en la función pública.

1.5 Sistema de integridad

Calificación: 5

Observaciones: La ASE dispone de un sistema de integridad institucional, sustentado en la instalación formal del Comité de Control Interno en diciembre de 2024. Este órgano cuenta con atribuciones para identificar, analizar y dar seguimiento a riesgos y oportunidades mediante planes de trabajo específicos, incluyendo la gestión de riesgos. Además, la Unidad Técnica de la Comisión del Congreso del Estado, conforme al artículo 134 de la Ley de Rendición de Cuentas, complementa este sistema al encargarse de la vigilancia, evaluación y sanción de responsabilidades administrativas.

2. Gestión de recursos humanos

Variable destacada: La Gobernanza se destaca por la existencia y disponibilidad de un marco normativo integral, que incluye manuales de organización y procedimientos, código de conducta y lineamientos éticos. La formalización del Comité de Control Interno y del Comité de Ética refuerza la estructura de integridad institucional.

Aspectos de mejora: Es deseable fortalecer la vinculación entre los resultados de las evaluaciones de desempeño y las acciones de mejora del capital humano. Es fundamental que las observaciones y calificaciones se traduzcan en planes de carrera, capacitación personalizada o incentivos que refuercen la eficiencia y la ética del personal. La institución puede perfeccionar el sistema de mediciones, incluyendo no solo indicadores institucionales sino también métricas de impacto que demuestren cómo la mejora del desempeño del personal se traduce directamente en mejores resultados de fiscalización.

Recomendaciones: Aumentar el porcentaje de cumplimiento de las evaluaciones de desempeño, implementando un mecanismo de seguimiento automatizado que alerte sobre la falta de evaluaciones en tiempo y forma.

2.1 Gobernanza

Calificación: 5

Observaciones: La ASE cuenta con documentos de gobernanza vigentes y disponibles en línea, incluyendo el manual de organización, procedimientos, código de conducta y lineamientos éticos. Además, ha formalizado su marco de integridad institucional mediante la instalación del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional.

2.2 Personal y división del trabajo

Calificación: 5

Observaciones: La ASE, cuenta con un directorio de puestos y responsabilidades clave para las personas servidoras públicas adscritas al ente y el organigrama, se encuentran disponibles en su página web, adicionalmente, se cuenta con manuales de organización con descriptivos y perfiles de las personas que conforman la institución.

2.3 Sistema de desempeño

Calificación: 4

Observaciones: La ASE, cuenta con el procedimiento de evaluación y acciones de mejora del capital humano, la cual incluye una evaluación lineal y de 360°, sin embargo, no se encuentran publicados los resultados o el procedimiento de evaluación.

2.4 Conflicto de interés

Calificación: 5

Observaciones: La ASE cuenta con directrices vigentes para prevenir conflictos de interés, documentos de confidencialidad y ejemplos prácticos disponibles en línea. Además, el Reglamento Interno de la Unidad Técnica establece atribuciones específicas conforme al artículo 134 de la Ley de Rendición de Cuentas.

2.5 Medios para la denuncia interna

Calificación: 5

Observaciones: La ASE cuenta con un procedimiento para la recepción de denuncias internas, respaldado por su certificación en igualdad laboral. La Unidad Técnica tiene atribuciones para investigar, auditar y sancionar faltas administrativas no graves conforme al artículo 134 de la Ley de Rendición de Cuentas.

3. Gestión de la información

Variable destacada: La Transparencia Proactiva es la variable más sobresaliente, ya que la ASE va más allá de lo requerido legalmente al publicar información en formatos de datos abiertos y promover la liberación de información de valor público. Esto facilita el intercambio de datos y fortalece la rendición de cuentas.

Aspectos de mejora: Aunque la ASE publica información de forma proactiva, podría optimizar la interfaz de su portal de transparencia para hacer aún más intuitiva la búsqueda y descarga de los datos abiertos, particularmente para usuarios no especializados. Podría fortalecer la interacción con la ciudadanía mediante la implementación de foros o mecanismos de retroalimentación sobre la información publicada. Esto permitiría a la institución adaptar sus publicaciones a las necesidades reales de los usuarios y generar mayor valor público. Sería beneficioso desarrollar un sistema de visualización de datos que permita a los usuarios explorar de manera interactiva los informes de auditoría y los hallazgos, en lugar de solo ofrecer los documentos en formatos estáticos.

Recomendaciones:

Generar un canal de comunicación para la retroalimentación de la información publicada, lo que permitiría a la institución ajustar sus publicaciones a las necesidades de la sociedad. Esto incluye optimizar la interfaz de su portal de transparencia para facilitar la navegación y descarga de datos abiertos, especialmente para públicos no especializados. Asimismo, sería valioso implementar mecanismos de retroalimentación como foros o encuestas que permitan conocer las necesidades informativas reales de la ciudadanía. Finalmente, el desarrollo de herramientas interactivas de visualización de datos contribuiría a una comprensión más accesible y dinámica de los informes de auditoría, potenciando así el valor público de la información difundida.

3.1 Gestión de información con valor público

Calificación: 5

Observaciones: La ASE elabora información derivada de las revisiones, auditorías y evaluaciones realizadas a las entidades sujetas a fiscalización. Esta información se presenta en informes individuales, y también se generan reportes generales que reflejan los resultados de la fiscalización superior de la cuenta pública tanto del estado como de los municipios. Además, se publican reportes semestrales que permiten dar seguimiento a las recomendaciones, medidas y previsiones emitidas tras dichas auditorías. Toda esta documentación está disponible para consulta en el sitio web oficial de la ASE Puebla.

3.2 Transparencia

Calificación: 5

Observaciones: La ASE dispone en su sitio web de una sección dedicada a la transparencia, donde es posible acceder a datos como las obligaciones en materia de transparencia, reportes de denuncias, procesos de licitación y detalles financieros. Además, se incluye información sobre los perfiles laborales dentro de la institución, junto con los currículums de los principales integrantes del equipo, vinculados a las funciones que desempeñan, todo ello disponible a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

3.3 Transparencia proactiva

Calificación: 5

Observaciones: La ASE aplica transparencia focalizada a través de su web, brindando acceso a información clave sobre despachos de auditores externos, como lineamientos, padrón autorizado y convocatorias.

3.4 Intercambio de información

Calificación: 5

Observaciones: Se publica información sobre informes generales e individuales correspondiente a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las entidades fiscalizadas, con motivo de la fiscalización superior de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la cuenta pública respectiva, como información focalizada en su página oficial, dichos datos se encuentran en formato de texto plano no bajo un esquema de datos abiertos.

3.5 Gobernanza en riesgos de corrupción

Calificación: 5

Observaciones: La ASE cuenta con una base normativa sólida que incluye manuales de organización, procedimientos, descripción de puestos y directrices para prevenir conflictos de interés. Además, dispone de mecanismos para la identificación, análisis y seguimiento de riesgos y oportunidades, así como documentos de gobernanza que permiten detectar riesgos de corrupción y establecer estrategias para su gestión institucional. No obstante, el control interno y la administración de la información derivada de estos procesos están centralizados en la Unidad Técnica de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior, encargada de garantizar su correcta implementación y seguimiento.

4. Gestión estratégica

Variable destacada: Evaluaciones de Programas Presupuestarios, informes anuales. Esta variable se destaca porque la ASE no solo realiza evaluaciones y emite informes, sino que también los publica de forma periódica, en formatos abiertos y en línea. Los documentos incluyen estados financieros y cumplimiento de metas, lo que permite evaluar el desempeño institucional y rendir cuentas al Congreso del Estado y a la ciudadanía.

Aspectos de mejora: A pesar de la existencia de un Plan Estratégico, se podría mejorar la visibilidad y accesibilidad de los planes de trabajo anuales, ya que la documentación proporcionada no indica si estos están disponibles públicamente, lo que limita la trazabilidad de las acciones a corto plazo. Aunque existe un sistema de desempeño, la institución podría fortalecer la vinculación entre la evaluación del personal y los objetivos estratégicos de la organización. Sería beneficioso que las evaluaciones incluyan una sección específica sobre la contribución de cada colaborador a las metas del Plan Estratégico. Se podría profundizar el análisis de contexto externo para incluir un monitoreo más dinámico de los cambios en el entorno socioeconómico y político que puedan generar nuevos riesgos de corrupción, lo que permitiría una planificación más ágil y adaptativa.

Recomendaciones:

Incorporar un análisis de riesgos emergentes en el proceso de planificación estratégica, con base en las tendencias nacionales e internacionales en materia de corrupción.

Crear un informe anual simplificado que destaque los logros más significativos y los desafíos enfrentados por la institución en la consecución de sus objetivos estratégicos.

4.1 Análisis de contexto interno y externo

Calificación: 5

Observaciones: La ASE publica su programa presupuestario en coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas, y cuenta con un plan estratégico 2022–2029 que contempla fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en relación con sus metas institucionales. Además, realiza ejercicios de planificación estratégica que integran el análisis FODA y la alineación presupuestaria, considerando riesgos asociados a la corrupción.

4.2 Misión, visión, objetivos e indicadores del ente

Calificación: 5

Observaciones: La ASE expone en su apartado de “Filosofía institucional” los elementos fundamentales que guían su actuar: misión, visión, principios éticos y política de integridad. Además, informa periódicamente a la Secretaría de Planeación y Finanzas sobre el progreso de los indicadores relacionados con el Programa Presupuestario. La institución cuenta con objetivos bien definidos y métricas que permiten evidenciar su estructura y operación.

4.3 Plan Estratégico

Calificación: 5

Observaciones: Con el propósito de evaluar el cumplimiento de los objetivos y monitorear los cambios e impactos asociados al Plan Estratégico, se realizó un trabajo coordinado con las unidades administrativas para desarrollar 24 indicadores clave. Estos indicadores están integrados en un reporte que se actualiza de manera periódica y abarcan el periodo 2022–2029, en concordancia con la vigencia del Plan Estratégico.

4.3.1 Plan de trabajo anual

Calificación: 5

Observaciones: La ASE cuenta con un Plan Estratégico 2022–2029 que orienta sus acciones institucionales. Adicionalmente, elabora el Programa Anual de Auditorías (PAA), cuyo cumplimiento se supervisa en coordinación con las Unidades Administrativas encargadas de su ejecución. Para ello, se genera un reporte de seguimiento que permite evaluar el avance del programa. La institución también presenta planes de trabajo anuales con entregables claros y mecanismos de control alineados con la normativa vigente.

4.4 Evaluaciones de Programas Presupuestarios, Informes anuales

Calificación: 5

Observaciones: La ASE publica informes anuales financieros y narrativos de forma periódica y accesible. Los documentos incluyen estados financieros, evolución programática y cumplimiento de metas. La información está disponible en formatos abiertos y alineada con la Ley de Contabilidad Gubernamental. Esto permite evaluar el desempeño institucional y la rendición de cuentas ante el Congreso y la ciudadanía.

4.5 Sistema de desempeño

Calificación: 5

Observaciones: La ASE cuenta con un sistema formal de evaluación del desempeño del personal, que incluye herramientas como evaluación lineal y de 360°. Este sistema está documentado y vinculado a acciones de mejora del capital humano. Además, se da seguimiento a los resultados institucionales mediante indicadores de desempeño.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

Capacidad institucional: 100

Eje de acción:	Subprograma 3. Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos.
Gestión destacada:	<p>La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno demuestra un sólido desempeño institucional, destacándose por una gestión financiera robusta que integra mecanismos rigurosos de control y prevención de riesgos de corrupción. La dependencia ha implementado sistemas de integridad funcionales, con un Comité de Control Interno operativo y procedimientos estandarizados para adquisiciones y contratación de personal, garantizando la idoneidad de proveedores y servidores públicos mediante verificaciones de no inhabilitación. Este andamiaje institucional se complementa con una clara alineación presupuestaria al Anexo Transversal Anticorrupción y al Plan Estatal de Desarrollo, reflejando un compromiso efectivo con el buen gobierno.</p> <p>En materia de transparencia, la Secretaría ha establecido prácticas destacadas de rendición de cuentas, publicando información en formatos abiertos y accesibles que facilitan el escrutinio ciudadano. Su portal institucional funciona como plataforma integral que centraliza documentos de gobernanza, resultados de evaluaciones y mecanismos de denuncia, mientras que su participación en el Sistema Estatal Anticorrupción le permite coordinar proyectos ejecutivos con impacto transversal en la administración pública. Como aspecto sobresaliente, la Secretaría ha logrado articular un modelo de gestión estratégica que combina planeación institucional con implementación operativa, evidenciado en su coordinación del Programa Anual de Evaluación de la administración estatal. La integración de sistemas de desempeño, la capacitación especializada en ética pública y la gestión proactiva de riesgos configuran un ecosistema institucional robusto. Estos elementos posicionan a la Secretaría como una instancia rectora con capacidades técnicas y operativas consolidadas.</p>
Recomendaciones	<p>A pesar de que todas las gestiones obtuvieron calificaciones perfectas, las observaciones revelan áreas de oportunidad para alcanzar la excelencia y fortalecer la confianza ciudadana. La principal recomendación es mejorar la accesibilidad y el detalle de la información pública. Aunque la Secretaría cumple con la Ley de Transparencia, se puede ir más allá. En la Gestión de Recursos Humanos, por ejemplo, la publicación de resultados agregados del sistema de desempeño permitiría a la ciudadanía entender mejor la efectividad de la plantilla, sin comprometer la privacidad. Se trata de convertir el cumplimiento normativo en una verdadera herramienta de participación ciudadana y fiscalización social.</p> <p>Para la Gestión de la Información, se sugiere la automatización de las publicaciones periódicas y el uso de tecnologías para la visualización de datos. Herramientas interactivas, como paneles de control o mapas de procesos, pueden transformar los datos en conocimiento que pueda ser replicado. De esta forma, la Secretaría puede demostrar su compromiso proactivo con el buen gobierno.</p>

Figura 8
Capacidad institucional de La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Fuente: SABG, SESEAP 2025

1. Gestión financiera

Variable destacada: La gestión de riesgos de corrupción es una variable destacada en esta área. La Secretaría aplica mecanismos rigurosos para prevenir actos de corrupción en el manejo de recursos públicos, la contratación de personal y las adquisiciones, asegurando la idoneidad de proveedores y personal mediante la verificación de no inhabilitación. Este enfoque proactivo es crucial para garantizar la integridad financiera de la dependencia.

Aspectos de mejora: Para fortalecer aún más la gestión financiera, se podría buscar que la información sobre proveedores y contratos se presente en formatos aún más amigables para la ciudadanía, facilitando el análisis y la fiscalización social.

Recomendaciones: Se recomienda mantener y fortalecer la aplicación de los mecanismos de gestión de riesgos actuales, explorando la posibilidad de integrar tecnologías que permitan un monitoreo en tiempo real de los procesos financieros. Además, se sugiere la implementación de programas de capacitación continua para el personal en materia de normatividad anticorrupción y manejo de recursos, asegurando que todos los involucrados estén actualizados con las mejores prácticas.

1.1 Programación**Calificación: 5**

Observaciones: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno implementa el Programa Presupuestario 0001, orientado a inhibir y sancionar actos de corrupción. Este programa está contemplado en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025 y forma parte del Anexo Transversal Anticorrupción, reafirmando el compromiso del gobierno estatal con la transparencia, la legalidad y el buen gobierno.

1.2 Base de financiamiento**Calificación: 5**

Observaciones: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno impulsa el Programa Presupuestario 0001, alineado al Eje 5 del Plan Estatal de Desarrollo, enfocado en transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción. Como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, desarrolla seis proyectos ejecutivos vinculados al Programa de Implementación, los cuales están integrados en el Programa de Trabajo Anual (PTA) del CCE para el ejercicio 2025

1.3 Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas**Calificación: 5**

Observaciones: La supervisión de los programas presupuestarios se realiza de forma trimestral mediante la publicación de informes de evaluación en el portal de Transparencia Fiscal. Como parte de sus atribuciones, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno presenta el Informe de Evaluación de la Gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

La Secretaría de Planeación y Finanzas coordina el proceso de evaluación del desempeño en la administración pública estatal, y tanto los resultados como las actividades derivadas de este ejercicio están disponibles para consulta ciudadana en su sitio web oficial. Además, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno funge como instancia responsable de articular las acciones contempladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 de la Administración Pública Estatal, documento que también puede consultarse públicamente en formato digital.

1.4 Gestión de riesgos de corrupción**Calificación: 5**

Observaciones: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno aplica mecanismos de gestión de riesgos para prevenir actos de corrupción en el manejo de recursos públicos, procesos de contratación de personal y adquisiciones gubernamentales, en estricto apego a la normativa vigente.

Entre estas medidas se incluyen procedimientos de adjudicación que garantizan la idoneidad de los proveedores, quienes deben estar inscritos en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado y presentar la constancia de no inhabilitación correspondiente. En el ámbito de recursos humanos, se exige igualmente dicha constancia como requisito previo a la contratación, además de informar a las personas servidoras públicas sobre la obligación de presentar su Declaración de Situación Patrimonial dentro de los primeros 60 días naturales posteriores al inicio de sus funciones.

1.5 Sistema de integridad**Calificación: 5**

Observaciones: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno cuenta con un sistema de integridad funcional conforme al Marco Integrado de Control Interno. Se documenta la instalación del Comité de Control Interno y se publican los programas de trabajo y evaluaciones. Los planes de acción están integrados en los documentos de control y gestión de riesgos. La información está disponible en línea, lo que permite verificar su implementación y seguimiento institucional.

2. Gestión de recursos humanos

Variable destacada: La gobernanza y la transparencia en la estructura organizacional son la variable destacada. La Secretaría cuenta con documentos de gobernanza, como el Manual de Organización, y una estructura orgánica detallada, disponibles en línea. Esto refleja un compromiso sólido con la claridad en roles, funciones y jerarquías, lo cual es fundamental para el buen funcionamiento de cualquier institución.

Aspectos de mejora: El principal aspecto de mejora radica en la **accesibilidad pública del sistema de desempeño**. Aunque se cuenta con evidencia interna del cumplimiento, esta no está disponible en línea. La falta de ejemplos específicos de evaluaciones o archivos de empleados públicamente accesibles limita la transparencia y la rendición de cuentas en esta área crucial.

Recomendaciones: Publicar de manera general los resultados agregados del sistema de evaluación del desempeño, sin comprometer la privacidad de los empleados, por ejemplo, mediante el uso de promedios o índices. Esto aumentaría la transparencia y permitiría a los ciudadanos conocer la efectividad de los procesos de recursos humanos. Adicionalmente, se sugiere considerar la actualización del Manual de Organización de 2018 para reflejar cualquier cambio reciente en la estructura o en los procedimientos institucionales.

2.1 Gobernanza

Calificación: 5

Observaciones: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno cuenta con documentos de gobernanza completos, vigentes y disponibles en línea. El Manual de Organización, aunque es de 2018, sigue siendo el documento oficial vigente. Los lineamientos del Comité de Ética y los códigos institucionales están accesibles en su portal. Estos documentos fortalecen la estructura organizacional y el marco ético de la dependencia.

2.2 Personal y división del trabajo

Calificación: 5

Observaciones: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, cuenta con estructura orgánica, la descripción de puestos, la línea jerárquica, los objetivos y las funciones de la SABG se encuentran detallados en su Manual de Organización que está disponible para consulta pública. Además, la estructura orgánica y el directorio de personal de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno también se pueden consultar en la PNT y en el portal institucional de la SABG, en los enlaces proporcionados. Toda esta información es accesible al público.

2.3 Sistema de desempeño

Calificación: 5

Observaciones: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno participa en el sistema estatal de evaluación del desempeño, siguiendo el calendario y metodología de la SABG. El proceso incluye autoevaluación y evaluación jerárquica, difundido institucionalmente. Se cuenta con evidencia interna del cumplimiento, aunque no está disponible públicamente. No se presentan ejemplos específicos de evaluaciones ni archivos de empleados en línea.

2.4 Conflicto de interés

Calificación: 5

Observaciones: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la Dirección de Normas y Procedimientos, imparte capacitaciones especializadas en ética pública, integridad y gestión de conflictos de interés, dirigidas a las personas servidoras públicas del estado. Estas acciones formativas cuentan con materiales disponibles para consulta abierta en su portal institucional. Asimismo, la información relacionada con las declaraciones patrimoniales presentadas por el personal de la administración estatal se encuentra accesible en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas y acceso a la información pública.

2.5 Medios para la denuncia interna

Calificación: 5

Observaciones: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, cuenta con un mecanismo formal, accesible y activo para incentivar y procesar denuncias internas, mediante la plataforma PROINTEGRIDAD, buzones digitales, línea telefónica y atención presencial.

3. Gestión de la información

Variable destacada: La transparencia proactiva y el intercambio de información en formatos abiertos son una variable destacada. La Secretaría cumple con los criterios de la Ley General de Transparencia, publicando datos en formatos abiertos, accesibles y reutilizables. Esta práctica fortalece la rendición de cuentas y facilita que otros entes y la ciudadanía utilicen la información para fines de fiscalización y análisis.

Aspectos de mejora: Un aspecto a mejorar es la periodicidad de las publicaciones en el portal de transparencia. Aunque la Secretaría mantiene actualizada la información institucional, se recomienda reforzar la frecuencia de estas publicaciones para garantizar que la ciudadanía y otros entes tengan acceso a los datos más recientes de manera constante.

Recomendaciones: Para abordar la mejora en la periodicidad, se sugiere establecer un calendario de publicaciones bien definido y automatizado para asegurar que la información se actualice de forma regular y sin retrasos. Además, se podría explorar la implementación de herramientas visuales, como infografías o paneles interactivos (dashboards), para presentar la información de manera más clara y atractiva para los usuarios, facilitando su comprensión y uso.

3.1 Gestión de información con valor público

Calificación: 5

Observaciones: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno gestiona adecuadamente las solicitudes de información, con evidencia clara y pública del cumplimiento. Se adjuntan los concentrados requeridos y se reporta una calificación perfecta en transparencia, cumpliendo con la rúbrica establecida.

3.2 Transparencia

Calificación: 5

Observaciones: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno mantiene actualizada su información institucional y gestiona activamente las solicitudes de acceso. Su portal incluye apartados clave como ética, normatividad y control interno. Se cumple con los criterios establecidos y se presenta evidencia documental. Se recomienda reforzar la periodicidad de las publicaciones.

3.3 Transparencia proactiva

Calificación: 5

Observaciones: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno cumple con la métrica al implementar mecanismos de transparencia focalizada dirigidos a audiencias específicas, como servidores públicos y ciudadanía. Publica información adicional a la de oficio en formatos abiertos y accesibles, lo que fortalece la rendición de cuentas.

3.4 Intercambio de información

Calificación: 5

Observaciones: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno publica información actualizada en formatos abiertos, accesibles y reutilizables, cumpliendo con los criterios de la Ley General de Transparencia. Los datos están disponibles para consulta pública y uso por otros entes, lo que demuestra cumplimiento con la métrica.

3.5 Gobernanza en riesgos de corrupción

Calificación: 5

Observaciones: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno cuenta con documentos actualizados que identifican y gestionan riesgos de corrupción, incluyendo manuales, lineamientos y evidencias de control interno.

4. Gestión estratégica

Variable destacada: La alineación del plan estratégico con los objetivos gubernamentales es una variable destacada. La Secretaría no solo cuenta con un documento estratégico (Programa Especial Anticorrupción) derivado del Plan Estatal de Desarrollo, sino que también alinea sus programas presupuestarios con indicadores institucionales, demostrando una clara dirección y un enfoque estratégico en sus operaciones.

Aspectos de mejora: El principal aspecto de mejora es la falta de un programa institucional propio. Aunque la Secretaría alinea sus metas al Plan Estatal de Desarrollo, la ausencia de un programa institucional específico podría limitar la autonomía y la claridad en la definición de objetivos y acciones a nivel interno, más allá de los proyectos del Sistema Estatal Anticorrupción.

Recomendaciones: Se recomienda desarrollar un programa institucional propio que complemente el Programa Especial Anticorrupción. Este documento podría detallar los objetivos internos, las metas específicas y las acciones a corto, mediano y largo plazo de la Secretaría. De esta manera, se fortalecería la planificación interna y se facilitaría la medición de su desempeño con base en sus propios indicadores, sin depender exclusivamente de los del Sistema Estatal Anticorrupción.

4.1 Análisis de contexto interno y externo

Calificación: 5

Observaciones: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno realiza ejercicios de planeación estratégica y publica sus programas presupuestarios con indicadores alineados a objetivos institucionales. Aunque el plan estratégico está en proceso, se evidencia análisis de contexto y gestión de riesgos.

4.2 Misión, visión, objetivos e indicadores del ente

Calificación: 5

Observaciones: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, establece la misión y visión en su Manual de Organización, por su parte, los indicadores de resultados se encuentran cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia.

4.3 Plan Estratégico

Calificación: 5

Observaciones: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, cuenta con un documento estratégico derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030: el Programa Especial Anticorrupción, mismo que se encuentra publicado

4.3.1 Plan de trabajo anual

Calificación: 5

Observaciones: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno no cuenta con un programa institucional propio, pero sus metas están alineadas al Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030. Participa en la elaboración de los Programas Anuales de Trabajo del Subcomité Especial Anticorrupción. Como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, implementa 5 proyectos ejecutivos incluidos en el PTA 2025. Se publica de forma trimestral el Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios, lo que demuestra seguimiento.

4.4 Evaluaciones de Programas Presupuestarios, Informes anuales

Calificación: 5

Observaciones: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno publica informes anuales narrativos y financieros de forma periódica y accesible en línea, mostrando transparencia y seguimiento institucional. Se recomienda mantener actualizados los enlaces y formatos.

4.5 Sistema de desempeño

Calificación: 5

Observaciones: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno funge como instancia coordinadora de las acciones enmarcadas en el Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual es gestionado por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. Además, se menciona explícitamente que los resultados del PAE y las evaluaciones complementarias están disponibles en línea: <https://evaluacion.puebla.gob.mx>



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA

Capacidad institucional: 100

Eje de acción:	Subprograma 4. Involucrar sociedad, sector público y sector privado.
Gestión destacada:	<p>Gestión de Recursos Humanos, la cual ha demostrado un alto nivel de madurez y transparencia. La entidad cuenta con una estructura normativa sólida, reflejada en la disponibilidad pública de su manual de organización, código de ética y de conducta. Esto establece un marco claro para las responsabilidades y el comportamiento de sus servidores públicos. A través de la definición precisa de roles y un sistema de desempeño alineado a metas e indicadores, el ITAIPUE asegura que su personal no solo conoce sus funciones, sino que también contribuye de manera efectiva a los objetivos institucionales.</p> <p>Además, el ITAIPUE sobresale en la prevención de conflictos de interés y en la promoción de un ambiente de integridad. La publicación de los currículums de su personal en la Plataforma Nacional de Transparencia y la existencia de normativas que regulan la conducta de los servidores públicos demuestran un compromiso proactivo con la transparencia. Este enfoque no solo cumple con las normativas, sino que también genera confianza tanto dentro como fuera de la organización, al mostrar una disposición a ser vigilados y evaluados por el público.</p> <p>Finalmente, la capacidad del ITAIPUE para manejar denuncias internas de manera formal y accesible refuerza su posición como una entidad con una gestión de recursos humanos ejemplar. Al contar con mecanismos claros y respaldados normativamente, la institución promueve una cultura de responsabilidad y sanciona las faltas administrativas y los actos de corrupción, lo cual es fundamental para mantener su credibilidad y operar con altos estándares de ética.</p>
Recomendaciones	No se presentan recomendaciones en este apartado para el ente debido a su extinción.

Figura 9
Capacidad institucional del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Puebla



Fuente: ITAIPUE, SESEA, 2025.

1. Gestión financiera

Variable destacada: Programación. El ITAIPUE sobresale en esta variable al tener su programa presupuestario alineado directamente al Anexo Transversal Anticorrupción. Esto demuestra una planificación sólida y una clara orientación de sus recursos hacia el objetivo de vigilancia y transparencia institucional.

Aspectos de mejora: El ITAIPUE no ha demostrado habilidades de movilización de recursos mediante la redacción de propuestas de proyectos para financiamiento específico. La información proporcionada se limita a lo recibido por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas

Recomendaciones: Se recomienda desarrollar un plan estratégico para la movilización de recursos, buscando fuentes de financiamiento adicionales. Es crucial capacitar al personal en la redacción de propuestas de proyectos para diversificar sus fuentes de ingreso y reducir la dependencia de una única asignación presupuestal.

1.1 Programación

Calificación: 5

Observaciones: El ITAIPUE cuenta con un programa presupuestario denominado G008 “Vigilancia para garantizar el acceso de las personas a la información pública”, el cual está alineado al Anexo Transversal Anticorrupción (ATA).

1.2 Base de financiamiento

Calificación: 5

Observaciones: El ITAIPUEBLA desempeña un papel clave en la consolidación de la transparencia institucional al gestionar sus recursos con eficiencia y apego a la normatividad financiera vigente. Su labor va más allá de la administración presupuestal, y se refleja en proyectos estratégicos orientados al fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas que garantizan el ejercicio efectivo del derecho a saber. Un ejemplo de ello es el PE18, inscrito en el Plan de Trabajo Anual del Comité Coordinador Estatal 2025, que evidencia el compromiso del instituto con el desarrollo institucional y la promoción de una cultura de apertura y rendición de cuentas.

1.3 Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas

Calificación: 5

Observaciones: El ITAIPUE ha puesto a disposición pública sus programas presupuestarios desde el año 2014 hasta el 2025. Además, en la sección de armonización contable, se encuentra el documento titulado “Indicadores de Resultados”, que corresponde a los informes trimestrales de evaluación del desempeño institucional.

1.4 Gestión de riesgos de corrupción

Calificación: 5

Observaciones: El ITAIPUE cuenta con una base documental robusta que incluye manuales de procedimientos para la contratación, reclutamiento y selección de personal, pago a proveedores y control de bienes inmuebles, entre otros. Estos instrumentos reflejan un esfuerzo institucional por establecer mecanismos normativos y operativos que fortalezcan la transparencia y la rendición de cuentas.

1.5 Sistema de integridad

Calificación: 5

Observaciones: El ITAIPUE cuenta con un sistema de control interno conforme al Marco Integrado de Control Interno institucional.

2. Gestión de recursos humanos

Variable destacada: Gobernanza. La institución destaca por su robusta gobernanza al contar con un manual de organización, código de ética y de conducta publicados y accesibles. Esta práctica demuestra un compromiso con la transparencia y el establecimiento de un marco normativo claro.

Aspectos de mejora: un aspecto de mejora se encuentra en la división del trabajo y la implementación de prácticas anticorrupción. Es necesario que el manual de organización defina los roles con precisión y que la implementación de prácticas sea más robusta.

Recomendaciones: Continuar fortaleciendo la implementación de las prácticas anticorrupción en coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción. Se sugiere realizar evaluaciones periódicas para asegurar el cumplimiento de la normativa.

2.1 Gobernanza

Calificación: 5

Observaciones: El ITAIPUE dispone del manual de organización, así como del código de ética y de conducta, todos ellos publicados en línea y accesibles para su consulta pública.

2.2 Personal y división del trabajo

Calificación: 5

Observaciones: El ITAIPUE cuenta con un manual de organización que define con precisión los roles y responsabilidades de cada persona servidora pública en relación con sus funciones sustantivas. Actualmente, se trabaja en la implementación de prácticas anticorrupción en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, fortaleciendo así la integridad institucional y el compromiso con la transparencia.

2.3 Sistema de desempeño**Calificación: 5**

Observaciones: El ITAIPUE presenta metas, indicadores de desempeño y actividades por unidad administrativa, alineadas con el marco normativo.

2.4 Conflicto de interés**Calificación: 5**

Observaciones: El ITAIPUE pone a disposición del público los currículums del personal que integra el instituto, los cuales pueden consultarse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo, demuestra contar con mecanismos claros para identificar y atender posibles conflictos de interés mediante disposiciones normativas que regulan la conducta de las y los servidores públicos.

2.5 Medios para la denuncia interna**Calificación: 5**

Observaciones: El ITAIPUE, cuenta con mecanismos formales, accesibles y normativamente respaldados para la denuncia interna de faltas administrativas y hechos de corrupción.

3. Gestión de la información

Variable destacada: Gestión de información con valor público. El ITAIPUE sobresale por su excelente gestión de la información, obteniendo la máxima calificación en el cumplimiento de obligaciones de transparencia para 2024. Esto demuestra una gestión institucional efectiva que asegura el acceso a la información pública.

Aspectos de mejora: Existe información proporcionada por el ITAIPUE que es de interés público a la Plataforma Nacional de Transparencia, no obstante, la información no se encuentra en formato de datos abiertos.

Recomendaciones: El ITAIPUE es una de las autoridades con la posibilidad de impulsar el uso de datos abiertos por lo que es deseable que la información que genera cuente con este atributo.

3.1 Gestión de información con valor público**Calificación: 5**

Observaciones: El ITAIPUE, cuenta con la información pública requerida y se obtuvo la máxima calificación en el cumplimiento de obligaciones de transparencia para 2024.

3.2 Transparencia**Calificación: 5**

Observaciones: El portal institucional del ITAIPUE incluye una sección dedicada a la “Transparencia y rendición de cuentas”, en la cual se integran contenidos como las obligaciones de transparencia, mecanismos para presentar denuncias, información sobre armonización contable, programas presupuestarios y datos del área encargada de la gestión documental.

3.3 Transparencia proactiva**Calificación: 5**

Observaciones: El portal del ITAIPUE presenta mecanismos de transparencia proactiva dirigidos a públicos específicos, cumpliendo con criterios de transparencia focalizada. La información está disponible en línea y organizada por temas de interés ciudadano.

3.4 Intercambio de información

Calificación: 4

Observaciones: La totalidad de la información que el sujeto obligado difunde y entrega al ITAIPUE se ajusta a los criterios establecidos para datos abiertos.

3.5 Gobernanza en riesgos de corrupción

Calificación: 3

Observaciones: El ITAIPUE cuenta con la documentación está actualizada y publicada en línea, lo que permite verificar los sistemas de gestión de riesgos de corrupción. Sin embargo, no se identifica explícitamente un código de conducta ni lineamientos específicos del comité de ética en el portal consultado.

4. Gestión estratégica

Variable destacada: El plan de trabajo anual y evaluaciones de programas. El ITAIPUE demuestra un alto nivel de madurez en su planificación estratégica, con una alineación clara entre el análisis de riesgos, la misión institucional, los planes anuales de trabajo y la evaluación de programas presupuestarios

Aspectos de mejora: Aunque hay avances en la incorporación del Plan Institucional de PEAPUEBLA y el Anexo Presupuestal Anticorrupción, la calificación indica que aún existe un margen para mejorar la integración o la visibilidad de este proceso estratégico a largo plazo.

Recomendaciones: Continuar profundizando la integración transversal del Plan Institucional de PEAPUEBLA en todas las áreas y actividades del ITAIPUE. Es importante comunicar de manera más clara cómo se refleja esta planificación en la toma de decisiones diarias y en los resultados a largo plazo.

4.1 Análisis de contexto interno y externo

Calificación: 5

Observaciones: El ITAIPUE, cuenta con asignación de recursos en el programa presupuestario 2025, además, cuenta con mecanismos de planificación estratégica vinculados al análisis de riesgos de corrupción.

4.2 Misión, visión, objetivos e indicadores del ente

Calificación: 5

Observaciones: La misión, visión y valores institucionales están disponibles en la sección titulada “¿Qué es el ITAIPUE?”. Asimismo, el organismo lleva a cabo procesos de planeación estratégica y dispone de herramientas para dar seguimiento a sus objetivos.

4.3 Plan Estratégico

Calificación: 4

Observaciones: El ITAIPUE avanza en la incorporación transversal del Plan Institucional de PEAPUEBLA y del Anexo Presupuestal Anticorrupción, fortaleciendo su alineación estratégica. La planificación se realiza de forma anual, y su cumplimiento se verifica a través de componentes financieros y presupuestarios elaborados conforme a las disposiciones contables vigentes. Estos elementos ofrecen una visión integral de la gestión económica de la entidad, útil para la elaboración de informes, procesos de auditoría y toma de decisiones institucionales.

4.3.1 Plan de trabajo anual

Calificación: 5

Observaciones: El Plan Anual de Trabajo del ITAIPUEBLA detalla las actividades y proyectos especiales que cada unidad administrativa desarrollará durante el año, incluyendo metas, periodos de ejecución e indicadores de desempeño vinculados al cumplimiento de compromisos institucionales. Los documentos asociados incorporan cronogramas mensuales, responsables asignados y metas específicas. Además, se realiza un seguimiento trimestral que permite verificar avances y asegurar el cumplimiento de estándares establecidos.

4.4 Evaluaciones de Programas Presupuestarios, Informes anuales

Calificación: 5

Observaciones: El ITAIPUE pone a disposición del público sus informes anuales de labores a través de su sitio web oficial. Estos documentos incluyen tanto información financiera como narrativa, presentando de forma clara y estructurada las actividades realizadas por el ente cada año. La organización por periodos anuales facilita su consulta y garantiza el acceso abierto a la ciudadanía.

4.5 Sistema de desempeño

Calificación: 5

Observaciones: El ITAIPUEBLA dispone de un sistema integral de planificación y evaluación del desempeño que evidencia un alto nivel de cumplimiento y trazabilidad institucional. Para el ejercicio 2025, cuenta con un Programa Presupuestario alineado al Plan Estatal de Desarrollo, una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con metas e indicadores claramente definidos, y un Programa Anual de Trabajo que especifica actividades, responsables, metas y cronogramas. Además, se lleva un registro detallado de las capacitaciones, verificaciones y sustanciaciones realizadas por cada unidad administrativa, fortaleciendo la gestión institucional.

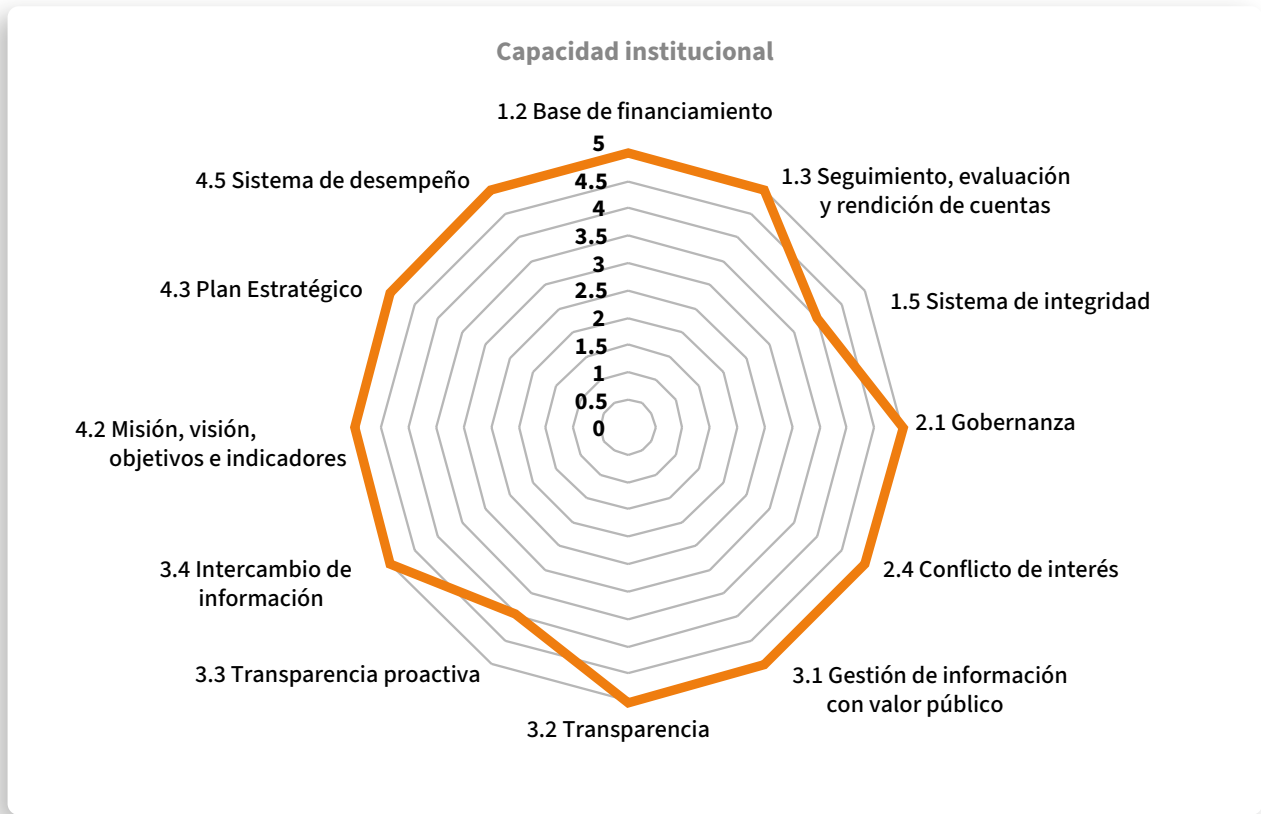


COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PUEBLA

Capacidad institucional: 79

Eje de acción:	Subprograma 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad.
Gestión destacada:	<p>El Comité de Participación Ciudadana (CEPC) ha establecido la transparencia y la rendición de cuentas como aspectos centrales de su funcionamiento. Aunque no cuenta con estructura administrativa ni maneja recursos públicos, ha implementado mecanismos de integridad como el “Decálogo de Ética y Conducta” y la presentación obligatoria de declaraciones de no conflicto de interés por parte de sus integrantes. Estas acciones, sumadas al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, reflejan un enfoque consistente hacia la apertura institucional.</p> <p>En el ámbito de la planeación, el CEPC cuenta con un Programa de Trabajo Anual (PTA) que incluye revisiones para dar seguimiento a sus objetivos. La definición de su misión y visión en el Decálogo de Ética, junto con el uso de indicadores de gestión, muestra un enfoque organizado y orientado a resultados, a pesar de la naturaleza honorífica del comité.</p>
Recomendaciones	<p>El Comité de Participación Ciudadana puede fortalecer su gestión de información mediante la migración de sus contenidos en la Plataforma Nacional de Transparencia hacia formatos de datos abiertos, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva. Esta medida facilitaría el análisis y reutilización de información por parte de ciudadanos, investigadores y organizaciones de la sociedad civil, potenciando el valor social de los datos publicados.</p> <p>En materia de comunicación, se recomienda desarrollar estrategias divulgativas que trasciendan el cumplimiento normativo, utilizando formatos accesibles para explicar el Decálogo de Ética y los mecanismos de prevención de conflictos de interés. Esta aproximación permitiría hacer más comprensible y cercana la labor del comité a la ciudadanía.</p> <p>Se sugiere hacer públicas las revisiones intermedias Programa de Trabajo Anual; así como ejercicios sistemáticos de evaluación contextual que analicen tendencias emergentes en anticorrupción y midan el impacto real de los proyectos del CEPC. Este enfoque de mejora continua permitiría ajustar estratégicamente las prioridades del comité con base en evidencias concretas.</p>

Figura 10
Comité Estatal de Participación Ciudadana Puebla



Fuente: CEPC, SESEA, 2025

1. Gestión financiera

Variable destacada: la gestión de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas resalta la transparencia del CEPC. Sus integrantes demuestran compromiso al presentar informes detallados de sus actividades, lo que garantiza que sus acciones sean transparentes y accesibles para el público. El sistema de integridad destaca su enfoque en la ética con la creación del “Decálogo de Ética y Conducta”, que sirve como guía para el comportamiento de sus integrantes y refuerza la confianza en la institución.

Aspectos de mejora: la naturaleza legal del colegiado determina que no cuentan con programas presupuestarios específicos lo que hace que aspectos como la programación, la base de financiamiento o la gestión de riesgos de corrupción no sean considerados como acciones llevadas a cabo en el sentido tradicional sino como una capacidad de movilización de acciones desde la sociedad de forma estratégica y la vinculación de redes de acción pública frente a la corrupción.

Recomendaciones: es crucial que el CEPC mantenga su compromiso con la rendición de cuentas a través de los informes de actividades, asegurando que estos sean detallados, claros y fácilmente accesibles. Aunque el “Decálogo de Ética y Conducta” es una excelente iniciativa, se podría considerar cómo difundirlo más ampliamente para que la sociedad civil conozca los principios que rigen a sus integrantes. Esto fortalecería la confianza pública en la institución como un modelo de integridad, a pesar de no manejar recursos financieros.

1.1 Programación**Calificación:** N/A

Observaciones: el CEPC, conforme a la ley, no administra programas presupuestarios. Las acciones del PTA 2024–2025 se realizan como parte de las actividades de los integrantes del colegiado. La naturaleza jurídica del encargo del CEPC se detalla en el artículo 17 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

1.2 Base de financiamiento**Calificación:** 5

Observaciones: El CEPC cuenta con un Programa de Trabajo Anual 2024-2025, el cual cuenta con proyectos, descripción, objetivos y alineación al PI PEAPUEBLA, lo cual hace evidente la capacidad de orientación a resultados en estrategias específicas; no obstante que el colegiado no administra programas presupuestarios. Su naturaleza jurídica corresponde a la de un órgano de vinculación y consulta ciudadana, enfocado en fortalecer la participación social en el combate a la corrupción.

1.3 Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas**Calificación:** 5

Observaciones: la forma principal en que el CEPC demuestra sus acciones es a través de los informes de actividades que presentan sus integrantes de forma mensual y el informe anual del colegiado disponible en su página de internet: <https://cepcpuebla.org/>

1.4 Gestión de riesgos de corrupción**Calificación:** N/A

Observaciones: con base en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el CEPC no tiene una atribución explícita de realizar “gestión de riesgos de corrupción” en sentido técnico-administrativo.

1.5 Sistema de integridad**Calificación:** 4

Observaciones: el CEPC, como uno de sus proyectos ejecutivos trabaja en el modelo de integridad, además, desarrollaron el “Decálogo de Ética y Conducta”, el cual sirve como guía del comportamiento de los ciudadanos que integren el CEPC, ante situaciones concretas que se presenten y deriven de las funciones y atribuciones propias del colegiado.

2. Gestión de recursos humanos

Variable destacada: acciones sobre gobernanza el conflicto de interés son las variables más destacadas en este rubro. El CEPC demuestra que, a pesar de no tener una estructura administrativa formal, ha establecido documentos de actuación y ética, como el “Decálogo de Ética y Conducta”. Además, la obligación de sus integrantes de presentar declaraciones de no conflicto de interés refuerza su compromiso con la transparencia y la honestidad, lo que es crucial para un órgano ciudadano que representa a la sociedad en la lucha anticorrupción.

Aspectos de mejora: la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla define al CEPC como un órgano colegiado en la que no existe una relación jerárquica por lo que no se evalúan aspectos como la división del trabajo.

Recomendaciones: A pesar de no tener una estructura de recursos humanos tradicional, el CEPC puede seguir fortaleciendo su gobernanza interna. Se podría explorar la posibilidad de formalizar los procedimientos de toma de decisiones colegiadas y establecer mecanismos para recibir denuncias sobre las conductas de los integrantes del CEPC. Además, la difusión de las declaraciones de no conflicto de interés podría ser más proactiva, no solo en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), sino también en su sitio web, para reforzar la confianza pública en la imparcialidad de sus miembros.

2.1 Gobernanza**Calificación: 5**

Observaciones: El CEPC sí cuenta con documentos de actuación y ética que rigen la conducta de sus integrantes, los cuales pueden considerarse documentos de gobernanza en su contexto específico. Estos documentos son: Decálogo de Ética y Conducta; y el Decálogo de Actuación de los Comités de Participación Ciudadana en la Lucha contra la Corrupción.

2.2 Personal y división del trabajo**Calificación: N/A**

Observaciones: El perfil de los integrantes del CEPC, es el establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla (LSAEP), en el artículo 16 que indica que deberán reunirlos mismos requisitos que esta Ley establece para ser nombrado Secretario Técnico descritos en el artículo 34, a través de la Comisión de Selección constituida por el Congreso del Estado de acuerdo al artículo 18 de la misma. De acuerdo a lo establecido en los art.19,20 y 21 de la LSAEP, en la que se indica que los cinco integrantes no son subordinados entre sí.

2.3 Sistema de desempeño**Calificación: N/A**

Observaciones: Conforme a lo que establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el CEPC no tiene obligación de realizar una evaluación del desempeño de sus integrantes.

2.4 Conflicto de interés**Calificación: 5**

Observaciones: Si bien el CEPC no tiene un mecanismo de prevención de conflictos de interés para “servidores públicos” en el sentido tradicional, debido a la naturaleza de sus integrantes, se aplican medidas de transparencia para sus miembros. A pesar de que los integrantes del CPC reciben un pago, están obligados a cumplir con la presentación de su declaración de no conflicto de interés como una medida de transparencia. Esta información, junto con sus currículums, se encuentra disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

2.5 Medios para la denuncia interna**Calificación: N/A**

Observaciones: El CEPC es un órgano colegiado y sus integrantes no son servidores públicos. Por lo tanto, no cuenta con los mecanismos internos de denuncia que tendría una instancia de gobierno, ya que no tiene personal a su cargo, ni una estructura jerárquica, ni atribuciones para investigar faltas administrativas o hechos de corrupción dentro de su propio seno.

3. Gestión de la información

Variable destacada: En este ámbito, la gestión de la información con valor público y la transparencia son las áreas más destacadas, ambas con una calificación de 5. El CEPC ha sido reconocido como un sujeto obligado por el ITAIPue y ha logrado un cumplimiento del 100% en sus obligaciones de transparencia.

Aspectos de mejora: El intercambio de información, indica un área de oportunidad. Aunque la información se publica en la PNT, no cuenta con las características de datos abiertos. Esto limita la capacidad de otros actores para utilizar, analizar y reutilizar los datos de manera efectiva para generar conocimiento o participar en el monitoreo de sus actividades.

Recomendaciones:

El CEPC debería centrarse en transformar los datos que publica en la PNT en un formato de datos abiertos. Esto implica que la información debe ser reutilizable, legible por máquina y estar disponible bajo licencias abiertas, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.

3.1 Gestión de información con valor público

Calificación: 5

Observaciones: El CEPC fue considerado por el ITAIPue, como sujeto obligado; por lo que uno de los Comisionados realiza las funciones relativas a Unidad de Transparencia, y se ha integrado un Comité de Transparencia.

3.2 Transparencia

Calificación: 5

Observaciones: El CEPC tiene identificadas sus obligaciones de transparencia, mediante el acuerdo con el órgano garante, además de contar con el 100% de cumplimiento de dichas obligaciones. En cuanto al sitio web del comité, cuenta con apartado de transparencia, con información como: tabla de actualización, tabla de aplicabilidad, consulta ciudadana en PNT, aviso de privacidad, atribuciones del CEPC, entre otra información socialmente útil.

3.3 Transparencia proactiva

Calificación: 4

Observaciones: El CEPC presenta, en el documento adjunto, el listado de acciones correspondientes a la transparencia proactiva.

3.4 Intercambio de información

Calificación: 5

Observaciones: La información dispuesta en la PNT se publica con la intención de hacer accesible la información del colegiado, no obstante, estos datos no cuentan con las características de datos abiertos.

3.5 Gobernanza en riesgos de corrupción

Calificación: N/A

Observaciones: El CEPC, por ser un órgano colegiado conformado por ciudadanos que no ostentan la calidad de servidores públicos y carecer de una estructura administrativa propia, no está facultado ni obligado a elaborar documentos de gobernanza orientados a la identificación de riesgos de corrupción institucional. Su propósito no es auditarse a sí mismo ni a sus integrantes, sino actuar como un mecanismo de vinculación entre la ciudadanía y el Sistema Anticorrupción.

4. Gestión estratégica

Variable destacada: El CEPC demuestra una sólida gestión de su misión, visión, objetivos e indicadores. Ha articulado claramente su propósito en su “Decálogo de Ética y Conducta”, lo que proporciona una guía de alto nivel para sus acciones esto es adicional al Plan de Trabajo Anual (PTA). Lo que demuestra una gestión proactiva y un compromiso con la planificación y el seguimiento de sus actividades.

Aspectos de mejora: El análisis de contexto interno y externo y la creación de un plan estratégico formal no aplican, ya que el CEPC, por su naturaleza de órgano colegiado ciudadano, no tiene el rol de una entidad gubernamental con un presupuesto y personal propios. Sus funciones se rigen por la ley y se centran en la vinculación ciudadana, no en una planificación estratégica institucional en el sentido tradicional.

Recomendaciones: Aunque no tiene la obligación de realizar un análisis FODA o un plan estratégico formal, el CEPC podría aprovechar la fortaleza de su Plan de Trabajo Anual para incluir una sección de reflexión estratégica. Esto podría ser un ejercicio interno, donde los integrantes evalúen el impacto de sus acciones y ajusten sus prioridades en respuesta a las necesidades de la sociedad y a los cambios en el entorno anticorrupción. Esto potenciaría aún más su capacidad de respuesta y su relevancia como órgano ciudadano.

4.1 Análisis de contexto interno y externo

Calificación: N/A

Observaciones: La naturaleza legal y funcional del CEPC, es de un órgano colegiado ciudadano no considerados como servidores públicos, no es una entidad administrativa u operativa del gobierno con un presupuesto y personal propios. Por lo tanto, no es su rol ni su responsabilidad realizar un análisis de sus propias fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) relacionado con los riesgos de corrupción.

4.2 Misión, visión, objetivos e indicadores del ente

Calificación: 5

Observaciones: El CEPC cuenta con una declaración de Misión y Visión, la cual está incluida en el contenido del Decálogo de Ética y Conducta.

4.3 Plan Estratégico

Calificación: N/A

Observaciones: El Programa de Trabajo Anual del CEPC se encuentra alineado a la Política Estatal Anticorrupción con definición en la atención de estrategias y líneas de acción derivadas del PI PEAPUEBLA.

4.3.1 Plan de trabajo anual

Calificación: 5

Observaciones: Cuenta con Programa Anual de Trabajo para los tres últimos años de manera adicional a partir del Plan Anual de Trabajo 2023-2025.

4.4 Evaluaciones de Programas Presupuestarios, Informes anuales

Calificación: N/A

Observaciones: Los informes de desempeño respecto a la ejecución de programas presupuestarios no aplica al CEPC, por lo que la medida del logro de objetivos del colegiado se realiza en el contexto de la participación del CEPC en el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, como lo establece el artículo 36 fracción V, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

4.5 Sistema de desempeño

Calificación: 5

Observaciones: El CEPC cuenta con el Informe Anual 2023-2024, en el que se detallan las actividades realizadas y el alcance de los proyectos contemplados en el Programa de Trabajo Anual (PTA) para el mismo periodo.

ANÁLISIS DE MANDATO ANTICORRUPCIÓN

En 2025, el mandato anticorrupción en Puebla experimentó una transformación estructural sin precedentes mediante un proceso normativo secuencial que redefinió institucionalmente la relación entre transparencia y combate a la corrupción. La extinción del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAI PUE) y la creación del Órgano Administrativo Desconcentrado “Transparencia para Puebla y sus municipios” (sectorizado a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno) materializó el nuevo modelo de “simplificación orgánica” derivado de la reforma constitucional federal de diciembre de 2024.

Este rediseño institucional, formalizado mediante la expedición de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales y la reforma al Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen gobierno representan una transformación estructural de profundas implicaciones para el estado de Puebla. La creación del Órgano Administrativo Desconcentrado “Transparencia para Puebla y sus municipios” y la integración estratégica de las funciones de transparencia y protección de datos personales en la estructura anticorrupción estatal configura un nuevo modelo institucional que fortalece las capacidades institucionales para prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción mediante el uso estratégico de herramientas de transparencia y rendición de cuentas.

El éxito de esta reestructuración dependerá de la efectiva implementación de las nuevas atribuciones, la preservación de la autonomía técnica del órgano desconcentrado y la adecuada coordinación entre todas las unidades administrativas involucradas, en estricto cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía que rigen la administración pública estatal.

1. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAI PUE)

El Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla se encuentra inmerso en un proceso de transformación estructural que redefine de manera profunda su mandato y los mecanismos para garantizar el derecho fundamental a saber. Este derecho, reconocido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad de toda persona para solicitar, recibir e investigar información en poder de cualquier autoridad, entidad pública o particular que maneje recursos públicos. Basado en el principio de máxima publicidad, constituye un pilar indispensable para la transparencia, la rendición de cuentas y, por ende, para el combate a la corrupción.

El punto de inflexión en esta transformación lo marca el decreto de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, publicado el 31 de julio de 2025. Esta reforma no es una mera actualización, sino una reingeniería institucional motivada por el mandato de armonización con la reforma constitucional federal en materia de simplificación orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024. Dicha reforma federal ordenó la extinción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y estableció un nuevo paradigma: la tutela del derecho a saber ya no residiría en organismos autónomos especializados, sino que se delegaría en las contralorías u órganos homólogos de cada poder del Estado.

En cumplimiento de este mandato, se procedió a la extinción del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAI PUE). El modelo de autonomía e independencia funcional fue reemplazado por un sistema de “autoridades garantes” integrado en la estructura de control interno de los poderes públicos. Las nuevas autoridades garantes, detalladas en la ley, son: el Órgano Desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado (para el Poder Ejecutivo, los Ayuntamientos y toda persona física o moral que ejerza recursos públicos), los órganos de control interno del Poder Legislativo y del Poder Judicial, y los órganos internos de control de los organismos constitucionalmente autónomos. Cada una de estas instancias es ahora responsable de garantizar el derecho de acceso a la información, resolver los recursos de revisión y vigilar la protección de datos personales en sus respectivos ámbitos de competencia.

Para garantizar coordinación y políticas homogéneas en este nuevo modelo descentralizado, la ley prevé la creación del Subsistema de Transparencia del Estado de Puebla. Este subsistema funcionará a través de un comité integrado por representantes de todas las autoridades garantes, con el objetivo de alinear las acciones estatales con la política nacional, presentar informes y emitir disposiciones

normativas para su operación. Finalmente, la reforma introduce el concepto de “transparencia con sentido social”, impulsando a los sujetos obligados a publicar de manera proactiva información de utilidad para sectores específicos de la población, con el fin de generar conocimiento público útil y fortalecer la colaboración entre el gobierno y la sociedad.

Esta reconfiguración implica una fusión operativa entre el mandato anticorrupción y la garantía del derecho a saber. La transparencia y el acceso a la información dejan de ser funciones vigiladas por un ente externo y se convierten en herramientas de auditoría y control integradas directamente en el núcleo del Sistema Anticorrupción. La capacidad de estas nuevas autoridades garantes para resolver sobre la clasificación de la información, imponer sanciones y generar flujos de información crítica, redefine el modelo de rendición de cuentas en el estado, orientándolo hacia un enfoque donde la publicidad de los actos de gobierno se erige como la primera y más fundamental barrera contra la opacidad y la corrupción.

2. Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

a. La Nueva Arquitectura del Derecho a Saber

El proceso de transformación institucional en materia de transparencia y anticorrupción en Puebla se inició con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 20 de diciembre de 2024, que estableció un nuevo paradigma al decretar la extinción del INAI y disponer la creación de nuevas autoridades garantes bajo el esquema de “simplificación orgánica”. En cumplimiento de este mandato federal, el Honorable Congreso del Estado de Puebla emitió el 5 de junio de 2025 la reforma a la Constitución local, que extinguió el Instituto de Transparencia estatal y distribuyó las competencias garantes entre los órganos internos de control de los Poderes del Estado, Órganos Autónomos, y para el caso específico de los Ayuntamientos, asignó esta responsabilidad al órgano de control interno del Poder Ejecutivo Estatal.

Para instrumentar operativamente este nuevo modelo constitucional, el 31 de julio de 2025 el Congreso del Estado expidió el marco legal integral mediante la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales y las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, estableciendo además en sus artículos transitorios la obligación específica y con plazo perentorio para que el Ejecutivo estatal expidiera el Reglamento Interior del Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en concordancia con las nuevas disposiciones constitucionales y legales.

Como culminación de este proceso normativo, el Poder Ejecutivo estatal emitió el mismo 31 de julio de 2025 el decreto que reforma el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, justificándose en la necesidad de homologar denominaciones, fortalecer atribuciones de diversas unidades administrativas e institucionalizar formalmente al Órgano Administrativo Desconcentrado “Transparencia para Puebla y sus municipios” como autoridad garante, configurando así un nuevo ecosistema de transparencia y anticorrupción que transitó coherentemente desde la reforma constitucional federal hasta la implementación reglamentaria estatal.

b. Nuevo modelo institucional.

El eje central de la reforma reglamentaria consiste en la creación e institucionalización del Órgano Administrativo Desconcentrado “Transparencia para Puebla y sus municipios”, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Dicho órgano se constituye como la autoridad garante del Poder Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos, así como de las personas físicas o morales que ejerzan recursos públicos, dotándole de plena autonomía técnica y operativa para el ejercicio de sus atribuciones.

La definición formal de “Transparencia para Puebla y sus municipios” se establece en la fracción XII del artículo 3 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mientras que su naturaleza jurídica y ámbito de competencia quedan delineados en el nuevo Capítulo I del Título Tercero, específicamente en la Sección I denominada “De Transparencia para Puebla y sus municipios”.

c. Fortalecimiento de las atribuciones de las unidades administrativas

Secretaría Titular

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se fortalecen

sustancialmente las atribuciones de la persona titular de la Secretaría, particularmente en sus fracciones I, XXXIII, XXXV, XLIV, XLV, y mediante la adición de las fracciones XLVI y XLVII. Estas modificaciones le confieren facultades específicas para emitir políticas en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y apertura institucional, así como para evaluar el cumplimiento de las políticas anticorrupción con el apoyo del nuevo órgano desconcentrado.

Órgano Interno de Control

El artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno establece que el Órgano Interno de Control extenderá sus atribuciones a los asuntos relacionados con “Transparencia para Puebla y sus municipios”. Adicionalmente, el artículo 17 del mismo ordenamiento, en sus fracciones II, III, IV y V, amplía sus facultades de vigilancia, investigación y control para incluir expresamente al nuevo órgano desconcentrado, abarcando auditorías, recepción de quejas, investigación de responsabilidades administrativas y verificación del cumplimiento de programas y proyectos.

Coordinación General Administrativa

De conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se amplían masivamente las atribuciones de la Coordinación General Administrativa para administrar y coordinar todos los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos tanto de la Secretaría como de “Transparencia para Puebla y sus municipios”. Esta integración administrativa comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos asignados a ambas estructuras, garantizando eficiencia y racionalidad en el uso del gasto público.

Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción

Los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno refuerzan las atribuciones de esta Unidad para coordinar con el nuevo órgano desconcentrado en la elaboración de estudios, informes y análisis relacionados con el diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y acciones en materia anticorrupción, así como en la formulación del Programa Anticorrupción para la Administración Pública Estatal.

Coordinación General de Transparencia y Apertura Institucional

Mediante la reforma al Subcapítulo VII del Capítulo III del Título Segundo y al artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se transforma la denominación de “Coordinación General de Transparencia y Gobierno Abierto” a “Coordinación General de Transparencia y Apertura Institucional”, fortaleciéndose sus atribuciones en materia de coordinación de asesoría, capacitación, diseño de acciones de apertura institucional y emisión de informes y estudios especializados.

d. Modificaciones denominativas y funcionales

La transformación institucional introduce cambios denominativos significativos en la estructura orgánica de la Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Específicamente, la fracción VII modifica la denominación a “Coordinación General de Transparencia y Apertura Institucional”; la fracción VII.4 cambia a “Dirección de Apertura Institucional”; y la fracción X se transforma en “Dirección de Investigaciones”.

La reingeniería organizacional se complementa con la creación de la Sección 4 del Subcapítulo VII, Capítulo III, Título Segundo, denominada “De la Dirección de Apertura Institucional”, cuyo articulado (artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno) detalla sus atribuciones específicas en el diseño, implementación y evaluación de acciones de apertura institucional.

e. Integración transversal y coordinación operativa

Uno de los aspectos más significativos de la reforma consiste en la integración transversal de las referencias al nuevo órgano desconcentrado en múltiples disposiciones reglamentarias. Los artículos 7, 11, 13, 14 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, entre otros, incorporan sistemáticamente la frase “de la Secretaría y de Transparencia para Puebla y sus municipios”, estableciendo un mandato de colaboración y coordinación permanente entre todas las unidades administrativas.

Esta técnica legislativa crea un tejido conectivo institucional que obliga a las unidades administrativas a proveer y solicitar información, cooperación y asesoría técnica de manera bidireccional, así como a incluir al nuevo órgano en los procesos de planeación, presupuestación y administración de recursos.

TABLERO DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN SESNA-SESEAP

El Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla ha institucionalizado desde 2023 el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción (MOSE PEAPUEBLA) como mecanismo rector para la gestión estratégica del ciclo de políticas públicas anticorrupción. Este modelo conceptual, estructurado bajo los paradigmas del valor público y las cadenas de valor, opera como marco de gobernanza para la articulación interinstitucional, estableciendo un sistema integral de gestión por resultados para el combate a la corrupción.

La evolución hacia un esquema de federalismo cooperativo se materializó con la implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional Anticorrupción en 2024, que estableció estándares metodológicos homogéneos para la evaluación comparativa de políticas anticorrupción. En respuesta a este marco de armonización normativa, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) desplegó el Tablero de Seguimiento del Programa de Implementación PEAPUEBLA SESNA-SESEAP, instrumento tecnológico que opera como plataforma para la alineación estratégica entre los sistemas de evaluación estatal y nacional.

El diseño e implementación de este cuadro de mando respondió a una lógica de gobernanza multinivel, desarrollado mediante un proceso colaborativo entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) y la SESEA. La arquitectura institucional del sistema se construyó mediante una ruta crítica que incluyó fases de: (i) diagnóstico y adecuación normativa; (ii) desarrollo de capacidades institucionales; (iii) implementación tecnológica; y (iv) establecimiento de protocolos de mantenimiento. Cabe destacar la emisión de los “Lineamientos para la Carga de Información en el Tablero de Seguimiento al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción SESNA-SESEAP” como instrumento rector para la estandarización de procesos entre los actores del Comité Coordinador Estatal.

La operatividad del sistema se validó mediante el proceso de solicitud de información formalizado por la SESNA a través del oficio SE/UPPSNA/058/2025, en cumplimiento del Acuerdo del Comité Coordinador del SNA publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2024. Dicha solicitud se enmarcó en la construcción del Índice de Coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción, específicamente para la medición del subíndice de alcance en la implementación de la PNA, evidenciando la funcionalidad del cuadro de mando como herramienta de rendición de cuentas vertical.

La capacidad de respuesta institucional se materializó con el envío oportuno de la información estratégica mediante oficio SESEAP. ST.759.2025, que documentó la ejecución de 200 líneas de acción durante el ciclo 2024. Este flujo informativo, canalizado a través del Tablero de Seguimiento, demuestra la madurez del sistema de monitoreo y evaluación estatal para generar evidencia comparable y verificable que alimenta los indicadores de desempeño del sistema nacional.

La implementación exitosa de este esquema de seguimiento representa un avance significativo en la construcción de un sistema de rendición de cuentas basado en resultados, posicionando a Puebla como referente en la generación de inteligencia gubernamental para la toma de decisiones en materia de política anticorrupción. Este modelo de gobernanza por datos constituye un activo institucional para la optimización de la asignación de recursos y el escalamiento de buenas prácticas en el combate a la corrupción.

VALORACIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR ESTATAL

Con el propósito de estimar los avances en la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Puebla (PEAPUEBLA) durante 2025, se desarrolló la Estrategia de Seguimiento al Plan de Trabajo Anual (PTA) del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Dicha estrategia se sustenta en tres criterios analíticos centrales:

- 1. Planificación:** examina la consecución de los objetivos del PTA, así como su coherencia con las prioridades de política pública, las estrategias y las líneas de acción definidas en el Programa de Implementación de la PEAPUEBLA.
- 2. Resultados:** considera los entregables alcanzados, los logros obtenidos en la ejecución de los proyectos y la efectividad en la implementación de las actividades programadas.
- 3. Sostenibilidad:** analiza la identificación de riesgos y las medidas adoptadas para su mitigación, con el fin de garantizar la continuidad y viabilidad de los proyectos.

La valoración se realizó mediante un enfoque dicotómico, verificando si la información presentada cumplía con los criterios de objetividad y verificabilidad a partir de fuentes oficiales.

El esquema de calificación se organiza a partir de los tres criterios principales y suma un total de 10 puntos. En el componente de Planificación, se evalúa la lógica causal del objetivo y su congruencia con la PEAPUEBLA, con un valor máximo de 2 puntos. En el apartado de Resultados, se incluyen la revisión del cumplimiento de entregables, el desarrollo de actividades, la medición de logros y la contribución a líneas de acción y estrategias, con un valor total de 6 puntos. Finalmente, en Sostenibilidad, se consideran la identificación de riesgos y la adopción de medidas de gestión, con un valor máximo de 2 puntos.

El desglose de los criterios y la valoración máxima aplicable a los proyectos del PTA 2025 se presenta en la siguiente tabla:

Criterios	Valoración
1. Planificación	
Objetivo	
1.1 El objetivo tiene una lógica causal de logro	1 punto
Alineación	
1.2 El problema identificado es congruente con la PEAPUEBLA	1 punto
Suma	2 puntos
2. Resultados	
Descripción	
2.1 Las actividades están identificadas	1 punto
Avances	
2.2 Se cumplieron los entregables determinados para concretar los proyectos	3 puntos
2.3 Se cumplieron las actividades para concretar el proyecto	
2.4 Se midió el éxito o el logro de ese resultado	
Contribución de acciones a líneas de acción	
2.5 Se atendieron las líneas de acción determinadas en el proyecto	2 puntos
2.6 Descripción de la contribución del proyecto a las estrategias y líneas de acción del PI PEAPUEBLA	
Suma	6 puntos
3. Sostenibilidad	
Riesgos detectados	
3.1 Se identificaron eventos no previstos que pueden afectar el cumplimiento del proyecto	1 punto
Acciones para gestión de riesgos	
3.2 Se tomaron acciones para evitar que se concreten los riesgos identificados	1 punto
Suma	2 puntos
Total	10 puntos

La clasificación general de los resultados se presenta en un esquema de semáforo: verde (8 puntos o más), amarillo (7 puntos) y rojo (5 puntos o menos). Este instrumento de valoración constituye un insumo para fortalecer el análisis de los avances registrados en la ejecución del Programa de Implementación de la PEAPUEBLA, al ofrecer una medición estructurada del desempeño del PTA 2025.

PE 1. MODELO DE INTEGRIDAD



Objetivo general

Gestionar el fortalecimiento de la cultura de cumplimiento y respeto a las leyes, así como el actuar en congruencia con la ética, la honestidad y la transparencia, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, promoviendo hacia dentro y fuera de las organizaciones un comportamiento íntegro. En conjunto con organismos públicos, privados, empresariales y sociedad civil.

Semáforo

Verde (10 puntos)

El proyecto ha logrado gestionar de manera efectiva el fortalecimiento de la cultura de cumplimiento y respeto a las leyes, promoviendo un comportamiento íntegro a través de alianzas estratégicas y acciones de capacitación y difusión. La evaluación demuestra una alineación completa con su objetivo principal y con la Política Estatal Anticorrupción de Puebla.

Descripción del proyecto

El proyecto consiste en promover, con las empresas que forman parte de al menos un organismo empresarial, y con al menos un organismo gubernamental, que adopten o participen en procedimientos, acciones, conductas, herramientas, buenas prácticas internacionales, en materia de prevención de la corrupción, a fin de que puedan integrarlas, progresivamente en un Programa de Integridad. La promoción de acciones de prevención de la corrupción tiene como finalidad difundir entre las empresas y organismos públicos los beneficios que se obtienen de la integración de acciones de autorregulación y herramientas de combate a la corrupción. Esta promoción se realizará mediante la capacitación y promoción de acciones para fortalecer el conocimiento sobre los riesgos y medidas preventivas frente a la corrupción, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Con la realización de las acciones propuestas en este proyecto, se busca promover la cultura de la prevención de la corrupción, la integridad empresarial y la transparencia; así como incentivar el incremento en el cumplimiento normativo y la adopción de procedimientos y acciones anticorrupción, principalmente en el sector privado, contribuyendo así a tener procesos de contratación pública más justa y transparente.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Formalizar la medición de impacto a largo plazo:

Si bien se midió la asistencia y el alcance de los eventos, se podría establecer un mecanismo de seguimiento a mediano y largo plazo para evaluar cuántas de las empresas participantes realmente implementaron o fortalecieron sus programas de integridad como resultado de las acciones del proyecto. Esto podría incluir encuestas de seguimiento o un registro de adopción formal.

Diversificar las alianzas: Continuar explorando alianzas con otros organismos no mencionados, como instituciones académicas o redes de la sociedad civil, para ampliar el alcance y la diversidad de las acciones de promoción.

Crear un repositorio centralizado: Considerar la creación de un repositorio o plataforma digital donde las empresas puedan acceder fácilmente a las herramientas, guías y materiales de capacitación, facilitando la adopción autónoma de los programas de integridad

PE 2. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CIUDADANA SOBRE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN



COMITÉ ESTATAL
DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
PUEBLA

Objetivo general

Capacitar de manera continua y permanente al sector privado, la comunidad académica, la sociedad civil en general y al sector gubernamental en temas relacionados con la integridad, así como en la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción, vinculando y gestionando estas capacitaciones con los entes competentes del Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de fomentar una ciudadanía corresponsable, a fin de lograr una mayor participación ciudadana capacitada, una mejora en la coordinación entre los sectores público-privado y un avance en la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, a través de las capacitaciones a los diferentes sectores de la población en general, en materia de combate a la corrupción.

Semáforo

Verde (10 puntos)

El proyecto ha cumplido su objetivo general de manera ejemplar. Se ha logrado capacitar a más de mil personas de diversos sectores, demostrando que la estrategia de vinculación y gestión de conocimientos es efectiva para fomentar una ciudadanía corresponsable y capacitada en temas de integridad y anticorrupción.

Descripción del proyecto

El Programa de capacitación ciudadana sobre integridad y anticorrupción en los tres sectores, se ejecuta conforme a las prioridades, estrategias y líneas de acción delineadas en la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA), se realizará al menos una actividad con cada sector; se llevará a cabo con la colaboración de personas expertas en los temas y colegios de profesionistas; se imparte a integrantes de los sectores privado y gobierno, sociedad civil, academia y ciudadanía en general, ya sea de forma presencial y/o virtual. El Comité Estatal de Participación Ciudadana será el responsable de coordinar los trabajos para llevar a cabo las referidas capacitaciones, de acuerdo con la gestión lograda y con base en la programación anual y la demanda de los sectores vinculados.

El principal beneficio será una mayor participación ciudadana capacitada, una mejor coordinación entre los sectores público-privado; que permita medir el impacto de las políticas anticorrupción y fomentar la rendición de cuentas, la transparencia y la confianza ciudadana.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Implementar un sistema de seguimiento a largo plazo:

Aunque se midió el nivel de satisfacción, sería beneficioso establecer un seguimiento trimestral o semestral para evaluar el impacto real de las capacitaciones en la implementación de buenas prácticas por parte de los participantes.

Fortalecer la comunicación estratégica: Para superar la ineficacia de los medios tradicionales, se podría crear una estrategia de comunicación más robusta y segmentada, aprovechando la base de datos de los asistentes y las redes de colaboradores para difundir las convocatorias de manera más personalizada y efectiva.

Desarrollar una biblioteca de recursos: Crear un repositorio digital de acceso público con los materiales de las capacitaciones (presentaciones, grabaciones, bibliografía) para que el conocimiento sea accesible de forma permanente y se pueda consultar por quienes no pudieron asistir en vivo.

PE 3. DIFUSIÓN DE CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO DE DERECHO



COMITÉ ESTATAL
DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
PUEBLA

Objetivo general

Promover los conceptos y buenas prácticas de la cultura de la legalidad y el Estado de derecho; con respeto a los derechos humanos y legalidad, en instituciones académicas, sector empresarial, sector gubernamental y organizaciones de la sociedad civil para prevenir conductas y hechos de corrupción.

Semáforo

Verde (10 puntos)

El proyecto ha cumplido su objetivo general de manera ejemplar, promoviendo de forma efectiva los conceptos de cultura de la legalidad y Estado de Derecho en múltiples sectores. La evaluación refleja un proyecto bien ejecutado que ha logrado vincular a la sociedad con la agenda anticorrupción.

Descripción del proyecto

A través de por lo menos cuatro actividades de difusión y promoción dirigidas a los sectores académico, privado, gubernamental y sociedad civil, para fomentar una cultura orientada hacia la legalidad y el respeto al Estado de derecho en cada uno de estos sectores. El enfoque central se basa en difundir y promover: la integridad, la ética, los valores, la construcción de la legalidad a través del diálogo y los acuerdos, la credibilidad de la población en el Estado de derecho, el cumplimiento de las leyes por convicción, la protección y garantía de los derechos humanos, y la legalidad en los actos de administración, así como fortalecer la adopción de buenas prácticas que actúen como barrera preventiva contra los hechos de corrupción.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Institucionalizar el programa “Embajadores Juveniles Anticorrupción”: Se recomienda formalizar este programa para darle estructura, continuidad y un seguimiento sistemático a largo plazo, creando así una red de promotores de la legalidad que se renueve constantemente.

Crear un repositorio digital de recursos: Desarrollar una plataforma en línea que albergue los materiales de difusión, presentaciones y grabaciones de eventos. Esto permitiría a los interesados acceder a los contenidos de manera permanente, sin depender de un evento específico, y ampliaría el alcance del proyecto de forma exponencial.

Expandir la colaboración con el Poder Judicial: Aunque se menciona la colaboración en la declaración 3de3, se podría buscar una alianza más profunda con el Poder Judicial del Estado para desarrollar talleres o pláticas sobre la importancia de la independencia judicial y el papel de la ciudadanía en la vigilancia de la imparcialidad.

PE 4. SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PEAPUEBLA.



COMITÉ ESTATAL
DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
PUEBLA

Objetivo general

Difundir en el sector social a través de la creación de espacios de interacción y diálogo el quehacer del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla, la PEAPUEBLA, sus mecanismos de implementación y evaluación, para que la población conozca y esté informada.

Semáforo

Verde (10 puntos)

El proyecto ha logrado su objetivo de manera sobresaliente. Se ha conseguido socializar de manera efectiva el quehacer del Sistema Estatal Anticorrupción y la PEAPUEBLA, utilizando un enfoque innovador y accesible que ha permitido involucrar a diversos sectores, incluyendo a la población infantil.

Descripción del proyecto

La socialización del combate a la corrupción se hará a través de la promoción de espacios de diálogo e interacción, mediante la realización de al menos una actividad con cada subred de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción (RPCA), con la participación de las y los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana, personas expertas en la materia, así como de los organismos sociales que evalúan, analizan, estudian o dan seguimiento nacional e internacionalmente al fenómeno de la corrupción, con la finalidad de dar a conocer de manera efectiva el quehacer del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla y la Política Estatal Anticorrupción. Este proyecto busca fortalecer la participación ciudadana para que a partir del conocimiento de las facultades que corresponden a las instituciones y organismos que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción, específicamente el Comité Estatal de Participación Ciudadana, se involucre activamente en el combate a la corrupción y contribuya a la construcción de una cultura de integridad y legalidad.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Formalizar las alianzas: A pesar de los acercamientos y colaboraciones puntuales, se podría formalizar las alianzas con las supervisoras de zonas escolares y las instituciones académicas a través de convenios de colaboración. Esto garantizaría la continuidad del programa “Cuentacuentos” y otras iniciativas en el sector educativo, independientemente de los cambios de administración.

Crear un “kit de socialización” digital: Desarrollar un paquete de materiales digitales (cuento, actividades lúdicas, guías de diálogo) para que maestros, padres y organizaciones puedan replicar las actividades de socialización de manera autónoma. Esto escalaría el proyecto más allá de los eventos presenciales.

Medir el impacto cualitativo: Además de las métricas cuantitativas, se podría implementar un sistema para recoger testimonios o estudios de caso que ilustren cómo el proyecto ha cambiado la percepción o el comportamiento de los participantes, especialmente en la población infantil.

PE 5. ACCIONES CIUDADANAS HACIA UN PARLAMENTO ABIERTO



Objetivo general

Fomentar la interacción con organizaciones de la sociedad civil, instancias académicas, así como con los órganos del Congreso del Estado, con el fin de dar promover acciones de parlamento abierto.

Semáforo

Verde (10 puntos)

El proyecto ha logrado fomentar la interacción con organizaciones de la sociedad civil y el Congreso del Estado de Puebla, demostrando un avance significativo en la promoción de los principios del Parlamento Abierto como herramienta de combate a la corrupción.

Descripción del proyecto

El Parlamento abierto es una de las herramientas en el combate a la corrupción, y desde la sociedad es necesario conocer la situación en la que se encuentra la legislatura local respecto a los principios establecidos por las instancias internacionales y nacionales, sobre lo que significa un Parlamento abierto. En ese tenor, resulta pertinente que el CEPC, como vinculante de la sociedad civil, establezca interacción con observatorios, personas investigadoras, académicas y demás actores de la sociedad civil, para establecer al menos un mecanismo, tales como reuniones periódicas o plataformas digitales, con las instancias del Congreso del Estado, para la obtención y procesamiento de datos sobre la actividad legislativa, generando un monitoreo en el cumplimiento del Congreso, de los principios que implican el funcionamiento de un parlamento abierto. Así mismo, una de las principales expresiones del Parlamento abierto, es la promoción de legislación relacionada con el combate a la corrupción; en ese tenor, se propondrá con las Comisiones de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción, y de Transparencia y Acceso a la Información, la integración de una agenda legislativa que considere la elaboración y presentación de iniciativas legislativas que contribuyan a reforzar el marco jurídico en materia de combate a la corrupción.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Fortalecer la medición de resultados: La principal recomendación es establecer métricas claras y cuantificables para los próximos periodos. Por ejemplo, definir el número de reuniones específicas, el número de iniciativas legislativas presentadas y aprobadas, y el número de visitas al portal web del Congreso después de su actualización.

Formalizar las alianzas: Se sugiere formalizar las colaboraciones con los grupos de trabajo, como el Observatorio Legislativo y los académicos de la UIA y la UPAEP, mediante convenios. Esto le daría mayor solidez y sostenibilidad al proyecto, garantizando la continuidad de las acciones a largo plazo.

Crear un canal de comunicación continuo: Se podría explorar la creación de una plataforma o boletín digital para mantener a la ciudadanía informada sobre los avances legislativos y las oportunidades de participación, sin depender únicamente de reuniones puntuales.

PE 6. MEJORA EN LAS PRÁCTICAS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN.



Objetivo general

Disminuir los espacios de discrecionalidad que propician la arbitrariedad y el abuso del poder en la gestión pública, mediante la mejora de procesos, control interno, auditoría, transparencia, fiscalización y rendición de cuentas en las Entidades Fiscalizadas del Estado de Puebla.

Semáforo

Verde (10 puntos)

El proyecto ha alcanzado su objetivo de manera sobresaliente. Ha logrado fortalecer la fiscalización, la rendición de cuentas y el control interno en las entidades fiscalizadas, disminuyendo los espacios de discrecionalidad y sentando las bases para una gestión pública más honesta y eficiente.

Descripción del proyecto

El proyecto denominado “Mejora en las prácticas de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el combate a la corrupción” se enfoca en el desarrollo de un conjunto de acciones que permitan dar cumplimiento al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, en el corto, mediano y largo plazo.

Este proyecto consolida las acciones iniciadas en 2024, el cual implica una mejora, reflejándose en una orientación del objetivo para mejorar las prácticas de fiscalización superior de Puebla, identificando los rubros de actuación, líneas de acción, estrategias y ejes del referido Programa de Implementación, así como de las prioridades de política pública en los que la Auditoría Superior del Estado de Puebla centrará los esfuerzos institucionales, siendo estos de manera general:

- Fortalecimiento del control interno, orientado a la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones; confiabilidad de la información, y cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas; con el objeto de proporcionar congruencia entre los objetivos institucionales establecidos y el adecuado ejercicio de los recursos públicos.
- Adopción de metodologías y herramientas de auditoría que den como resultado una mayor efectividad en la labor de Fiscalización Superior. Lo anterior refiere tanto a la aplicación de normas nacionales e internacionales en los procesos de fiscalización; así como en el desarrollo y aplicación de tecnologías que permitan facilitar procesos y la evaluación de desempeño.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Formalización de los mecanismos internos: Se recomienda formalizar los procedimientos de los Comités de Control Interno y de Integridad a través de documentos normativos internos, asegurando que su operatividad y facultades no dependan de cambios en la dirección.

Incorporación de retroalimentación proveniente de las entidades supervisadas:

Se podría establecer un mecanismo institucionalizado de retroalimentación con las entidades fiscalizadas, que permita a la Auditoría Superior del Estado (ASE) ajustar sus estrategias de capacitación y auditoría conforme a las necesidades operativas detectadas en el territorio.

Publicación de métricas de impacto: Se sugiere publicar un informe anual de impacto que no solo presente los resultados operativos (número de auditorías, capacitaciones, etc.), sino también el impacto cualitativo de estos esfuerzos en la mejora de la gestión pública en el estado.

-
- Promoción de buenas prácticas de rendición de cuentas, con la finalidad de prevenir la corrupción.

Es importante señalar que, el proyecto se mantiene sustentado en la alimentación del cumplimiento de líneas de acción y estrategias de la PIPEA en un tablero de control, en el que se identifican metas en el corto, mediano y largo plazo, así como las unidades administrativas responsables de la ejecución de cada una de las actividades orientadas a dar atención a las diferentes Prioridades de Política Pública. Aunado a ello, se considera en éste la calendarización de actividades, la definición de los medios de verificación, así como los entregables correspondientes.

De esta manera, el Tablero de Control permite identificar de manera clara los resultados obtenidos, mismos que serán parte del Informe Anual correspondiente; y por consecuencia este Tablero, permite delinear los esfuerzos que cada unidad administrativa al interior de la Auditoría Superior del Estado deberá emprender en materia de fortalecimiento institucional, fomento a la integridad e impulso de buenas prácticas de Fiscalización Superior.

PE 7. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA FECC



Objetivo general

Reforzar los procesos que permiten mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos

Semáforo

Verde (8 puntos)

El proyecto ha cumplido su objetivo de reforzar los procesos que permiten mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos no obstante es necesario publicarlo para asegurar su sostenibilidad.

Descripción del proyecto

El presente proyecto tiene como finalidad la actualización y fortalecimiento del Manual de Procedimientos de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción (FECC), a fin de normar, estandarizar y delimitar las funciones, así como responsabilidades dentro de la misma.

A través de este esfuerzo, se busca consolidar un marco organizativo más eficiente y transparente, garantizando que el personal cuente con directrices claras para el desarrollo de sus actividades.

Este proyecto responde a la necesidad de contar con instrumentos normativos que faciliten la operatividad de la FECC, fortaleciendo la certeza jurídica de sus actuaciones y mejorando la coordinación entre sus diferentes áreas. Asimismo, permitirá que los procesos internos sean más ágiles, eficientes y homogéneos, reduciendo la discrecionalidad y asegurando una gestión institucional basada en estándares de calidad.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Implementación de un plan de difusión: Una vez que el manual sea aprobado y publicado, se recomienda crear un plan de difusión interno y externo para asegurar que todo el personal conozca y aplique los nuevos procedimientos, y que la ciudadanía tenga acceso fácil a la información.

Evaluación de impacto continuo: Para medir la efectividad del manual a lo largo del tiempo, se sugiere establecer indicadores de desempeño específicos, como la reducción en los tiempos de respuesta o la disminución de errores en los procesos. Esto permitiría una mejora continua.

Creación de un mecanismo de actualización periódica: Dada la importancia de mantener los manuales actualizados, se sugiere formalizar un mecanismo que garantice su revisión y actualización continua, asegurando que se adapten a los cambios normativos y a las necesidades operativas de la FECC.

PE 8. MICROSITIO DE LA FECC



<p>Objetivo general Desarrollar un micrositio web dentro del portal de la Fiscalía General del Estado de la FECC</p>	<p>Semáforo Verde (10 puntos) El proyecto ha logrado cumplir su objetivo de desarrollar un canal digital para fomentar el acercamiento ciudadano y fortalecer la lucha contra la corrupción. El micrositio es un entregable tangible y funcional que ha sentado las bases para la promoción de la cultura de la denuncia en línea.</p>
<p>Descripción del proyecto Fomentar el acercamiento con la ciudadanía y los entes públicos y coadyuvar a fortalecer la transparencia del actuar</p>	<p>Recomendaciones para fortalecer el proyecto</p> <p>Implementar métricas de éxito: Se recomienda definir y documentar indicadores clave de desempeño para medir el impacto real del micrositio. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de visitas al sitio por mes. • Cantidad de denuncias recibidas a través del formulario en línea. • Tasa de resolución de las denuncias presentadas por esta vía. • Tiempo promedio de respuesta a las consultas ciudadanas. <p>Elaborar un plan de gestión de riesgos: Para asegurar la sostenibilidad del micrositio, es crucial identificar y planificar acciones para mitigar posibles riesgos, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgo: Problemas técnicos o de ciberseguridad que afecten la disponibilidad del sitio. Acción: Establecer un protocolo de mantenimiento y un plan de respuesta a incidentes. • Riesgo: Baja adopción por parte de la ciudadanía. Acción: Implementar campañas de comunicación para promocionar el uso del micrositio como un canal de denuncia efectivo y seguro. • Riesgo: Falta de actualización de la información. Acción: Asignar un equipo o persona responsable de la actualización periódica del contenido, asegurando que la información siempre sea relevante y precisa.

PE 9. MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y VINCULACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN.



Objetivo general

Fortalecer la presencia institucional del Sistema Estatal Anticorrupción y la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción (FECC) mediante mecanismos de colaboración interinstitucional y vinculación con la sociedad para mejorar la investigación y persecución de delitos de corrupción.

Semáforo

Verde (8 puntos)

El proyecto ha logrado fortalecer la presencia institucional y la capacidad de las entidades clave en la lucha contra la corrupción, mejorando la coordinación interinstitucional y fomentando la participación ciudadana a través de diversas estrategias de comunicación y capacitación.

Descripción del proyecto

La lucha contra la corrupción requiere la articulación de esfuerzos entre diferentes actores gubernamentales y la sociedad, por lo que las instituciones y dependencias del estado desempeña un papel clave en la investigación y persecución de delitos relacionados con hechos de corrupción, pero su efectividad depende de la coordinación con los entes del Poder Ejecutivo, los gobiernos municipales y la participación ciudadana. Este proyecto busca fortalecer la colaboración interinstitucional para mejorar la capacidad de respuesta, generar sinergias con los gobiernos municipales y fomentar una cultura de integridad en la sociedad.

Para lograr estos objetivos, se implementarán diversas actividades organizadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que incluyen capacitaciones dirigidas a dependencias estatales y gobiernos municipales sobre detección de corrupción, normatividad anticorrupción y control interno. Además, en colaboración con la FECC se brindará asesoría para la denuncia por hechos de corrupción en los órdenes estatal y municipal al interior de la administración pública. Estas acciones permitirán fortalecer la capacidad institucional para prevenir y sancionar actos de corrupción.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Formalizar la planificación de actividades: Se recomienda completar el apartado de “Actividades a realizar” con una descripción detallada de las acciones futuras, incluyendo plazos, responsables y recursos necesarios. Esto proporcionará una guía clara para la ejecución y facilitará el seguimiento.

Implementar un plan de gestión de riesgos: Se deben identificar los posibles riesgos que podrían afectar la continuidad o el éxito del proyecto (por ejemplo, falta de presupuesto, cambios en las autoridades, o baja participación de la ciudadanía a largo plazo) y documentar acciones específicas para mitigarlos.

Diversificar los mecanismos de vinculación: Aunque las campañas y el podcast han sido exitosos, se podría explorar la creación de talleres interactivos, foros de discusión en línea o alianzas estratégicas con organizaciones civiles para fomentar una participación más activa y directa de la ciudadanía.

PE 10. PROMOCIÓN DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD EN EL SECTOR EMPRESARIAL



Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Objetivo general

Promover y difundir la cultura de la integridad, además de la adopción de buenas prácticas en materia de integridad empresarial, con el fin de prevenir y combatir la corrupción en este sector.

Semáforo

Verde (10 puntos)

El proyecto ha cumplido su objetivo de manera sobresaliente. Ha logrado promover la cultura de la integridad y la adopción de buenas prácticas en el sector empresarial, lo que contribuye directamente a la prevención y el combate a la corrupción en las contrataciones públicas.

Descripción del proyecto

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la Dirección de Padrones, tiene como finalidad promover y difundir la cultura de la integridad, además de la adopción de buenas prácticas en materia de integridad empresarial, con el fin de prevenir la corrupción en uno de los sectores más importantes de la economía poblana, como son las empresas contratistas y los proveedores de bienes y servicios del estado, por lo que se elaboró una Guía Práctica de la Política de Integridad, en la que se mencionan todos los elementos que deberá contener la Política de Integridad. Esta guía estará disponible para todas las personas morales en el Sistema de Registro de Proveedores del Estado de Puebla, el Sistema de Contratistas del Estado de Puebla y en Ventanilla Digital Puebla.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Indicadores de impacto a largo plazo: Aunque se midieron las actividades, se recomienda establecer indicadores que midan el impacto a largo plazo, como la **reducción en el número de faltas administrativas** o denuncias de corrupción de las empresas que participaron en el proyecto.

Estrategia de comunicación diversificada: Para asegurar que la guía llegue a un público más amplio y no solo a quienes ya están en el padrón, se podría utilizar un enfoque más diversificado. Se podrían crear **webinars o talleres en línea** para empresas de nueva creación o aquellas que no se han registrado, con el fin de fomentar la integridad desde su inicio.

Retroalimentación de los usuarios: Se recomienda implementar un sistema de retroalimentación o una encuesta para las empresas asesoradas. Esto permitiría a la Dirección de Padrones ajustar y mejorar la guía, así como los servicios de asesoría, para que sean aún más efectivos y respondan a las necesidades reales del sector.

PE 11. CONTROL INTERNO Y FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN



Objetivo general

Fortalecer la coordinación interinstitucional en la Administración Pública Estatal para promover una mayor transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos que contribuya a la prevención de actos de corrupción.

Semáforo

Verde (10 puntos)

El proyecto ha alcanzado su objetivo general al fortalecer de manera integral la coordinación interinstitucional y la gestión pública, lo que se refleja en la eficiente fiscalización, la capacitación del personal y el seguimiento a las auditorías.

Descripción del proyecto

El presente proyecto contiene seis actividades concretas, mismas que forman parte de las atribuciones de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para la vigilancia, seguimiento y supervisión de la gestión pública de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, a fin de promover la transparencia, rendición de cuentas y una gestión pública eficiente, que contribuya a la prevención de actos de corrupción mediante acciones de vigilancia, evaluación y fortalecimiento de capacidades institucionales.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Implementar un plan de comunicación: Se podría desarrollar un plan de comunicación más robusto para difundir los resultados del proyecto no solo internamente, sino también a la ciudadanía, destacando el impacto de la fiscalización en la rendición de cuentas.

Evaluar el impacto de las capacitaciones: Se recomienda establecer un mecanismo para evaluar la efectividad de las capacitaciones a largo plazo, por ejemplo, a través de encuestas o métricas de seguimiento que demuestren si los conocimientos adquiridos se están aplicando y si han logrado **reducir los riesgos de corrupción**.

Fortalecer la automatización: Para hacer más eficiente el proceso de seguimiento, se podría considerar la implementación de una herramienta tecnológica que automatice el reporte de actividades y la carga de los entregables, lo que reduciría la carga administrativa y mejoraría la rapidez de los informes.

PE 12. DIFUSIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA CIUDADANA



Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Objetivo general

Difundir las estrategias de participación ciudadana que el Gobierno del Estado implementa para la sociedad.

Semáforo

Verde (10 puntos)

El proyecto ha cumplido su objetivo de manera sobresaliente, fortaleciendo la participación ciudadana y la cultura de la transparencia al difundir los mecanismos de vigilancia de forma clara y accesible.

Descripción del proyecto

Con el objetivo de difundir la contraloría social y ciudadana, se actualizará y rediseñará el material visual disponible, y en caso necesario, se generará el nuevo material requerido.

El proceso de actualización incluirá:

Revisión de contenidos actuales: Se evaluará el material visual disponible para identificar áreas de mejora, asegurando que los mensajes sean pertinentes, precisos y alineados con los objetivos de la contraloría social y ciudadana.

Rediseño creativo: Se trabajará en la modernización de los formatos visuales para que resulten más dinámicos y atractivos. Esto puede incluir el uso de infografías, gráficos interactivos y recursos adaptados a diferentes plataformas digitales.

Adaptación inclusiva: Se asegurará que el material sea accesible para públicos diversos.

Generación de nuevos materiales: En caso de ser necesario, se crearán nuevos recursos visuales que aborden temas específicos o respondan a las necesidades detectadas durante el análisis.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Diversificación de canales: Además de las redes sociales y el portal web, se podría explorar el uso de otros medios para llegar a comunidades que tienen menos acceso a internet, como la radio comunitaria o la distribución de material impreso en puntos estratégicos.

Monitoreo del impacto cualitativo: Se recomienda complementar las métricas de alcance (visitas y clics) con un análisis cualitativo. Por ejemplo, se podrían realizar encuestas cortas a los usuarios del portal para entender si la información fue útil y si los motivó a participar activamente en la contraloría social.

Desarrollo de una comunidad de contralores: El proyecto podría fomentar la creación de una comunidad de ciudadanos interesados en la contraloría social, a través de foros en línea o grupos de discusión. Esto facilitaría el intercambio de experiencias y el aprendizaje entre pares, amplificando el impacto del proyecto.

PE 13. RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Objetivo general

Reconocer y estimular acciones, medidas o prácticas ejemplares en materia de ética e integridad pública por parte de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, para su difusión y respectiva aplicación.

Semáforo

Verde (10 puntos)

El proyecto ha logrado su objetivo de manera sobresaliente, al identificar, reconocer y difundir prácticas ejemplares que sirven como un modelo a seguir para otras dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Descripción del proyecto

El proyecto consiste en proporcionar un reconocimiento de las buenas prácticas realizadas por los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, así como difundirlas a efecto de que otros comités puedan implementarlas, fomentando así, la promoción de la ética e integridad en el servicio público.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Formalizar el proceso de difusión: Se sugiere crear una plataforma o un repositorio digital dedicado a las buenas prácticas reconocidas, que sea de fácil acceso para todos los Comités y el público en general.

Ampliar el alcance del reconocimiento: Además del reconocimiento principal, se podría considerar la creación de categorías adicionales o menciones especiales para prácticas destacadas en áreas específicas, como la **innovación en la difusión** o el **uso de tecnología** en la promoción de la ética.

Establecer un programa de mentoría: Se podría crear un programa de mentoría en el que los Comités con una calificación “Excelente” asesoren a aquellos con “Oportunidad de mejora” o “Deficiente”, facilitando un intercambio de conocimientos más directo y personalizado.

PE 14. ESTRATEGIA DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y DE COMPRA PÚBLICA.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 2 5

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Objetivo general

Fomentar la participación ciudadana a través de un mecanismo de contraloría ciudadana que permita supervisar los procesos de contratación pública y el monitoreo del cumplimiento de los tiempos de publicación de información sobre el proceso de compra, con el fin de prevenir y detectar posibles actos de corrupción.

Semáforo

Verde (8 puntos)

La solidez en la planificación y el éxito en la fase de diseño demuestran que el proyecto es un pilar importante para fomentar la transparencia y la participación ciudadana.

Descripción del proyecto

Este proyecto tiene por objetivo el diseño e implementación de una estrategia para incentivar la participación en los procesos de contratación y compra pública, con el fin de prevenir y detectar posibles actos de corrupción. Para ello, se elaborará un programa que abarque las siguientes etapas:

Etapa 1 (Diagnóstico):

Introducción.

Antecedentes.

Justificación.

Etapa 2 (Marco Normativo):

Revisión del Marco Normativo.

Definición de los objetivos generales y específicos.

Etapa 3 (Impacto):

Análisis del marco espacial y temporal, y de los resultados esperados.

Etapa 4 (Diseño y selección de actores clave):

Desarrollo de la estrategia y determinación de los actores involucrados.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Establecer un sistema de medición de éxito: Se deben definir indicadores claros y cuantificables para medir el impacto de la prueba piloto, como el número de participaciones ciudadanas o las mejoras concretas en los procesos de compra a partir de sus comentarios.

Presentar evidencia de los resultados tangibles: Una vez que se implemente la prueba piloto, es vital documentar y presentar los resultados obtenidos. Esto permitirá demostrar de manera irrefutable que el proyecto ha generado valor público.

PE 15. SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.



PODER JUDICIAL

Objetivo general

Fortalecer los procesos de evaluación al desempeño y los procedimientos institucionales del Poder Judicial, basado en resultados medibles, con indicadores alineados a objetivos estratégicos, atendiendo principios de justicia abierta.

Semáforo

Verde (10 puntos)

El proyecto demuestra una sólida planificación y una ejecución exitosa con resultados medibles. Su única debilidad es la falta de un plan de gestión de riesgos documentado.

Descripción del proyecto

Antecedente: Se desarrolló durante los ejercicios 2023 y 2024, a fin de dar continuidad al Proyecto denominado “Acciones con resultados”, se modifica la denominación a “Sistema de Evaluación de Desempeño” que se encuentra implementado en el Poder Judicial alineado a la normativa de en materia de Contabilidad Gubernamental.

Este mecanismo de evaluación tiene la finalidad de analizar, supervisar y recomendar el correcto ejercicio de los recursos públicos, a través del cumplimiento de objetivos y metas establecidas por cada unidad responsable del Poder Judicial, que permita generar mejores resultados y estimular la confianza y credibilidad en la impartición de justicia.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Documentar los riesgos: Identificar de manera proactiva los posibles riesgos que podrían afectar la implementación y sostenibilidad del sistema de evaluación. Esto podría incluir la rotación de personal, la resistencia al cambio o fallas en la infraestructura tecnológica.

Establecer un plan de mitigación: Una vez identificados los riesgos, definir y documentar las acciones específicas que se tomarán para mitigar su impacto.

Integrar el riesgo en la evaluación: Incorporar un apartado de gestión de riesgos en futuras evaluaciones para asegurar que el proyecto no solo funcione, sino que también esté preparado para cualquier eventualidad.

PE 16. UN PODER JUDICIAL SIN CORRUPCIÓN



PODER JUDICIAL

Objetivo general

Detectar, prevenir y combatir la corrupción a través de la colaboración y desarrollo de mecanismos entre las autoridades encargadas desde la detección inicial de indicios o probables hechos, hasta la determinación de la falta administrativa y en su caso sanción, a fin de generar un entorno seguro y confiable, en el marco del fortalecimiento institucional del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Semáforo

Verde (10 puntos)

El proyecto muestra un desempeño sobresaliente en planificación y resultados, con logros tangibles y medibles. Su única área de oportunidad es la falta de un plan de gestión de riesgos documentado.

Descripción del proyecto

El presente proyecto se desarrolló durante los ejercicios 2023 y 2024, a fin de dar continuidad al fortalecimiento institucional mediante la prevención de posibles hechos de corrupción.

En su siguiente etapa se consolidarán acciones preventivas a través de mecanismos que promuevan el fortalecimiento de principios, valores institucionales y ética judicial, así como el conocimiento de buenas prácticas de las y los servidores públicos en su actuar conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Identificar y documentar riesgos: Es crucial que el equipo del proyecto identifique de manera proactiva los posibles riesgos que podrían afectar la sostenibilidad de sus logros, como la resistencia al cambio, la falta de presupuesto para el mantenimiento de plataformas tecnológicas, o la rotación de personal clave.

Crear un plan de mitigación: Una vez identificados los riesgos, se deben definir y documentar las acciones específicas para evitarlos o reducir su impacto. Esto asegurará que el proyecto pueda enfrentar desafíos futuros y continuar su misión de manera efectiva.

PE 17. GESTIÓN DOCUMENTAL Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO CON TRANSPARENCIA Y JUSTICIA ABIERTA.



PODER JUDICIAL

Objetivo general

Fortalecer al Poder Judicial mediante la mejorar de los procesos internos de gestión, resguardo y conservación del acervo documental, estableciendo líneas de mejora continua y promover la profesionalización de las personas servidoras públicas de este ente.

Semáforo

Verde (10 puntos)

El proyecto demuestra un desempeño sólido en su planificación y en la obtención de resultados tangibles y medibles. Su principal área de oportunidad se encuentra en la falta de un plan de gestión de riesgos.

Descripción del proyecto

El presente proyecto de nueva creación está enfocado a fortalecer el sistema de gestión documental con candados digitales, para la generación de documentales electrónicos seguros, y organizados que faciliten su consulta y preservación, para otorgar certeza a las y los distintos usuarios.

Realizar la transferencia de archivo de concentración de los distintos juzgados regionales en las diversas materias a un nuevo espacio a cargo del Archivo Judicial del Poder Judicial, para su almacenamiento, resguardo y conservación.

Es importante mencionar que, derivado de la reforma constitucional el Poder Judicial se encuentra elaborando la propuesta de Ley para atender la modificación estructural y en su caso las bases en apego a los acuerdos federales para realizar contrataciones de mandos medios y superiores, así como la aplicación de la reforma a las Leyes secundarias como lo es la Ley de Carrera Judicial del Estado de Puebla.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Implementar un análisis de riesgos: Es fundamental identificar y documentar los posibles riesgos que podrían afectar la continuidad del proyecto (por ejemplo, falta de presupuesto para el mantenimiento de sistemas digitales, resistencia al cambio por parte del personal, o la vulnerabilidad de la infraestructura tecnológica).

Crear un plan de mitigación: Una vez identificados los riesgos, se deben definir y documentar acciones específicas para minimizarlos o eliminarlos. Esto garantizará que el proyecto pueda enfrentar cualquier obstáculo y continuar su camino hacia la mejora continua.

PE 18. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA TRANSPARENCIA Y LA GARANTÍA DEL DERECHO A SABER



Objetivo general

Fortalecer las competencias técnicas y normativas de los sujetos obligados en materia de ética pública, rendición de cuentas, protección de datos personales, derecho de acceso a la información pública y transparencia, y a la sociedad en materia de los derechos humanos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante la capacitación continua y el desarrollo de competencias especializadas.

Semáforo

Verde (8 puntos)

El proyecto ha logrado fortalecer las capacidades tanto de los servidores públicos como de la ciudadanía en materia de transparencia y protección de datos, cumpliendo con su objetivo de manera efectiva. Muestra un desempeño sobresaliente en planificación, ejecución y sostenibilidad. La única área de oportunidad radica en la medición de sus resultados.

Descripción del proyecto

El proyecto establece un programa de capacitación dirigido tanto a personas servidoras públicas como a la ciudadanía, con el propósito de fortalecer la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales. Las líneas temáticas se estructuran de la siguiente manera:

1. Capacitación a personas servidoras públicas

- Ética pública y rendición de cuentas en el ejercicio de la función pública.
- Tratamiento de datos personales en posesión de sujetos obligados, con enfoque en cumplimiento normativo y prevención de riesgos.
- Acciones y obligaciones institucionales para garantizar el derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento del marco de transparencia.

2. Capacitación a la sociedad civil

- Divulgación de información en un lenguaje ciudadano accesible para el ejercicio efectivo de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Asimismo, el proyecto contempla estrategias para la socialización del derecho humano a la protección de datos personales para la sociedad, así como acciones de sensibilización dirigidas a las personas servidoras públicas sobre la importancia de un tratamiento adecuado de la información bajo su resguardo. Se enfatizará en las implicaciones legales y administrativas derivadas de un manejo indebido de datos personales, con el fin de generar conciencia sobre su impacto en terceros y en la propia gestión institucional, promoviendo así un cambio cultural en materia de privacidad y protección de datos.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Implementar métricas de impacto: Se deben incluir indicadores cuantitativos para medir la efectividad de las capacitaciones. Por ejemplo, registrar el número total de participantes por curso, el porcentaje de aprobación de exámenes de conocimiento o el número de solicitudes de información que se gestionan con éxito.

Documentar la evidencia: Se sugiere recopilar y organizar la evidencia que demuestre los logros del proyecto, como listas de asistencia, testimonios de los participantes y datos estadísticos. Esto fortalecerá el informe y permitirá una valoración más precisa de los resultados en futuras evaluaciones.

PE 19. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN 2025 PARA FACTOR HUMANO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.



SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Objetivo general

Proveer las herramientas cognitivas fundamentales para el correcto desarrollo y especialización de la función jurisdiccional administrativa.

Semáforo

Verde (10 puntos)

El proyecto ha logrado cumplir plenamente su objetivo de fortalecer las competencias del personal de la Sala Especializada. La capacitación y profesionalización son la base de un servicio de justicia más eficaz y confiable.

Descripción del proyecto

Este proyecto busca profesionalizar a las personas integrantes de la Sala Especializada de Responsabilidades Administrativas mediante materias seleccionadas, con fundamento en el Acuerdo aprobado número 01SE.SERA.15.012025/05, por el cual se solicita a la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, la gestión ante el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, los cursos específicos que incidan en la profesionalización de las personas servidoras públicas que integran la Sala Especializada, a saber en las materias siguientes:

1. Derecho Procesal Disciplinario Sancionador
2. Derecho Procesal Contencioso Administrativo
3. Teoría del Hecho, Teoría de la Prueba, Derecho Probatorio
4. Argumentación Jurídica
5. Interpretación Jurídica
6. Redacción y Formulación Técnico-jurídica de Instrumentos Judiciales: Sentencias y Acuerdos.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Documentar el impacto a largo plazo: Aunque se evidenció la finalización de los cursos, sería valioso documentar el impacto a largo plazo, por ejemplo, en la calidad de las sentencias o en la reducción del tiempo de resolución de casos. Esto demostraría el valor real de la capacitación.

Considerar la replicabilidad: Analizar la posibilidad de replicar este modelo de capacitación en otras áreas o tribunales del Poder Judicial para maximizar el impacto en la lucha contra la corrupción a nivel estatal.

PE 20. ANEXO TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN



Objetivo general

Identificar, dar seguimiento y transparentar los recursos orientados al combate de la corrupción, así como facilitar la consulta de información sobre las instancias públicas responsables y los recursos públicos dirigidos a la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción, además de la fiscalización y control de los recursos públicos, desde un enfoque de política pública.

Semáforo

Verde (10 puntos)

El proyecto ha logrado plenamente su objetivo de visibilizar y transparentar el uso de los recursos públicos destinados a la lucha contra la corrupción. Esta herramienta se ha consolidado como un pilar fundamental en la estrategia anticorrupción del estado, generando un alto nivel de confianza y rendición de cuentas.

Descripción del proyecto

Por segundo año consecutivo, se incorporará la herramienta presupuestaria Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) en la Ley de Egresos del Estado de Puebla. En este marco, la SESEA, como instancia rectora, continuará brindando seguimiento y coordinación con las 18 instituciones públicas participantes en el ATA durante el ejercicio fiscal 2025, con el objetivo de visibilizar y promover las acciones concretas de combate a la corrupción que llevan a cabo los entes públicos del Estado.

Es importante señalar que el Anexo Transversal Anticorrupción integra información presupuestal clave para identificar los recursos orientados a la prevención y combate de la corrupción, a través de la alineación entre las actividades y/o componentes de los programas presupuestarios y el Programa Especial Anticorrupción.

Este proyecto ha posicionado al Estado de Puebla como uno de los únicos cuatro estados en el país que cuentan con un Anexo Transversal Anticorrupción, reafirmando así su compromiso con la lucha contra la corrupción.

En este sentido la Secretaría Ejecutiva llevará a cabo un seguimiento al cumplimiento del ATA, a través de acompañamiento, asesoría continua y reuniones de trabajo con los entes participantes. Esto permitirá fortalecer los informes trimestrales, que reflejarán las acciones y recursos implementados por cada ente público en la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Ampliación del alcance.

Se podría explorar la inclusión de más entes públicos para maximizar la visibilidad y el seguimiento de los recursos a nivel estatal y municipal.

Análisis de impacto.

Utilizar la información recopilada para realizar un análisis de impacto más profundo, que demuestre cómo la asignación presupuestal se traduce en una reducción tangible de la corrupción, y no solo en actividades o procesos.

PE 21. ALIANZA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN



Objetivo general

Dar seguimiento al Pacto para impulsar la Alianza por la Integridad Municipal como la estrategia del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para implementar la Política Estatal Anticorrupción en el orden municipal. Este pacto establece las bases de colaboración para facilitar a los ayuntamientos la adopción de estrategias de prevención y combate de la corrupción, tales como la implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PEA) y los mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que será incorporada a la Plataforma Digital Nacional (PDN) y a la Plataforma Digital Estatal (PDE).

Semáforo

Verde (10 puntos)

El proyecto ha logrado su objetivo de establecer un marco de colaboración sólida con los municipios para implementar la Política Estatal Anticorrupción. Ha sentado las bases para una estrategia integral y sistémica que fortalece la lucha contra la corrupción a nivel local.

Descripción del proyecto

Este proyecto da continuidad a los esfuerzos para que los municipios adopten e implementen estrategias efectivas de prevención y combate a la corrupción. Entre las principales estrategias se encuentran la implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PEA) y el establecimiento de mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de información que será incorporada tanto a la Plataforma Digital Nacional (PDN) como a la Plataforma Digital Estatal (PDE).

En este contexto, en 2024 se suscribió el Pacto para Impulsar la Alianza por la Integridad Municipal, firmado entre el Sistema Estatal Anticorrupción y los municipios del Estado de Puebla. Este pacto establece compromisos mutuos para unificar los esfuerzos anticorrupción desde todos los órdenes de gobierno, incluido el municipal.

El presente proyecto contempla diversas etapas y un enfoque de trabajo colaborativo, con el objetivo de llevar a cabo acciones concretas con los ayuntamientos para fortalecer sus capacidades y fomentar la implementación de acciones anticorrupción. Las estrategias principales de este enfoque son tres: capacitación, vinculación y monitoreo. Una de las prioridades de este proyecto es garantizar la continuidad de los esfuerzos en la coordinación estratégica entre el Sistema Estatal Anticorrupción, a través de la Secretaría Ejecutiva, y los 217 municipios del Estado de Puebla. Esta colaboración busca implementar una estrategia integral, gradual y sistémica para enfrentar la corrupción en el ámbito local.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Vinculación estratégica.

Se requiere fortalecer la vinculación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y los gobiernos municipales, con el fin de crear una base sólida de colaboración que facilite la adopción de estrategias de prevención y combate a la corrupción y que, de esta manera, se cumpla, de acuerdo con las competencias de los gobiernos municipales, con la Política Estatal Anticorrupción y con el marco normativo en materia anticorrupción.

PE 22. CURSO DE INDUCCIÓN EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN



Objetivo general

Proporcionar a las personas servidoras públicas conocimientos fundamentales para tomar decisiones éticas y adoptar comportamientos íntegros en el desempeño de sus funciones, promoviendo la transparencia y la prevención de la corrupción.

Semáforo

Verde (8 puntos)

El proyecto tiene una sólida planificación y gestión de riesgos, además de avances concretos en la creación de herramientas clave. Su principal área de oportunidad es la falta de métricas de implementación y resultados finales.

Descripción del proyecto

Con la finalidad de generar herramientas que permitan a las personas servidoras públicas del Estado de Puebla acercarse a temas de integridad, valor público, ética profesional y sobre todo, combate de la corrupción, se presenta este proyecto, el cual se desarrolla en continuidad con las actividades de diseño realizadas en el año 2024.

Durante la primera fase, la Secretaría Ejecutiva diseñó y desarrolló el contenido para el Curso de inducción en materia anticorrupción, elaborando el material pedagógico necesario para la impartición del curso.

Por lo que, para el presente año se buscará consolidar que dicho contenido sea integrado en alguna plataforma digital o académica para la ejecución de este y este pueda ser socializado mediante convocatoria a las personas servidoras públicas, teniendo como primer grupo a aquellas que forman parte de los entes integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Establecer métricas de éxito.

Una vez que el curso se implemente, es vital documentar y reportar datos cuantitativos y cualitativos. Por ejemplo, el número de personas inscritas, el porcentaje de participantes que completan el curso, y los resultados de encuestas de satisfacción o de conocimiento. Esto proporcionará evidencia clara del impacto y la efectividad del programa.

Diversificar la vinculación.

Aunque ya existe un convenio, se recomienda buscar más alianzas estratégicas con otras instituciones, tanto públicas como privadas, para expandir el alcance de la capacitación y maximizar el número de beneficiarios.

PE 23. PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025



Objetivo general

Generar un instrumento de evaluación de la Política Estatal Anticorrupción del estado de Puebla, con el fin de valorar objetiva y sistemáticamente el proceso de su implementación.

Semáforo

Verde (10 puntos)

El proyecto demuestra una solidez excepcional en su planificación y en la generación de resultados, cumpliendo con la creación del instrumento de evaluación. Su área de oportunidad más significativa es el fortalecimiento de la gestión de riesgos para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

Descripción del proyecto

El Plan Anual de Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción del estado de Puebla (PAE PEAPUEBLA) forma parte del Modelo de Seguimiento y Evaluación (MOSE PEAPUEBLA). Será integrado desde los pilares de la evaluación aplicables de acuerdo con su temporalidad, con el objetivo de obtener información de manera sistemática y documentada. Esta evaluación consiste en la aplicación de seis elementos (denominados elementos evaluativos en el MOSE PEAPUEBLA), los cuales son: i) el pilar de recursos, que abarca la aplicación de la métrica de capacidades institucionales; ii) el pilar de procesos, que consiste en el análisis del mandato anticorrupción de los miembros del Comité Coordinador; iii) el pilar de resultados, que consiste en lo reportado en los indicadores del Programa de Implementación de la PEAPUEBLA y los resultados del Tablero de Seguimiento al Programa de Implementación de la PEAPUEBLA SESNA-SESEAP; iv) el pilar del valor público, que se desprende de los indicadores globales; v) el pilar de participación ciudadana, que se basa en la inclusión de actores sociales como la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción y, finalmente; vi) el contexto de la PEAPUEBLA, mediante el seguimiento a través del Catálogo de Información sobre la Corrupción en México de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Adicionalmente, se establece una estrategia para valorar el avance reportado de los proyectos del Plan de Trabajo Anual 2025, mediante la ponderación de 4 criterios: desempeño, avances, sostenibilidad e indicadores.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Impulsar la integración mejoras operativas en la planeación institucional.

Los hallazgos acumulados en los tres primeros años deben servir como base para revisar y, en su caso, ajustar los instrumentos de planeación de la PEAPUEBLA. Esto implica alinear los proyectos del Plan de Trabajo Anual y sus criterios de ponderación con las áreas críticas detectadas en recursos, procesos, resultados y valor público.

Establecer un método de retroalimentación para el ajuste.

Es deseable consolidar un proceso de revisión que sistematice los aprendizajes derivados de la aplicación de los seis pilares evaluativos. Este ciclo debe permitir la identificación de patrones en el desempeño institucional, la actualización de métricas y la incorporación de innovaciones metodológicas que fortalezcan la pertinencia de la evaluación.

PE 24. EVALUACIÓN GLOBAL DE LA PEAPUEBLA 2025



Objetivo general

Evaluar integralmente la PEAPUEBLA para identificar sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, así como proponer estrategias que incrementen su efectividad operativa y fortalezcan su implementación.

Semáforo

Verde (8 puntos)

La solidez en la planificación y la formalización de su estructura de evaluación posicionan a este proyecto como un pilar en el seguimiento y la mejora de los proyectos anticorrupción en el estado.

Descripción del proyecto

Durante sus primeros tres años de implementación (2022-2024), la Política Estatal Anticorrupción se ha enfocado en establecer las bases para un sistema integral de combate a la corrupción, alineado con las necesidades y desafíos específicos del Estado. En este periodo se han desarrollado e implementado estrategias orientadas a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como a la fiscalización y control del uso de los recursos públicos.

Uno de los elementos clave de este periodo ha sido la consolidación del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la PEAPUEBLA, que permite monitorear de manera continua los avances y resultados de las estrategias implementadas. Este modelo no solo mide el cumplimiento de las metas establecidas, sino que también identifica áreas de mejora y ajusta las acciones para maximizar su impacto. Además, se han generado los primeros insumos técnicos para evaluar la efectividad de las políticas desde un enfoque integral, que incorpora principios de derechos humanos, equidad de género y colaboración interinstitucional.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Formalizar una matriz de riesgos para el proceso de evaluación.

El proyecto debe ir más allá de la simple identificación de riesgos de la política evaluada. Es crucial que el equipo a cargo de la evaluación identifique y documente los riesgos inherentes al propio proceso de valoración. Esto incluye riesgos como la falta de colaboración de las instituciones, la dificultad para obtener datos completos o veraces, y la presión para maquillar resultados. Se debe desarrollar un plan de mitigación para cada riesgo.

Establecer indicadores específicos para medir el “valor público”: La descripción menciona el objetivo de evaluar el “valor público” generado. Para que este concepto no sea abstracto, se recomienda definir indicadores cuantitativos y cualitativos concretos que permitan medir el impacto tangible en la sociedad. Por ejemplo, la reducción de quejas ciudadanas por corrupción, el aumento en la confianza hacia las instituciones o el incremento de denuncias formalizadas por la ciudadanía.

El periodo 2022-2024 también representa la etapa inicial para evaluar la creación de valor público a través de las estrategias anticorrupción. Este enfoque busca identificar el impacto tangible de las acciones en la sociedad, promoviendo un sistema más justo, transparente y eficiente. Los resultados de esta primera evaluación global servirán como base para realizar ajustes en la implementación de la PEAPUEBLA en los periodos de mediano y largo plazo (2025-2027 y 2028- 2030, respectivamente), asegurando una mejora continua y sostenida en el combate a la corrupción en el Estado de Puebla.

Este proceso integral incluye desde la planificación hasta la difusión de los hallazgos, proporcionando una herramienta clave para identificar avances, desafíos y áreas de mejora en la lucha contra la corrupción, al par que se alinean las acciones con las normativas estatales y nacionales.

El objetivo general de esta evaluación es identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de la PEAPUEBLA, al mismo tiempo que se proponen estrategias para aumentar su efectividad operativa y fortalecer su implementación. Entre los objetivos específicos se destacan el ajuste de metodologías, la revisión de metas y componentes del programa y la formulación de recomendaciones para mejorar las capacidades institucionales del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y el marco normativo.

También se busca evaluar la participación ciudadana en las acciones anticorrupción, medir el valor público generado por las estrategias implementadas y garantizar un impacto positivo y sostenible en la sociedad.

PE 25. ENCUESTA CIUDADANA DE PERCEPCIÓN SOBRE LA CORRUPCIÓN EN PUEBLA EDICIÓN 2025 (ENCIPC 2025)



Objetivo general

Conocer, a nivel estatal, la percepción ciudadana sobre el fenómeno de la corrupción, sus experiencias, el conocimiento de las instituciones que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla y los costos de la corrupción.

Semáforo

Verde (10 puntos)

El proyecto ha cumplido con su objetivo de manera excepcional. El alto volumen de participación ciudadana no solo valida la metodología, sino que también consolida la ENCIPC como un instrumento de medición de gran trascendencia para monitorear y comprender el fenómeno de la corrupción a nivel local.

Descripción del proyecto

El Proyecto ENCIPC 2025 (Encuesta Ciudadana de Percepción sobre la Corrupción en Puebla edición 2025) constituye un esfuerzo estratégico para dar seguimiento y fortalecer la evaluación de la percepción ciudadana sobre el fenómeno de la corrupción en el Estado de Puebla. Esta tercera edición del levantamiento se constituye como una herramienta esencial para monitorear los avances en la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Puebla (PEAPUEBLA) y evaluar el impacto de las acciones derivadas del Sistema Estatal Anticorrupción. La ENCIPC 2025 busca consolidarse como un indicador recurrente y monitoreable que permita comprender las dinámicas de la corrupción desde la perspectiva de la ciudadanía, abordando aspectos como sus experiencias directas, el grado de conocimiento sobre las instituciones que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, y los costos sociales y económicos asociados a la corrupción. En esta nueva edición, el proyecto incorporará herramientas metodológicas innovadoras, como la digitalización del levantamiento de datos y el uso de análisis geoespacial, para obtener una visión más granular y representativa de las percepciones y experiencias de la población. Asimismo, se ampliará el alcance del cuestionario para capturar información relevante sobre áreas emergentes, como la percepción de los mecanismos de denuncia y el papel de la ciudadanía en la prevención de la corrupción.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Incorporar la ENCIPC como insumo oficial en los diagnósticos institucionales.

Es recomendable que los resultados de la encuesta se integren de manera sistemática en los informes de diagnóstico que elaboren las instituciones del Comité Coordinador. Esto permitirá que cada organismo utilice la evidencia ciudadana como punto de partida para identificar problemáticas específicas de corrupción en su ámbito de competencia y, en consecuencia, ajustar sus programas y estrategias.

Establecer la ENCIPC como referencia en el diseño y evaluación de políticas públicas anticorrupción.

Es deseable formalizar, mediante lineamientos del Comité Coordinador, el uso de la encuesta como fuente primaria de información para justificar, diseñar y dar seguimiento a programas con impacto en la prevención y combate a la corrupción. Con ello se asegura que la evidencia ciudadana no solo sea consultada, sino que se convierta en un criterio obligatorio en la toma de decisiones.

PE 26. PROGRAMA ESPECIAL ANTICORRUPCIÓN 2024 -2030



Objetivo general

Fortalecer la gobernanza anticorrupción en Puebla mediante un modelo integral y colaborativo que promueva la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, mejorando los mecanismos de control, supervisión y modernización de los procesos administrativos para prevenir la corrupción y asegurar una administración pública eficiente y responsable.

Semáforo

Verde (10 puntos)

La excelente planificación y el éxito en la formalización de su estructura de gobernanza posicionan a este proyecto como un pilar en la lucha contra la corrupción en el estado.

Descripción del proyecto

El Programa Especial Anticorrupción busca abordar este problema de forma integral mediante un enfoque de gobernanza que fomente la colaboración y la transparencia en la administración pública. A través de un modelo de gobernanza anticorrupción robusto que integra diversas instancias gubernamentales y sociales, se propone crear un entorno más transparente, eficiente y responsable en la gestión pública, capaz de reducir la impunidad, la discrecionalidad y los riesgos de corrupción. El programa se fundamenta en siete líneas generales de acción que guiarán su implementación:

- (1) Gobernanza anticorrupción, promoviendo la creación de mecanismos de coordinación interinstitucional y la gestión efectiva de riesgos de corrupción.
- (2) Inteligencia anticorrupción, utilizando tecnologías avanzadas y análisis de datos para detectar posibles actos corruptos.
- (3) Gobierno fuerte de frente a la corrupción, capacitando a las personas funcionarias públicas y fortaleciendo las instituciones clave del Estado.
- (4) Gobierno honesto con integridad, fomentando una cultura de transparencia y responsabilidad mediante la educación y la promoción de códigos de ética.
- (5) Modernizar para inhibir la corrupción, simplificando trámites y digitalizando servicios públicos para reducir el contacto directo con servidores públicos.
- (6) Blindaje de los programas sociales, fortaleciendo la participación ciudadana en la supervisión de programas sociales y contratación pública.
- (7) Control de recursos públicos en contrataciones y presupuestos, asegurando una gestión transparente de los recursos mediante auditorías y plataformas de seguimiento.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Establecer el PEA como criterio vinculante para el diseño y actualización de políticas públicas.

Debido a su estatus como elemento de planeación estratégica es deseable que, el Programa Especial Anticorrupción se reconozca como fuente de referencia para la planeación institucional de los entes públicos del estado.

Con ello, se tendrá una base para incorporar los objetivos y prioridades del PEA, asegurando la coherencia de las acciones estatales en materia de prevención y combate a la corrupción.

PE 27. CONCURSO FOTOGRÁFICO Y DE CINEMINUTO “OTRA MIRADA A LA CORRUPCIÓN”



Objetivo general

Posicionar al Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) como un referente de prevención y combate a la corrupción en la sociedad poblana, incrementando la confianza ciudadana en sus instituciones mediante la difusión de sus logros y acciones en la lucha contra la corrupción, la promoción de la cultura de integridad y valores en los sectores público y privado, mediante la participación juvenil y alianzas estratégicas con instituciones educativas.

Semáforo

Verde (8 puntos)

El proyecto evidencia una planificación sobresaliente y un progreso significativo en su implementación; no obstante, carece de una evaluación de impacto y de una estrategia para la gestión de riesgos.

Descripción del proyecto

El proyecto tiene como finalidad fortalecer en la sociedad poblana una percepción positiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) y generar confianza en las instituciones que lo conforman, destacando su contribución en la lucha contra la corrupción. Asimismo, busca promover valores que fomenten la prevención y combate a la corrupción tanto en el sector público como en el privado. Se pretende identificar áreas de oportunidad desde el enfoque ciudadano, proporcionando una perspectiva distinta sobre el trabajo de los entes del SEA y el combate contra la corrupción. Finalmente, el proyecto incentivará la participación ciudadana y consolidará alianzas con instituciones educativas para involucrar a la juventud de manera creativa, generando así un efecto multiplicador en otros sectores de la sociedad para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Etapas del Proyecto:

- Primera etapa: Involucrar a la juventud estudiantil poblana en una cultura de combate a la corrupción con una perspectiva ciudadana. Un jurado especializado seleccionará los tres primeros lugares en las categorías de fotografía y cineminuto, generando para ello alianzas estratégicas.
- Segunda etapa: Generar material publicitario como posters y exhibiciones con las fotografías del concurso. Difundir los videos ganadores a través de redes sociales de los entes del SEA.

El presente proyecto considera una tercera etapa durante el año 2026, por lo que tendrá continuidad mediante una estrategia regional o nacional que posicionen a Puebla como referente en la cultura de la prevención y el combate a la corrupción.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Documentar la medición de éxito.

Una vez que finalice la recepción de trabajos, es crucial registrar el número de participantes, la procedencia de los trabajos y, si es posible, realizar encuestas para medir el impacto de la convocatoria en la percepción de los participantes. Estos datos son vitales para justificar la efectividad de la iniciativa.

PE 28. PODCAST ECOS CONTRA LA CORRUPCIÓN



Objetivo general

Difundir, a través de un podcast, información relevante en materia anticorrupción, además de estrechar lazos con entidades e instituciones que abonen a la lucha contra la corrupción. Esta herramienta ofrecerá episodios periódicos que abordarán casos, iniciativas gubernamentales y buenas prácticas para la prevención y combate de la corrupción. Se llevarán a cabo entrevistas con personas expertas, representantes de instituciones y ciudadanía comprometida con la lucha anticorrupción.

Semáforo

Verde (10 puntos)

El proyecto ha logrado su objetivo de establecer una herramienta de difusión efectiva para la lucha anticorrupción. La alianza con **SICOM** y la medición detallada de la audiencia son indicadores claros de que la iniciativa no solo se llevó a cabo, sino que también generó un impacto tangible.

Descripción del proyecto

Este proyecto tiene como objetivo fortalecer la difusión de la información sobre la lucha anticorrupción e integridad pública mediante un podcast accesible y dinámico. A través de un enfoque multiplataforma, se busca aumentar la conciencia y participación de la sociedad, instituciones y entidades gubernamentales en la promoción de la ética pública y la transparencia. El podcast se convertirá en una herramienta estratégica para visibilizar avances, logros, desafíos y mejores prácticas en la prevención y combate de la corrupción, ofreciendo entrevistas con personas expertas y líderes de la sociedad civil comprometidos con la causa. El podcast proporcionará un espacio accesible y bidireccional, permitiendo que la ciudadanía interactúe directamente y plantee sus inquietudes sobre la corrupción, con respuestas claras y comprensibles para un público diverso. Estará disponible en plataformas digitales como YouTube, Spotify, Amazon Music y en el portal oficial del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), garantizando que el contenido esté accesible en cualquier momento y desde cualquier dispositivo. Además de ser una plataforma para visibilizar los trabajos y logros del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), el podcast fomentará el conocimiento sobre anticorrupción y ética pública. A través de episodios interactivos y entrevistas con personas expertas, se promoverá el intercambio de experiencias y mejores prácticas en la lucha contra la corrupción. Esta iniciativa, que continúa la serie lanzada en 2023, prevé un relanzamiento para el 2025, y consolidar un espacio de diálogo continuo e informativo sobre los esfuerzos en esta materia.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Ampliar las alianzas estratégicas y la coproducción de contenidos.

Además de mantener la colaboración con SICOM, resulta estratégico integrar a universidades y otros organismos como aliados en la producción de episodios. Esta apertura diversificará las voces participantes, ampliará la audiencia y permitirá que el podcast se convierta en un espacio plural de intercambio de conocimientos, experiencias y propuestas anticorrupción.

Aprovechar los datos de audiencia para orientar políticas de comunicación y educación cívica.

Los indicadores de alcance y participación generados por el podcast pueden ser analizados de manera sistemática e incorporados a los diagnósticos de percepción y cultura de la legalidad del SEA. De esta manera, el podcast no solo será una herramienta de difusión, sino también una fuente de información útil para diseñar estrategias de comunicación pública y programas de educación cívica que respondan a las necesidades e intereses reales de la ciudadanía.

PE 29. REVISTA #PUEBLASINCORRUPCIÓN



Objetivo general

Poner a disposición información socialmente útil y relevante para la ciudadanía sobre la corrupción, fomentando el conocimiento, la toma de conciencia y las acciones frente a esta problemática, mediante el desarrollo de medios digitales e impresos accesibles que contengan datos y recursos informativos alrededor del tema anticorrupción.

Semáforo

Verde (8 puntos)

El proyecto ha cumplido de manera efectiva su objetivo de crear una plataforma informativa de calidad. La publicación de varias ediciones, la participación de expertos y la distribución física y digital demuestran su compromiso con la difusión de temas anticorrupción.

Descripción del proyecto

El proyecto Revista #PueblaSinCorrupción tiene como objetivo central ser un medio de difusión accesible y de alto impacto para la ciudadanía de Puebla, proporcionando información relevante y actualizada sobre la lucha contra la corrupción, la transparencia y la rendición de cuentas. Mediante una publicación periódica, la revista busca fomentar el conocimiento y la toma de conciencia sobre los problemas que genera la corrupción, así como incentivar la participación de la sociedad en la promoción de una gobernanza íntegra y responsable. El proyecto se articula a través de la publicación de ediciones que abordan temas clave en materia de anticorrupción, con un enfoque particular en el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales y la participación ciudadana. A través de un formato accesible tanto digital como impreso, se proporcionan artículos, estudios, entrevistas y análisis en profundidad sobre los avances, retos y estrategias en la lucha contra la corrupción. Además, se incluyen la difusión de recursos y mecanismos disponibles para fomentar la lucha contra la corrupción. Este proyecto tiene como objetivo no solo crear una plataforma informativa, sino también fomentar el diálogo y la colaboración entre diversos actores sociales, incluyendo a la ciudadanía en general, organizaciones civiles, el sector académico, personas servidoras públicas y medios de comunicación. Al fortalecer la difusión de buenas prácticas y resultados de políticas anticorrupción, la revista busca contribuir a la construcción de una Puebla más justa y transparente, promoviendo la adopción de valores éticos y el compromiso social frente a la corrupción. #PueblaSinCorrupción es una iniciativa informativa que apunta a sensibilizar, educar y movilizar a la sociedad poblana en el combate a la corrupción y promover una cultura de rendición de cuentas, alineándose con los esfuerzos del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla y otras instituciones comprometidas con el fortalecimiento de la democracia y el bienestar común.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Medición de impacto: Es fundamental implementar mecanismos para medir el éxito más allá del tiraje físico. Se debe documentar y analizar métricas digitales (número de descargas, páginas vistas, tiempo de lectura, interacciones en redes sociales) para evaluar si la información está llegando a la ciudadanía de manera efectiva.

PE 30. CAMPAÑA REGIONAL “MUÉVETE CONTRA LA CORRUPCIÓN”



Objetivo general

Diseñar, implementar y difundir, una campaña de concientización en el transporte interurbano, que sensibilice a la ciudadanía sobre la problemática de la corrupción, sus causas, consecuencias y costos sociales, en conjunto con los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA) de los estados de Veracruz, Tlaxcala e Hidalgo.

Semáforo

Verde (10 puntos)

El proyecto ha cumplido su objetivo general de sensibilizar y movilizar a la ciudadanía en la lucha contra la corrupción. Ha establecido alianzas estratégicas que han permitido un alcance masivo y un impacto medible, superando las expectativas iniciales.

Descripción del proyecto

La campaña “Juntos Contra la Corrupción” tiene como propósito sensibilizar e impulsar la participación activa de la ciudadanía en la lucha contra la corrupción en la región Centro Golfo Istmo (Veracruz, Oaxaca, Tlaxcala e Hidalgo). En colaboración con los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA) de estos estados, el proyecto busca generar conciencia sobre los efectos destructivos de la corrupción, sus orígenes y el alto costo social que implica para la sociedad. A través de la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en los sectores público y privado, se busca motivar a la población a involucrarse de manera intencional y activa en la toma de decisiones que fomenten la integridad y la legalidad. La campaña se implementará mediante activaciones periódicas en autobuses de transporte interurbano, que servirán como plataformas móviles para llevar los mensajes clave de la campaña a la ciudadanía que se desplazan entre los estados participantes. A través de materiales impresos y audiovisuales, como folletos, trípticos y videoclips, se difundirá información sobre las consecuencias de la corrupción y los mecanismos disponibles para denunciarla, impulsando así la participación ciudadana en la construcción de un entorno más ético y libre de corrupción. El proyecto también promoverá la cooperación interinstitucional entre los actores clave del SEA y el sector privado, creando un espacio para compartir estrategias, mejores prácticas y herramientas en la lucha anticorrupción. Esta colaboración permitirá fortalecer las capacidades regionales para combatir la corrupción y posicionar a los estados participantes como modelos nacionales de integridad y rendición de cuentas.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Desarrollar un plan de riesgos: Se deben identificar y documentar los riesgos potenciales que podrían surgir, como cambios en los convenios de colaboración, fallas logísticas en la distribución de materiales, o una baja recepción del mensaje en ciertas comunidades.

Implementar un plan de mitigación: A la par del plan de riesgos, se deben establecer acciones concretas para prevenir y abordar estos eventos, garantizando la continuidad y el éxito de la campaña en futuras fases.

PE 31. FOMENTO A LA CULTURA DE LA INTEGRIDAD Y LA LEGALIDAD 2025



Objetivo general

Sensibilizar y movilizar a la sociedad en el Estado de Puebla contra la corrupción, promoviendo valores éticos y la adopción de comportamientos íntegros en todos los ámbitos. Esto se logrará a través del diseño y ejecución de diversas campañas de comunicación estratégica utilizando plataformas en líneas y colaboraciones interinstitucionales, con mensajes claros y persuasivos que destaquen las consecuencias negativas de la corrupción y resalten la importancia de la cultura de la legalidad y la integridad.

Semáforo

Verde (8 puntos)

El proyecto es un ejemplo de planificación y ejecución. Las mediciones de impacto y las colaboraciones estratégicas son fortalezas clave que garantizan su éxito y contribución a los objetivos de la **PEAPUEBLA**.

Descripción del proyecto

Este proyecto tiene como objetivo fortalecer la estrategia de comunicación del sistema anticorrupción mediante el diseño, desarrollo y ejecución de campañas de concientización y divulgación. En esta fase, se abordarán los siguientes temas clave:

- **Visibilizar los actos de corrupción cotidianos:** Se busca sensibilizar a la ciudadanía sobre los impactos negativos de la corrupción en su vida diaria, promoviendo una cultura de denuncia y transparencia. Fomentar los valores anticorrupción en las infancias: A través de actividades educativas y lúdicas, se buscará inculcar desde temprana edad los principios de integridad, legalidad y responsabilidad cívica, con el fin de formar una generación comprometida con la honestidad y la justicia. Impulsar el uso de plataformas digitales estatales y nacionales: Se promoverá el cumplimiento a la interconexión de las Plataformas Digitales Nacional y Estatal. Socializar el trabajo de los entes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción: Se dará a conocer el rol y las acciones de los siete entes que conforman el Comité Coordinador, incrementando su visibilidad y el entendimiento de su labor por parte de la población. Asimismo, la estrategia será flexible y podrá ampliar sus temáticas conforme a las necesidades y los avances en la consolidación de los mensajes anticorrupción. Esta iniciativa se desarrollará en el marco del cumplimiento de la Política de Comunicación, asegurando que las acciones sean coherentes con los lineamientos establecidos y que contribuyan al fortalecimiento de la confianza pública en las instituciones anticorrupción. Además que con una visión integral, el proyecto no solo busca informar, sino también movilizar y generar un cambio tangible en los comportamientos y actitudes de la ciudadanía, empoderándola para actuar en contra de la corrupción desde sus comunidades, instituciones y hogares.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Documentar lecciones aprendidas: Aunque se menciona la intención de documentar las lecciones, es crucial que este paso se implemente de manera formal para asegurar que la experiencia sirva de base para el diseño de futuros proyectos, mejorando su efectividad y minimizando errores.

PE 32. PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL



Objetivo general

Implementar la Plataforma Digital Estatal, como un mecanismo de comunicación y coordinación entre las autoridades responsables de prevenir, detectar, investigar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción.

Semáforo

Verde (10 puntos)

El proyecto ha logrado su objetivo de implementar una plataforma digital clave para la coordinación y el combate a la corrupción. La PDE es una herramienta de inteligencia institucional que ha posicionado a Puebla como líder nacional en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Descripción del proyecto

La Plataforma Digital Estatal (PDE) es un instrumento de inteligencia institucional del Sistema Estatal Anticorrupción para el cumplimiento de sus funciones, obligaciones y facultades que, al estar compuesta por elementos informáticos que integran y conectan los diversos sistemas, subsistemas y conjuntos de datos relevantes para la identificación de actos de corrupción, se convierte en una herramienta que facilita el desempeño de funciones y atribuciones de los órganos internos de control. Para esto, los protocolos, estándares, reglamentos, especificaciones técnicas y cualquier normativa necesaria para la colaboración, provisión de datos y acciones que haya emitido la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción o la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, serán obligatorios para todos los entes públicos, a fin de incorporar su información a la PDE y posteriormente establecer la interconexión a la PDN. Para alcanzar los objetivos del proyecto, la SESEA realizará acciones de coordinación y acompañamiento a los entes públicos encargados de generar y proveer la información, para identificar su estatus de adopción tecnológica y proponer soluciones que les permita interoperar sus datos a los sistemas de la PDE y, finalmente, dar cumplimiento a la normatividad en la materia.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Consolidar un sistema integral de indicadores preventivos.

Es recomendable que la PDE evolucione hacia un marco robusto de monitoreo que permita anticipar áreas de vulnerabilidad antes de que se materialicen actos de corrupción. Para ello, debe integrar indicadores transversales que combinen datos administrativos, financieros y de percepción ciudadana, con capacidad de generar alertas tempranas y apoyar la gestión preventiva en los distintos sectores gubernamentales.

Fortalecer la interconexión a los Sistemas de la PDE.

Resulta estratégico ampliar la interconexión de entes públicos a la PDE y fortalecer su capacidad de generar evidencia confiable. De esta forma, se consolidará como un mecanismo robusto para la generación de inteligencia anticorrupción.

PE 33. SOPORTE ESPECIALIZADO A ENTES PÚBLICOS PARA MANTENER LA INTERCONEXIÓN AL S1 DE LA PDE Y LA PDN



Objetivo general

Brindar seguimiento y soporte especializado al Sistema de Captura de Declaraciones patrimoniales y de intereses de los entes públicos, para la resolución de incidencias a fin de garantizar el óptimo funcionamiento del sistema y su interconexión al S1 de la Plataforma Digital Estatal (PDE) y de la Plataforma Digital Nacional (PDN).

Semáforo

Verde (10 puntos)

El proyecto ha cumplido su objetivo de asegurar la operatividad y la interconexión de los entes públicos a las plataformas digitales, lo que es crucial para la transparencia. Su enfoque en el acompañamiento técnico ha sido efectivo para superar los desafíos tecnológicos y garantizar la disponibilidad de la información.

Descripción del proyecto

El proyecto tiene como objetivo principal brindar soporte técnico y especializado a los entes públicos interconectados al S1, a fin de mantener la disponibilidad y publicación de la información de los sistemas en la PDE y la PDN.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Implementar un sistema de registro de riesgos: Formalizar un proceso para identificar y documentar los riesgos tecnológicos, como posibles fallas del servidor, ciberataques, o problemas de compatibilidad del software.

Crear un plan de contingencia: Establecer un protocolo de respuesta para cada riesgo identificado. Por ejemplo, definir acciones de recuperación de datos en caso de una falla del sistema o planificar capacitaciones adicionales si los entes públicos reportan problemas recurrentes en la captura de información.

Documentar las lecciones aprendidas: Aunque el proyecto muestra un claro éxito, es vital documentar los aprendizajes obtenidos, desde los desafíos superados en el soporte técnico hasta las mejores prácticas en la coordinación interinstitucional, para que puedan ser aplicadas en futuras iniciativas.

PE 34. CAMPAÑA PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A LOS ENTES PÚBLICOS PARA LA INTERCONEXIÓN A LA PDE Y LA PDN



Objetivo general

Proveer información y sensibilizar a las personas titulares de los Órganos Internos de Control (OIC) de los entes públicos sobre las obligaciones en relación con la interconexión a los sistemas de la Plataforma Digital Estatal (PDE) y de la Plataforma Digital Nacional (PDN).

Semáforo

Verde (10 puntos)

El proyecto ha cumplido su objetivo general de sensibilizar y capacitar a los OIC de los entes públicos. La campaña ha demostrado su efectividad al lograr una amplia cobertura y fortalecer la comprensión de las instituciones sobre sus obligaciones en materia de interconexión digital, sentando una base sólida para el avance de la transparencia en el estado.

Descripción del proyecto

El proyecto tiene como objetivo proporcionar al personal de los OIC de los entes públicos, la información clara y detallada acerca de sus obligaciones legales para la interconexión a los sistemas de la PDE y de la PDN; a través de sesiones informativas, jornadas de sensibilización y capacitación para asegurar que los entes públicos comprendan la importancia de la responsabilidad que tienen para integrar información, tanto a la PDE y PDN.

Recomendaciones para fortalecer el proyecto

Documentar riesgos potenciales: Formalizar la identificación de posibles riesgos, como la falta de recursos técnicos en los municipios, la resistencia al cambio por parte del personal o la rotación de los titulares de los OIC.

Desarrollar un plan de contingencia: Establecer un protocolo de respuesta para cada riesgo. Por ejemplo, la creación de materiales de capacitación más accesibles, la oferta de soporte técnico continuo y la formalización de convenios de colaboración a largo plazo para asegurar la continuidad de la interconexión.

Evaluar el impacto a largo plazo: Aunque se midieron los resultados de la capacitación, sería beneficioso evaluar si la sensibilización se tradujo en una mayor eficiencia y un mejor cumplimiento de las obligaciones por parte de los entes públicos a lo largo del tiempo.

ACTUALIZACIÓN DE MÉTRICAS, INDICADORES DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL

La arquitectura de medición del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA) está compuesto por 143 métricas estratificadas en tres niveles de análisis. En el primer nivel de medición, se mantienen los 71 indicadores del Programa de Implementación de la PEAPUEBLA, constituyendo el núcleo duro del sistema de evaluación. El segundo nivel se cuenta con 9 indicadores incluidos en el Programa Especial Anticorrupción actualizados tras la adecuación del marco de planeación estatal. La capa de análisis del tercer nivel concentra actualmente 58 métricas diseñadas para el seguimiento del fenómeno de la corrupción. Complementariamente, el nivel de indicadores globales consolida la medición de 5 indicadores estratégicos que funcionan como termómetros de la generación de valor público de la PEAPUEBLA.

Los datos de desempeño correspondientes al presente informe reflejan el avance en el cumplimiento de metas anuales con corte al 30 de agosto de 2025, proporcionando la línea base sobre la cual se evaluará la trayectoria de implementación durante el periodo del presente informe. Esta estructura métrica actualizada posiciona al sistema estatal de anticorrupción como un referente en materia de evaluación de políticas públicas, al establecer un andamiaje de medición que combina indicadores de gestión, resultado e impacto con una perspectiva multinivel.

Los resultados de los indicadores están disponibles para su consulta en el micrositio de la PEAPUEBLA de la página institucional del Sistema Estatal Anticorrupción y puede consultarse en:

<https://seapuebla.org.mx/micrositio-pea.html>

Primer nivel

Número	Nombre de variable - Definición - Tipo de indicador - Fuente - Frecuencia de medición	2025	Semáforo
1	Porcentaje de avance del modelo de integridad en Puebla PCEA1 - Mide el avance porcentual del modelo de integridad en las administraciones públicas de la entidad con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género - Gestión - SESEA - Anual	95.00%	Verde
2	Porcentaje de avance de la agenda de gestión de riesgos en Puebla PCEA2 - Mide el avance porcentual en la agenda que da seguimiento a la medición de riesgos en el sector público con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género - Gestión - SESEA - Anual	95.00%	Verde
3	Tasa de variación anual de acciones de participación ciudadana anticorrupción TSEA3 - Mide la tasa de variación anual de las acciones de innovación social con organizaciones de la sociedad civil y la academia para la gestión de riesgos de corrupción emprendidas por el Comité Coordinador Estatal y que forman parte de la Agenda de Gobierno Abierto de Puebla - Gestión - SESEA - Anual	81%	Verde
4	Tasa de variación anual de proyectos en materia anticorrupción desarrollados mediante cooperación internacional y alianzas nacionales TSEA4 - Mide la tasa de variación anual de los proyectos en materia anticorrupción que surgen de la alianza con el Sistema Nacional Anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia - Gestión - SESEA - Anual	81.00%	Verde
5	Porcentaje de diagnóstico sobre las capacitaciones en materia de prevención y el combate a la corrupción PSEA5 - Mide el avance porcentual de diagnósticos sobre las capacitaciones en materia de prevención y el combate a la corrupción - Gestión - SESEA - Anual	80.00%	Verde

Número	Nombre de variable - Definición - Tipo de indicador - Fuente - Frecuencia de medición	2025	Semáforo
6	Porcentaje de protocolos homólogos en los entes públicos en materia de integridad pública PSEA7 - Se refiere al porcentaje de avance en la integración de mecanismos homólogos para el establecimientos de protocolos en materia de integridad pública de los organismos autónomos y de la administración pública estatal y municipal - Gestión - SESEA - Anual	90%	Verde
7	Porcentaje de diagnósticos sobre la efectividad y desafíos de la cultura institucional para la prevención y el combate a la corrupción PSEA8 - Mide el porcentaje de avance en los diagnósticos que abordan la cultura institucional de los entes públicos en las administraciones públicas estatal y municipal - Gestión - SESEA - Anual	100.00%	Verde
8	Porcentaje de avance del servicio profesional en las administraciones públicas estatal y municipal en Puebla PCEA11 - Mide el porcentaje de avance del servicio profesional de carrera en las administraciones públicas de la entidad con enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género - Gestión - CEPC - Anual	70.0%	Amarillo
9	Porcentaje de acciones en materia de control interno derivadas de las Recomendaciones No Vinculantes PSEA12 - Mide la cantidad de mecanismos de seguimiento y acción en materia de control interno a partir de las recomendaciones no vinculantes emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción - Gestión - SESEA - Anual	100.00%	Verde
10	Porcentaje de Informes de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios a cargo del Tribunal de Justicia Administrativa con calificación aceptable PTJA14 - Mide el avance porcentual en el desempeño de los programas presupuestarios a cargo del Tribunal de Justicia Administrativa - Gestión - SERA - Anual	100%	Verde
11	Porcentaje de Informes de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios con calificación aceptable PSFA15 - Mide el desempeño de los Programas Presupuestarios - Gestión - SABG - Anual	71.87%	Amarillo
12	Porcentaje de programas presupuestarios con alineación al Anexo Transversal Anticorrupción con calificación aceptable en su evaluación PSFA16 - Se refiere al porcentaje de avance de programas presupuestarios alineados al Anexo Transversal Anticorrupción con calificación aceptable de conformidad con los criterios para la evaluación de los programas presupuestarios del Sistema Estatal de Evaluación del Gobierno de Puebla - Gestión - SABG - Anual	100%	Verde
13	Porcentaje de Informes de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios a cargo del Poder Judicial del Estado y de la Fiscalía Especializada de combate a la corrupción con calificación aceptable PSFA17 - Mide el avance porcentual del desempeño de los Programas Presupuestarios a cargo de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción y del Poder Judicial del Estado de Puebla - Gestión - SESEA - Anual	100%	Verde
14	Porcentaje de avance en las acciones para el fortalecimiento de las acciones anticorrupción en materia de delitos por hechos de corrupción de la Fiscalía General del Estado de Puebla PFEA18 - Se refiere al avance porcentual en las acciones de fortalecimiento de la FECC emprendidas por la Fiscalía General del Estado - Gestión - FECC - Anual	0.7	Amarillo
15	Porcentaje de Programas Presupuestarios de los integrantes del Comité Coordinador Estatal con alineación al Anexo Transversal Anticorrupción PSPA19 - Se refiere al porcentaje de Programas Presupuestarios Alineados al Anexo Transversal Anticorrupción a cargo de los integrantes del Comité Coordinador Estatal - Gestión - SPF - Anual	100%	Verde
16	Porcentaje de avance alcanzado por el Poder Judicial en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño PPJA20 - Porcentaje promedio del avance alcanzado por el Poder Judicial en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño - Gestión - CJ - Anual	100.00%	Verde

Número	Nombre de variable - Definición - Tipo de indicador - Fuente - Frecuencia de medición	2025	Semáforo
17	Porcentaje de entes públicos que incluyen acciones de comunicación con el Tribunal de Justicia Administrativa como parte de sus estrategias anticorrupción PTJA21 - Se refiere al porcentaje de avance en acciones de comunicación (convenios, foros, capacitaciones, mesas de trabajo o proyectos) iniciados por los entes públicos con el objetivo de vincular al Tribunal de Justicia Administrativa con los entes públicos - Gestión - SERA - Anual	100%	Amarillo
18	Porcentaje de entes públicos que incluyen acciones de comunicación con la Secretaría de la Función Pública como parte de sus estrategias anticorrupción PSFA22 - Se refiere a convenios, foros, capacitaciones, mesas de trabajo o proyectos iniciados por los entes públicos con el objetivo de vincular a la Secretaría de la Función Pública con los entes públicos - Gestión - SABG - Anual	100%	Verde
19	Porcentaje de entes públicos que incluyen acciones de comunicación con la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción como parte de sus estrategias anticorrupción PFEA23 - Se refiere a convenios, foros, capacitaciones, mesas de trabajo o proyectos iniciados por los entes públicos con el objetivo de vincular a la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción con los entes públicos - Gestión - FECC - Anual	100%	Verde
20	Porcentaje de protocolos homólogos en los entes públicos para procedimientos de responsabilidad administrativa PSEA30 - Se refiere a la integración de mecanismos homólogos para la integración de informes de presunta responsabilidad administrativa iniciados por los órganos internos de control de los poderes legislativo, judicial, organismos autónomos y de la administración pública estatal y municipal - Gestión - SESEA - Anual	100%	Verde
21	Porcentaje de avance en la integración de un protocolo para la integración de carpetas de investigación por delitos cometidos por hechos de corrupción PFEA31 - Se refiere al avance en un protocolo que integre una guía para la integración de carpetas de investigación, mecanismos de control y seguimiento en el proceso de integración de las carpetas, los mecanismos de coordinación para el acceso a los datos de las carpetas de investigación y contar con información de calidad y veracidad en el proceso de investigación y procedimientos de actuación el proceso de integración de las carpetas, los mecanismos de coordinación para el acceso a los datos de las carpetas de investigación y contar con información de calidad y veracidad en el proceso de investigación y procedimientos de actuación - Gestión - FECC - Anual	100%	Verde
22	Porcentaje de avance en la integración del directorio de personas servidoras públicas encargadas de la detección, prevención, investigación, substanciación y sanción de delitos por hechos de corrupción, así como de autoridades fiscales y de inteligencia financiera PSEA34 - Mide el avance en la integración del directorio de personas - Gestión - SESEA - Anual	100%	Verde
23	Porcentaje de personas servidoras públicas encargadas de la detección, prevención, investigación, substanciación y sanción de delitos por hechos de corrupción, así como de autoridades fiscales y de inteligencia financiera capacitadas en mecanismos para la presentación de denuncias de delitos por hechos de corrupción PSEA35 - Porcentaje de personas servidoras públicas encargadas de la detección, prevención, investigación, substanciación y sanción de delitos por hechos de corrupción, así como de autoridades fiscales y de inteligencia financiera capacitadas en mecanismos para la presentación de denuncias de delitos por hechos de corrupción - Gestión - SESEA - Anual	N/A	Rojo
24	Porcentaje de implementación del MICI dentro del Poder Judicial del Estado de Puebla PPJB42 - Se refiere al avance en la implementación del MICI en el Poder Judicial del Estado de Puebla - Gestión - CJ - Bienal	100%	Verde
25	Porcentaje de evaluaciones realizadas de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación PSFA43 - Se refiere al seguimiento de las evaluaciones mandatadas en el PAE del Poder Judicial - Gestión - CJ - Anual	100%	Verde

Número	Nombre de variable - Definición - Tipo de indicador - Fuente - Frecuencia de medición	2025	Semáforo
26	Porcentaje de Modelos de Evaluación del Desempeño que Consideran Mecanismos Anticorrupción PSEA51 - Se refiere a la proporción de modelos de evaluación del desempeño de los entes públicos que consideran mecanismos anticorrupción - Gestión - SESEA - Anual	100.00%	Verde
27	Porcentaje de auditorías en campo consideradas en el programa de trabajo institucional PASA55 - Se refiere al tipo de auditoría que evalúa las políticas, procesos y actividades que aseguran el cumplimiento de los objetivos institucionales - Gestión - ASE - Anual	100%	Verde
28	Porcentaje de avance de Plan Anual de Auditorías PASA56 - Se refiere al avance de las actividades programadas en el plan anual de auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Puebla - Gestión - ASE - Anual	100%	Verde
29	Porcentaje de avance en la sistematización de la presentación y cumplimiento de las obligaciones calendarizadas y requerimientos de información emitidos a los Entes Fiscalizados PASA57 - Se refiere procesos integración, a procesos de gestión en la presentación y cumplimiento de las obligaciones calendarizadas y requerimientos de información emitidos a los Entes Fiscalizados - Gestión - ASE - Bienal	100%	Verde
30	Porcentaje de instituciones que cuentan con presupuesto etiquetado para el combate a la corrupción PSEA58 - Mide el porcentaje de avance de instituciones del CC y las inscritas al ATA del Estado de Puebla que etiquetaron partidas presupuestales en rubros del Anexo Transversal Anticorrupción - Gestión - SESEA - Anual	100%	Verde
31	Porcentaje de insumos de fiscalización sistematizados PASA65 - Muestra el porcentaje insumos de fiscalización incorporados en sistemas - Gestión - ASE - Anual	100%	Verde
32	Porcentaje de avance en la preservación del archivo del poder judicial al patrimonio histórico y cultural del estado de Puebla PPJA69 - El indicador mide el avance del proyecto de rescate, conservación y acopio documental de carácter regional del Archivo Judicial - Gestión - CJ - Anual	100%	Verde
33	Porcentaje de avance en la armonización de la Ley Estatal de Archivos con la Ley General de Archivos PPJA70 - Se refiere a los avances los trabajos para armonizar la Ley Estatal de Archivos con la Ley General en la materia, para su homologación y correcta clasificación al interior del Poder Judicial del Estado de Puebla - Gestión - CJ - Anual	100%	Verde
34	Porcentaje de entidades fiscalizadas que cuentan con al menos una estrategia de capacitación programada que haya incorporado temas en materia de control interno y auditoría PSEA77 - El indicador muestra el porcentaje de entidades fiscalizadas que cuentan con estrategias de capacitación en materia de control interno y mecanismos de auditoría interna y externa - Gestión - SESEA - Anual	100.00%	Verde
35	Tasa de variación porcentual anual en las auditorías realizadas TASA78 - El indicador muestra el porcentaje promedio de incremento en la cobertura, muestra y alcance de las auditorías realizadas - Gestión - ASE - Anual	0.27%	Verde
36	Número de servidores públicos que participaron en alguna actividad de capacitación relativa a la detección, prevención, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción NASA79 - Se refiere al número de servidores públicos en los Ayuntamientos que participaron en alguna actividad de capacitación relativa al la detección, prevención, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción, con relación al total de servidores públicos que conforman la plantilla de personal - Gestión - ASE - Anual	3190	Verde
37	Número de procesos de auditoría que cuentan con información documentada NASA80 - Hace referencia al número total de procesos de auditorías y/o revisiones realizadas que cuentan con un proceso y procedimientos documentados en un sistema de gestión o como documentos codificados - Gestión - ASE - Anual	100%	Verde

Número	Nombre de variable - Definición - Tipo de indicador - Fuente - Frecuencia de medición	2025	Semáforo
38	Número de servidores públicos de las administraciones públicas municipales que cumplen con perfil profesional y cuentan con equipo para realizar sus actividades sustantivas (NASA81) - Número de personas servidoras públicas que cumplen con estudios profesionales y desempeñan el cargo de titular de contraloría y tesorería en los ayuntamientos, así como porcentaje de los mismos que cuentan con equipo suficiente para realizar sus funciones - Gestión - ASE - Anual	53%	Amarillo
39	Porcentaje de sistemas y herramientas de información contables que dan cumplimiento a las disposiciones legales sobre planeación, programación, presupuestación y ejecución del gasto público PASB82 - Se refiere al avance en la revisión de los sistemas de información y contabilidad gubernamental o herramientas de registro contable utilizadas por las Entidades Fiscalizadas en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de contabilidad gubernamental sobre planeación, programación, presupuestación y ejecución del gasto público - Gestión - ASE - Bienal	100%	Verde
40	Porcentaje de Ayuntamientos que cuentan con identificación de rubros orientados al combate a la corrupción en la construcción de su presupuesto PSEA83 - Mide el número de Ayuntamientos que identificaron componentes y acciones de combate a la corrupción en la construcción de su presupuesto en concordancia con lo establecido por el Anexo Transversal Anticorrupción emitido y aprobado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Puebla - Gestión - SESEA - Anual	N/A	Rojo
41	Número de servidores públicos encargados de la planeación, programación, presupuestación y aplicación de los recursos públicos en los ayuntamientos que participaron alguna actividad de capacitación orientada a la mejora de la gestión de recursos públicos NASA84 - Se refiere a la proporción de servidores públicos de los Ayuntamientos encargados de la planeación, programación, presupuestación y aplicación de los recursos públicos que participan en alguna actividad de capacitación para la gestión de recursos públicos, con relación al total de los Ayuntamientos del Estado de Puebla - Gestión - ASE - Anual	626	Verde
42	Existencia de un procedimiento documentado para la incorporación de una o un representante de la población en las sesiones de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios EASA85 - Se refiere a que en el marco de actuación de las Entidades Fiscalizadas exista el procedimiento documentado para la incorporación de una o un representante de la población en las sesiones que los Comités de adquisidores, arrendamientos y servicios lleven a cabo y opera para contrataciones que rebasen el X millones de Unidades de Inversión o las determinadas a través de convocatoria pública - Gestión - ASE - Anual	N/A	Rojo
43	Capacitación orientada en específico en materia de disciplina financiera y armonización contable CASA86 - El indicador muestra el porcentaje de Entidades Fiscalizadas que cuentan con capacitación en materia de rendición de cuentas y fiscalización superior - Gestión - ASE - Anual	100%	Verde
44	Porcentaje de Personal de las Entidades de Fiscalizadas que participó en eventos de capacitación en materia de rendición de cuentas y fiscalización superior PASA87 - Se refiere a la cantidad de personas servidoras públicas adscritos a áreas de programación, presupuestación, planeación del gasto, contabilidad y tesorería de las Entidades Fiscalizadas que participan en eventos de capacitación o en materia de rendición de cuentas y fiscalización superior, con relación al total de sus Entidades - Gestión - ASE - Anual	100%	Verde
45	Tecnificación y sistematización de los procesos de Auditoría TASA88 - El indicador muestra el porcentaje de sistematización de procesos de Auditoría con relación al total de procesos de auditoría identificados - Gestión - ASE - Anual	100%	Verde
46	Índice de simplificación de procesos y normatividad interna a nivel estatal ÍSEA89 - Mide el desarrollo de acciones de las instituciones de la APE para actualizar el registro estatal de regulación y simplificar sus procesos sustantivos - Gestión - SESEA - Anual	100%	Verde

Número	Nombre de variable - Definición - Tipo de indicador - Fuente - Frecuencia de medición	2025	Semáforo
47	Porcentaje de Avances de interconexión subnacional a los Sistemas 2 y 3 de la PDN PSEA90 - Esta herramienta se aplicará de manera trimestral y permitirá conocer el grado de avance en el proceso de interconexión con la PDN en los Sistemas 2 y 3, además permitirá identificar posibles estancamientos en diferentes áreas y dar seguimiento y/o acompañamiento a los estados que lo requieran Se diseñó una herramienta de análisis o cuestionario, el cual se divide en cinco categorías y 36 preguntas - Gestión - SESEA - Anual	100%	Verde
48	Porcentaje de licitaciones públicas en página oficial PSEA91 - Se refiere al porcentaje de las contrataciones registradas en el sistema de información pública gubernamental por procedimiento de licitación pública - Gestión - SESEA - Anual	100%	Verde
49	Porcentaje de información de licitaciones en formato de datos abiertos PSEA92 - Se refiere al porcentaje de licitación pública en materia de obras públicas y servicios en formato de datos abiertos - Gestión - SESEA - Anual	N/A	Rojo
50	Porcentaje de avance de programa de evaluación del Poder Judicial del Estado de Puebla PPJA93 - Mide el avance de los reportes de avance del programa de evaluación del Poder Judicial del Estado de Puebla - Gestión - CJ - Anual	94.63%	Verde
51	Porcentaje de grupos de trabajo con equipamiento tecnológico adecuado para realizar auditorías en campo PASA94 - Se refiere al grado de tecnificación y equipamiento de los grupos de trabajo de auditoría, para contar con elementos vigentes para el desempeño idóneo y funcional de las auditorías en campo - Gestión - ASE - Anual	100%	Verde
52	Recomendar a las Entidades Fiscalizadas la aplicación de los principios normativos para las contrataciones RASA95 - El indicador mide el número de Entidades Fiscalizadas a las que se les recomendó la aplicación de los principios normativos para el ejercicio de la contratación pública de bienes y servicios - Gestión - ASE - Anual	82.43	Verde
53	Información de adquisiciones de las Entidades Fiscalizadas en la Plataforma de Transparencia IASA96 - El indicador mide el porcentaje de Entidades Fiscalizadas que cuentan con información documentada en el apartado de transparencia proactiva de la Plataforma Nacional de Transparencia relativa a su plan o programa de adquisiciones - Gestión - ASE - Anual	100%	Verde
54	Porcentaje de avance del catálogo de información de programas sociales PSFA104 - Este indicador mide el avance que realiza el ente en el establecimiento del catálogo de información de los programas sociales en el Estado de Puebla - Gestión - SESEA - Anual	80.00%	Amarillo
55	Porcentaje de avance de padrón único de beneficiarios PSFA105 - El indicador mide el avance en la integración del padrón de beneficiarios de los programas sociales existentes en el Estado de Puebla - Gestión - SESEA - Anual	70%	Amarillo
56	Porcentaje de avance sobre los sistemas de información PSFA106 - El indicador reporta el avance en el establecimiento de los sistemas de información con formato de datos abiertos sobre las políticas sociales en el estado de Puebla - Gestión - SABG - Anual	100%	Amarillo
57	Porcentaje de acciones de transparencia proactiva TSEA115 - Mide el avance de las acciones de transparencia proactiva emprendidas por el Comité Coordinador Estatal y que forman parte de la Agenda de Gobierno Abierto de Puebla - Gestión - SESEA - Anual	100%	Verde
58	Tasa de adopción de metodologías anticorrupción en las empresas TCEA116 - Se refiere a la variación anual de las metodologías, guías y esquemas de integridad corporativa a adoptadas en el estado de Puebla - Gestión - CEPC - Anual	N/A	Rojo
59	Porcentaje de personas con formación en integridad corporativa PCEA117 - Se refiere al porcentaje de personas que forman parte de capacitaciones sobre integridad corporativa y ética laboral - Gestión - CEPC - Anual	1652	Rojo

Número	Nombre de variable - Definición - Tipo de indicador - Fuente - Frecuencia de medición	2025	Semáforo
60	Porcentaje de empresas con programas de integridad que solicitaron su inscripción a los padrones de proveedores PSEA118 - Hace referencia a la existencia de un programa de integridad en las empresas que solicitan su inscripción a los padrones de proveedores de los poderes y entes autónomos del sector público - Gestión - SESEA - Anual	100%	Verde
61	Porcentaje de avance de la estrategia de colaboración para el desarrollo del conocimiento poblano PSEA120 - El indicador mide el avance de la agenda para el desarrollo de conocimiento poblano anticorrupción - Gestión - SESEA - Anual	100%	Verde
62	Porcentaje de avance en la sistematización de acciones de vigilancia ciudadana PSFA123 - Mide el avance de un sistema que integre las actividades de capacitación, coordinación y seguimiento de la vigilancia ciudadana en los órdenes estatal y municipal - Gestión - SABG - Anual	100%	Verde
63	Porcentaje de municipios que cuentan con mecanismos de vigilancia ciudadana PSFA124 - Mide la proporción de municipios que cuentan con mecanismos de vigilancia ciudadana - Gestión - SABG - Anual	84.33%	Verde
64	Tasa de mecanismos de difusión focalizada de las acciones de vigilancia ciudadana TSFA125 - Mide la variación anual de los mecanismos de difusión de las características y herramientas de la vigilancia ciudadana dirigidos a focalizada a actores estratégicos - Gestión - SABG - Anual	100%	Verde
65	Porcentaje de entes en el catálogo de mecanismos de participación ciudadana PITA126 - Se refiere al porcentaje de avance en la integración del catálogo de mecanismos de participación ciudadana - Gestión - ITAIPUE - Anual	N/A	Rojo
66	Porcentaje de mecanismos de participación ciudadana disponibles en planes, programas y proyectos del sector público estatal y municipal PITA127 - Mide el porcentaje de espacios de participación ciudadana disponibles en planes, programas y proyectos del sector público estatal y municipal - Gestión - ITAIPUE - Anual	N/A	Rojo
67	Porcentaje de avance de esquemas en procesos de entregas y recepción de compras públicas PSEA130 - Mide la variación de avance de la elaboración de esquemas para la detección, calificación y atención de riesgos considerando el avance de las variables procesos de entrega recepción y compras públicas - Gestión - SESEA - Anual	100%	Rojo
68	Tasa de variación de la calificación en la evaluación de los programas de capacitación por parte de los órganos internos de control enfocados en ética pública, prevención y control de la corrupción y responsabilidades administrativas TSEA131 - Mide la variación anual de la calificación en la evaluación de los programas de capacitación por parte de los órganos internos de control enfocados en ética pública, prevención y control de la corrupción y responsabilidades administrativas - Gestión - SESEA - Anual	0.00%	Verde
69	Porcentaje de Órganos internos de control con mecanismos para el seguimiento y evaluación de los programas de capacitación para los órganos de control interno de los entes públicos PSEA132 - Mide el porcentaje de órganos internos de control de los entes públicos con mecanismos para el seguimiento y evaluación de los programas de capacitación para los órganos de control interno de los entes públicos - Gestión - SESEA - Anual	N/A	Rojo
70	Porcentaje de avance de programa de evaluación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla PSEA133 - mide el grado de cumplimiento en la implementación sistemas de evaluación diseñados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla - Gestión - SESEA - Anual	100.00%	Verde

Número	Nombre de variable - Definición - Tipo de indicador - Fuente - Frecuencia de medición	2025	Semáforo
71	Tasa de convenios anticorrupción con el Sistema Educativo Estatal TSEA134 - Mide la variación anual de los proyectos en materia anticorrupción con el Sistema Educativo Estatal en los niveles: Básico, Medio Superior y Superior, en las modalidades escolar, no escolarizada y mixta para la elaboración de propuestas contenidos curriculares que contribuyan a la cultura de la integridad, la cultura de la legalidad y el combate a la corrupción - Gestión - SESEA - Anual	500.00%	Verde

Segundo nivel

Número	Nombre de variable - Definición - Tipo de indicador - Fuente - Frecuencia de medición	2025	Semáforo
72	Índice de Estado de Derecho en Puebla - Mide el grado de adhesión al Estado de Derecho tomando en cuenta los ocho factores que lo integran: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal - Gestión - World Justice Project (WJP) - Índice de Estado de Derecho - Anual	0.38	Rojo
73	Índice en materia de consolidación del sistema de justicia penal en el estado - Evalúa las condicionantes de la operación del sistema de justicia penal, las cuales se conforman por ámbitos que ordenan y sistematizan las acciones institucionales que las entidades federativas han realizado para la consolidación del sistema de justicia penal, de acuerdo con su nivel de desarrollo y a su grado de formalización - Gestión - México Evalúa - Ranking Nacional de Avance en la Consolidación del Sistema de Justicia Penal - Anual	N/A	Amarillo
74	Porcentaje de personas que denunciarían un acto de corrupción en el estado - Recopila la percepción ciudadana de la corrupción en el estado de Puebla con un muestreo representativo de las 22 regiones del estado, con un nivel de confianza del 95% - Fenómeno - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Puebla (SESEAP) Encuesta Ciudadana de Percepción sobre la Corrupción en el estado de Puebla (ENCIPC) - Bienal	84%	Verde
75	Porcentaje de personas que confían mucho o algo en los Ministerios Públicos en el estado - Proporciona información con representatividad a nivel estatal que permita medir el grado de confianza de los hogares en los ministerios públicos durante un periodo determinado (un año) - Fenómeno - Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) - Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) - Anual	65.80%	Rojo
76	Porcentaje de servidores públicos con capacitación en materia de ética e integridad - Presenta el porcentaje de servidores públicos que fueron capacitados a través de sus comités de éticas y prevención de conflicto de interés - Gestión - Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del estado de Puebla - Anual	113.49%	Amarillo
77	Personal de los órganos de control interno por cada 1000 servidores públicos en el estado - Mide el número de personal en los órganos internos de control por cada 1000 servidores públicos en la administración pública estatal - Gestión - INEGI, Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPySPE) - Anual	3.71	Rojo
78	Tasa de incidencia de corrupción al realizar trámites por cada 10 000 unidades económicas en el estado de Puebla - Mide la incidencia de corrupción al realizar trámites solicitudes de servidores, contacto con autoridades e inspecciones por entidad federativa por cada 10000 unidades económicas en el estado de Puebla - Fenómeno - Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) - Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2020 - No definido	N/A	Rojo

Número	Nombre de variable - Definición - Tipo de indicador - Fuente - Frecuencia de medición	2025	Semáforo
79	Clasificación de los municipios de acuerdo con la existencia de un Plan o Programa Anticorrupción en las Administraciones Públicas Municipales - Mide la clasificación o condición de existencia de los municipios de acuerdo con la existencia de un Plan o Programa Anticorrupción en las Administraciones Públicas Municipales - Gestión - Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) - Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México - Bienal	N/A	Rojo
80	Índice de gobierno abierto en el estado - Monitorea el nivel de apertura institucional de algunos sujetos obligados de la Ley General de Transparencia a través de análisis en materia de apertura con base en los ejes de transparencia y participación ciudadana y desde la perspectiva de gobierno y de la ciudadanía - Gestión - Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) - Métrica del Gobierno Abierto - Bienal	N/A	Amarillo

Tercer nivel

Número	Nombre de variable - Definición - Tipo de indicador - Fuente - Frecuencia de medición	2025	Semáforo
81	Nivel de Impunidad en el estado - Mide la impunidad de manera integral a través de un análisis estadístico y econométrico que utiliza un total de 17 variables que conforman las dimensiones estructural y funcional, y sus ejes transversales: sistema de seguridad y sistema de justicia, más la cifra negra como dimensión de impunidad indirecta - Fenómeno - Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia (CESIJ) de la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP)-Índice Global de Impunidad (IGIMEX) - Bienal	N/A	Rojo
82	Medición sobre capacidades de desarrollo social en el estado - Mide la capacidad para implementar una política de desarrollo social basada en evidencia, orientada a resultados, transparente y participativa. Se compone de un ranking de clasificación, una tipología de capacidades y una ficha resumen por entidad federativa - Gestión - Gestión Social y Cooperación (Gesoc A.C.) - Índice Estatal de Capacidades para el Desarrollo Social - Anual	N/A	Rojo
83	Porcentaje de personas mayores a 18 años que consideran que los actos de corrupción son frecuente o muy frecuente en Puebla - Este indicador da cuenta del porcentaje de personas que consideran que los actos de corrupción son frecuente o muy frecuente en el estado de Puebla - Fenómeno - Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)-Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) - Bienal	N/A	Verde
84	Índice de Participación - El resultado es un valor entre 0 y 1, en donde 1 representa la máxima apertura a la incidencia desde la ciudadanía y 0 una apertura nula - Fenómeno - Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) - Métrica del Gobierno Abierto - Bienal	N/A	Rojo
85	Porcentaje de personas que acreditaron capacitaciones en materia anticorrupción (PCPCC) PINA6 - Se refiere al avance porcentual de las acciones de capacitación y/o profesionalización impartidas sobre anticorrupción, y el personal de la Administración Pública que las acreditó, según temas, entidades y sexo - Fenómeno - Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 - Anual	78.00%	Verde

Número	Nombre de variable - Definición - Tipo de indicador - Fuente - Frecuencia de medición	2025	Semáforo
86	Porcentaje promedio nacional del avance alcanzado por las entidades federativas en la subsección de “Seguimiento” - PbR-SED PSHA9 - Se refiere al porcentaje promedio nacional del avance alcanzado por las 32 entidades federativas en México en la subsección “Seguimiento”, una de las subsecciones del componente “PbR-SED” que integra el diagnóstico de la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) El grado de avance de esta subsección informa en qué medida en México se cuenta con sistemas de indicadores de desempeño, así como lineamientos o normatividades que establezcan que algunas o todas las categorías de los Programas presupuestarios de gasto programable deben de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados, entre otros elementos - Fenómeno - SHCP - Anual	98%	Verde
87	Número total de acciones de capacitación y/o profesionalización sobre anticorrupción en la temática: Control interno NINA10 - Se refiere al número total de acciones de capacitación y/o profesionalización sobre temas anticorrupción referentes al control interno - Fenómeno - Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 - Anual	50%	Verde
88	Porcentaje de denuncias no pendientes de atención (PDnpa)PSNA13 - Mide el porcentaje de avance de denuncias que fueron procesadas Se espera que la mayor parte de las denuncias sean atendidas y se encuentren o reporten en las categorías: Procedentes (turno a responsabilidades), No procedentes, Derivadas a otra autoridad - Fenómeno - Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal - Anual	100%	Verde
89	Entidades Federativas que cuentan con sistema informático para la atención de quejas, denuncias y/o irregularidades EINB24 - Se refiere a la cantidad de entidades federativas con sistema informático para la atención de quejas, denuncias y/o irregularidades - Fenómeno - Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal - Bienal	80%	Rojo
90	Entidades federativas que iniciaron procedimientos de responsabilidad administrativa derivado de las investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por los servidores adscritos a la Administración Pública, durante el año EINA25 - Se refiere al número de Entidades federativas que dieron inicio a procedimientos de responsabilidad administrativa, derivado de las investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por los servidores adscritos a la administración pública, durante el año - Fenómeno - Censo Nacional de Gobiernos Estatales - Anual	32	Amarillo
91	Entidades federativas clasificadas de acuerdo con la presentación de denuncias y/o querrelas derivado de algún presunto delito cometido por servidores de la Administración Pública EINA26 - Se refiere al número de Entidades federativas clasificadas de acuerdo con la presentación de denuncias y/o querrelas derivado de algún presunto delito cometido por servidores de la administración pública, durante el año - Fenómeno - Censo Nacional de Gobiernos Estatales - Anual	32	Verde
92	Porcentaje de implementación institucional de esquemas de protección en los tres niveles de gobierno (P_esque_prote) PSNA27 - El indicador mide el porcentaje de esquemas de protección a denunciantes en las instituciones públicas (Federales, Estatales o Municipales) El valor de cien por ciento significa que todas las instituciones (en el ámbito federal, estatal o municipal, según sea el caso) reportaron la implementación de todos los mecanismos - Fenómeno - Censo Nacional de Gobiernos Estatales - Anual	N/A	Rojo

Número	Nombre de variable - Definición - Tipo de indicador - Fuente - Frecuencia de medición	2025	Semáforo
93	Porcentaje de esquemas de protección a denunciantes implementados por las instituciones en el ámbito de gobierno (P_epd) PSNA28 - El indicador mide el porcentaje de esquemas de protección a denunciantes implementados en las instituciones públicas (Federales, Estatales o Municipales) El valor de cien por ciento significa que todas las instituciones de la entidad federativa, el municipio o del ámbito federal (según sea el caso) reportaron la implementación de todos los mecanismos - Fenómeno - Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 - Anual	N/A	Rojo
94	Porcentaje de esquemas de protección a denunciantes (Pepd) PSNA29 - El indicador mide el porcentaje de esquemas de protección a denunciantes implementados en las instituciones públicas (Federales, Estatales o Municipales) El valor de 100 por ciento significa que todas las instituciones de la entidad federativa, el municipio o del ámbito federal (según sea el caso) reportaron la implementación de todos los mecanismos - Fenómeno - Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 - Anual	30%	Rojo
95	Porcentaje de implementación de mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva de los sistemas de procuración e impartición de justicia estatales (PI_mstp) PSNA32 - El índice mide el porcentaje de implementación de mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva que permitan conocer los procesos de procuración e impartición de justicia El valor de cien por ciento significa que todas las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías Generales, Poder Judicial de las entidades federativas implementaron todos los mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva - Fenómeno - Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE) - Anual	N/A	Rojo
96	Existencia de centro de atención ciudadana, recepción y seguimiento a denuncias en las Fiscalías Generales de Justicia Estatales EINB33 - Se refiere a la existencia de centros, unidades o áreas administrativas encargadas de brindar atención, recibir y dar seguimiento a denuncias y quejas realizadas por ciudadanos en las Fiscalías Generales de Justicia Estatales: Centros de denuncia - Fenómeno - INEGI/Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) - Bial	90%	Amarillo
97	Porcentaje de implementación de Fiscalías Especializadas en Materia de Combate a la Corrupción (PI_femcc) PSNB36 - El indicador mide la cobertura a nivel nacional y federal en la implementación de fiscalías especializadas en materia de combate a la corrupción La línea basal se obtendrá de la primera medición del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2022 que será publicado en octubre del presente año - Fenómeno - Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2023 - Anual	100%	Verde
98	Porcentaje de entidades con especialización en delitos por hechos de corrupción PSNA37 - Mide el porcentaje de agencias y/o fiscalías del Ministerio Público especializadas en delitos por hechos de corrupción que cuentan con capacidades para operar bajo el Sistema Penal Acusatorio y facultadas para abrir carpetas de investigación - Fenómeno - Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2023 - Anual	1	Verde

Número	Nombre de variable - Definición - Tipo de indicador - Fuente - Frecuencia de medición	2025	Semáforo
99	Porcentaje de personas servidoras públicas encargadas de la detección, prevención, investigación, substanciación y sanción de delitos por hechos de corrupción en materia de protocolos y lineamientos de política criminal PSNA38 - Se refiere a las personas servidoras públicas encargadas de la detección, prevención, investigación, substanciación y sanción de delitos capacitadas en materia de protocolos y lineamientos de política criminal - Fenómeno - SESNA - Anual	N/A	Rojo
100	Delitos por hechos de corrupción registrados en averiguaciones previas y/o investigaciones y carpetas de investigación iniciadas en las agencias del Ministerio Público Federal, del tipo: Otros delitos por hechos de corrupción, según lugar de origen (DINB39) - Se refiere a la cantidad de delitos por hechos de corrupción registrados en averiguaciones previas iniciadas en las agencias del Ministerio Público Federal, del tipo: Otros delitos por hechos de corrupción, según lugar de origen - Fenómeno - Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2023 - Bial	N/A	Verde
101	Disponibilidad de consulta del Desglose del presupuesto del Poder Judicial DIMB40 - Se refiere a la disponibilidad de la información en la entidad federativa sobre el desglose del presupuesto del Poder Judicial de la respectiva entidad - Fenómeno - IMCO - Anual	N/A	Rojo
102	Índice de cobertura de las acciones de promoción, vinculación y capacitación con los Organismos garantes de las entidades federativas en el marco del Sistema Nacional de Transparencia ÍSNA41 - Mide la cobertura de las acciones de promoción, vinculación y capacitación en temas prioritarios con los Organismos garantes de las entidades federativas en el marco del Sistema Nacional de Transparencia para garantizar los derechos de acceso a la información, protección de datos personales y una adecuada gestión documental - Fenómeno - Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE) 2023 - Anual	N/A	Rojo
103	Porcentaje de acciones implementadas de transparencia proactiva en los sistemas de procuración e impartición de justicia estatales (P_atp) PSNA45 - El indicador mide el porcentaje de cobertura en acciones de transparencia proactiva que los sistemas de procuración e impartición de justicia estatales adoptaron para la ejecución de sus funciones - Fenómeno - Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE) 2023 - Anual	N/A	Rojo
104	Porcentaje de personas que tienen algo de confianza en la información de gobierno, por tema: Utilización de los recursos públicos por el gobierno PINA46 - Se refiere al porcentaje de personas de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más, que tiene algo de confianza en la información que dio a conocer el gobierno, por tema: Utilización de los recursos públicos por el gobierno - Fenómeno - Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) - Anual	N/A	Rojo
105	Existencia de marco regulatorio para el: Acceso a información pública EIMB47 - Se refiere a que en el marco regulatorio se establece que la información que determinen las autoridades deberá ser puesta a disposición del público en general en formato electrónico en el sistema electrónico de información pública gubernamental - Fenómeno - Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE) 2023 - Bial	N/A	Rojo

Número	Nombre de variable - Definición - Tipo de indicador - Fuente - Frecuencia de medición	2025	Semáforo
106	Porcentaje de implementación de modelos de evaluación del desempeño (PI_MEDSP) PSNA49 - El indicador mide el porcentaje de implementación de mecanismos de evaluación de desempeño en las instituciones de la administración pública El valor de 100 por ciento significa que todas las instituciones de la AP cuentan con esquemas de profesionalización incluyeron mecanismos de evaluación de desempeño - Fenómeno - Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 - Anual	100%	Verde
107	Número total de acciones de capacitación y/o profesionalización sobre anticorrupción en la temática: Mecanismos de combate a la corrupción NINA50 - Se refiere al número total de acciones de capacitación y/o profesionalización sobre temas anticorrupción referentes a mecanismos de combate a la corrupción - Fenómeno - Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 - Anual	10	Rojo
108	Índice estatal de gobierno abierto ÍINA44 - Índice de gobierno abierto elaborado por el INAI Cobertura: Estatal - Fenómeno - INAI - Anual	N/A	Rojo
109	Entidades que en su Plan Anticorrupción consideran el análisis de riesgos y/o actos de corrupción EINA52 - Se refiere a la cantidad de planes anticorrupción de las Administraciones Públicas Estatales que consideran el análisis de riesgos y/o actos de corrupción - Fenómeno - INEGI - Anual	N/A	Rojo
110	Entidades que en su Plan Anticorrupción consideran el análisis de riesgos EINA53 - Se refiere a la cantidad de planes anticorrupción de las Administraciones Públicas Estatales que consideran el análisis de riesgos - Fenómeno - INEGI - Anual	N/A	Rojo
111	Porcentaje de instituciones que cuentan con capacidad de control interno y auditoría (PICIA)PSNA54 - El indicador muestra el porcentaje de instituciones de la administración pública que cuentan con Órganos Internos de Control y mecanismos de auditoría interna y externa - Fenómeno - SESNA - Anual	N/A	Rojo
112	Calificación en el componente de Datos Abiertos CINB59 - El componente de Datos Abiertos forma parte del subíndice de Transparencia desde la perspectiva gubernamental, incluido en la Métrica de Gobierno Abierto del INAI - Fenómeno - APA / Métrica de Gobierno Abierto - Bial	0.39	Rojo
113	Porcentaje de instituciones públicas que implementaron acciones de disciplina presupuestaria para el ejercicio del gasto público PSNA60 - Mide el porcentaje de instituciones en la entidad o municipio seleccionado cuyas instituciones de la administración pública local implementaron acciones de disciplina presupuestaria para el ejercicio del gasto público del año x - Fenómeno - Censo Nacional de Gobiernos Estatales - Anual	50.00%	Rojo
114	Órganos de participación ciudadana conformados en la Administración Pública de las entidades federativas para el tema de vigilancia y/o denuncia de servidores públicos ÓINA61 - Se refiere a la cantidad de órganos de participación ciudadana conformados en la Administración Pública de las entidades federativas para el tema de vigilancia y/o denuncia de servidores públicos - Fenómeno - Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE) / INEGI - Anual	N/A	Rojo

Número	Nombre de variable - Definición - Tipo de indicador - Fuente - Frecuencia de medición	2025	Semáforo
115	Porcentaje de instrumentación en materia de adquisiciones y obras públicas (PI_AO) PSNA62 - El indicador mide el porcentaje de instrumentación en materia de adquisiciones y obras públicas de las Administraciones Públicas (Estatales y Municipales) El valor de 100 por ciento significa que todas las AP (en el ámbito estatal o municipal, según sea el caso) reportaron la implementación de marcos normativos - Fenómeno - Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 - Anual	58.1	Rojo
116	Porcentaje de implementación de un sistema electrónico de contrataciones públicas (PI_sec)PSNA63 - El indicador mide el porcentaje de implementación de un sistema electrónico de contrataciones públicas en las Administraciones Públicas (Estatales o Municipales) El valor de 100 por ciento significa que todas las AP (en el ámbito estatal o municipal, según sea el caso) contaron con un sistema electrónico de contrataciones públicas - Fenómeno - Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 - Anual	N/A	Rojo
117	Subíndice Estatal de Transparencia Desde la Perspectiva Ciudadana (SINB64) - Mide la facilidad con la que la ciudadanía recibe información en posesión del sujeto obligado Se compone de acceso a la información y transparencia proactiva, los cuales se ponderan de la siguiente manera: TC = 0 6 acceso a la información + 0 4 transparencia proactiva El resultado es un valor entre 0 y 1, en donde 1 representa el nivel máximo alcanzable de transparencia y 0 la ausencia total de transparencia desde esta perspectiva - Fenómeno - INAI/Métrica de Gobierno Abierto - Bienal	N/A	Rojo
118	Calificación en el componente de Transparencia ProactivaCINB66 - El componente de Transparencia Proactiva forma parte del subíndice de Transparencia desde la perspectiva ciudadana, incluido en la Métrica de Gobierno Abierto del INAI - Fenómeno - INAI/Métrica de Gobierno Abierto - Bienal	N/A	Rojo
119	Porcentaje de instituciones con mecanismos de archivos y gestión documental (PMAGD_AP)PSNA67 - El indicador mide el porcentaje de mecanismos con los que cuenta la administración pública para llevar a cabo las funciones de control archivístico y gestión documental - Fenómeno - Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 - Anual	N/A	Rojo
120	Porcentaje de instituciones con áreas operativas suficientes para la gestión documental y administración de archivos (PIAP_aos)PSNA68 - Mide el porcentaje de instituciones que cuentan con el número idóneo de áreas operativas para llevar a cabo la implementación de políticas de archivos y gestión documental a fin de llevar un mejor control y manejo de ello - Fenómeno - Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 - Anual	N/A	Rojo
121	Porcentaje de instrumentación en ética pública y anticorrupción (PI_EpA)PSNA71 - El indicador refiere el porcentaje de implementación de acciones para la ética pública y prevención de corrupción incluidos en los programas anticorrupción de las Administraciones Públicas (Federales, Estatales y Municipales) El valor de 100 por ciento significa que todas las AP (en el ámbito federal, estatal o municipal, según sea el caso) reportaron la implementación de todas las acciones - Fenómeno - SESNA - Anual	N/A	Rojo
122	Porcentaje de criterios mínimos para la idoneidad de personas servidoras públicas en las administraciones públicas PSNA72 - El indicador mide el porcentaje de criterios mínimos de idoneidad de las personas servidoras públicas adscritas con los que cuentan las instituciones de la Administración pública - Fenómeno - Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 - Anual	N/A	Rojo

Número	Nombre de variable - Definición - Tipo de indicador - Fuente - Frecuencia de medición	2025	Semáforo
123	Porcentaje de administraciones públicas que abrieron espacios de participación ciudadana en temas de Asignación del presupuesto o Asuntos financieros y hacendarios PSNA73 - Mide el porcentaje de administraciones públicas que abrieron espacios de participación ciudadana en modalidades que requieren uso de la TIC's para los temas que involucran el contacto gobierno sociedad como los trámites y servicios públicos - Fenómeno - SESNA - Anual	N/A	Rojo
124	Porcentaje de administraciones públicas que abrieron espacios de participación ciudadana en modalidades digital para temas de “servicios públicos o desempeño de personas servidoras públicas” (Pap_PaCi_dig)PSNA76 - El indicador mide el porcentaje de instituciones que incorporaron en sus agendas de participación ciudadana el tema de asignación del presupuesto o asuntos financieros y hacendarios para fortalecer la generación, difusión y uso de la información en materia presupuestal - Fenómeno - Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 - Anual	N/A	Rojo
125	Porcentaje de contralorías estatales que contaban con acciones y medios de difusión de transparencia proactiva(P_contralorias_tp) PSEA97 - El indicador mide el porcentaje de contralorías estatales que cuentan con seis acciones de transparencia proactiva, y tres medios de difusión. Contar con ellas indica que han implementado sistemas, herramientas y esquemas de colaboración para la accesibilidad a información pública relacionada con actos de corrupción - Fenómeno - SESNA - Anual	N/A	Rojo
126	Existencia de evidencia sobre la participación ciudadana en la conformación de los planes estatales de desarrollo social EÍNA98 - Se refiere a la existencia o no de evidencia documental sobre los procesos de participación para la construcción de los instrumentos de planeación estatal en desarrollo social. El valor de la variable será 1 cuando la respuesta es sí y 0 cuando es no - Fenómeno - Índice Estatal de Capacidades para Desarrollo Social/ GESOC - Anual	N/A	Rojo
127	Existencia de testigos sociales en las contrataciones públicas de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en la Administración Pública Estatal EINA99 - Existencia de testigos sociales en las contrataciones públicas de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en la Administración Pública Estatal - Fenómeno - INEGI - Anual	N/A	Rojo
128	Porcentaje de administraciones públicas que incluyeron Metodologías homólogas de riesgos (incluyendo corrupción y mayor uso de TIC para gestión de riesgos, controles y seguimiento) en sus mecanismos de salvaguarda institucional (Pap_Mhr)PSEA100 - El indicador mide el número de Administraciones públicas donde su disposición normativa que regula las contrataciones públicas cuenta con mecanismos de salvaguarda institucional del tipo Metodologías homólogas de riesgos (incluyendo corrupción y mayor uso de TIC para gestión de riesgos, controles y seguimiento) para la identificación de riesgos a la integridad en sus procesos - Fenómeno - Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 - Anual	N/A	Rojo
129	Porcentaje de poderes legislativos que contaron con temas de cabildeo legislativo en su plan o programa anticorrupción (PPL_cab)PSEA101 - El indicador da cuenta de los poderes legislativos de las entidades que además de contar con un plan o programa anticorrupción incluyeron el tema de cabildeo - Fenómeno - SESNA - Anual	N/A	Rojo

Número	Nombre de variable - Definición - Tipo de indicador - Fuente - Frecuencia de medición	2025	Semáforo
130	Porcentaje de instituciones que cuentan con políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto (PI_Tp&Ga) PSEA103 - El indicador mide el porcentaje de instituciones de la AP (según el ámbito) que han instrumentado políticas de Transparencia proactiva y acciones de gobierno abierto - Fenómeno - Métrica de Gobierno Abierto - Anual	N/A	Rojo
131	Porcentaje de cobertura de ejercicios participativos en Transparencia, acceso la información y protección de datos personales y Combate a la corrupción/ Fortalecimiento de la rendición de cuentas en los tres niveles de gobierno (EP_TAIPDP&CCRC) PSEA107 - El indicador señala la cobertura que prevalece en el país para la inclusión de ejercicios de participación ciudadana en temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, del control de la corrupción y el fortalecimiento de la rendición de cuentas en los tres ámbitos de gobierno - Fenómeno - SESNA - Anual	N/A	Rojo
132	Porcentaje de las Administraciones Públicas que cuenta con mecanismos para la denuncia de irregularidades y hechos de corrupción en los procedimientos de contratación pública (AP_Mden)PSEA108 - El indicador mide el porcentaje de mecanismos de denuncia de irregularidades y hechos de corrupción en los procedimientos de contratación pública en las Administraciones Públicas (Estatales o Municipales). El valor de 100 por ciento significa que todas las AP (en el ámbito estatal o municipal, según sea el caso) contaron con mecanismos de denuncia de irregularidades y hechos de corrupción en los procedimientos de contratación pública - Fenómeno - Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 - Anual	100%	Verde
133	Porcentaje de implementación de sistemas de información sobre proveedores y contratistas (PI_SIPC) PSEA109 - El indicador mide el porcentaje de implementación de un sistema electrónico de contrataciones públicas en las Administraciones Públicas (Estatales o Municipales) El valor de 100 por ciento significa que todas las AP (en el ámbito estatal o municipal, según sea el caso) contaron con un sistema electrónico de contrataciones públicas - Fenómeno - SESNA - Anual	N/A	Rojo
134	Porcentaje de implementación de mecanismos para la libre competencia y mayor concurrencia en las contrataciones públicas (PI_MLCMC)PSEA110 - El indicador mide el porcentaje de implementación de mecanismos para la libre competencia y mayor concurrencia en las contrataciones públicas de las Administraciones Públicas (Estatales y Municipales). El valor de cien por ciento significa que todas las AP (en el ámbito estatal o municipal, según sea el caso) reportaron la implementación de todos los mecanismos enlistados anteriormente - Fenómeno - Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 - Anual	50%	Rojo
135	Porcentaje de administraciones públicas que cuentan con canales participativos establecidos (PC_pe) PSEA112 - El indicador mide el porcentaje de canales participativos establecidos por las instituciones y/o administraciones públicas (Federales, Estatales o Municipales). El valor de 100 por ciento significa que todas las instituciones y/o administración(es) pública(s) según ámbito (federal, estatal o municipal) o nivel de análisis (estado, municipio o federal) establecieron todos los canales participativos - Fenómeno - SESNA - Anual	N/A	Rojo
136	Porcentaje de proyectos programados con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia llevados a cabo (PCPosc)PSEA119 - El indicador mide qué tan eficaces en la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la academia - Fenómeno - SESNA - Anual	N/A	Rojo

Número	Nombre de variable - Definición - Tipo de indicador - Fuente - Frecuencia de medición	2025	Semáforo
137	<p>Porcentaje de implementación de espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital (PI_Pcd)PSEA121 - El indicador mide el porcentaje de implementación de espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital en las instituciones y/o administraciones públicas (Federales, Estatales o Municipales). El valor de 100 por ciento significa que todas las instituciones y/o administración(es) pública(s) según ámbito (federal, estatal o municipal) o nivel de análisis (estado, municipio o federal) implementaron espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital - Fenómeno - Métrica de Gobierno Abierto - Anual</p>	N/A	Rojo
138	<p>Porcentaje de poderes legislativos estatales que abrieron canales participativos en temas de parlamento abierto (Pple_cpp) PSEA128 - El indicador mide el porcentaje de poderes legislativos estatales que abrieron canales participativos en temas de parlamento abierto. El valor de 100 por ciento significa que todos los poderes legislativos estatales atendieron el tema de parlamento abierto en todos los canales participativos abiertos por los mismos - Fenómeno - Métrica de Gobierno Abierto - Anual</p>	N/A	Rojo

MEDICIÓN DE INDICADORES GLOBALES

El sistema de indicadores globales fue conceptualizado mediante un diseño metodológico específico para la Política Estatal Anticorrupción de Puebla (PEAPUEBLA) y su Programa de Implementación (PI-PEAPUEBLA). La arquitectura métrica implementa un algoritmo de evaluación cuantitativa que transforma el avance programático en valores escalares normalizados en el intervalo [1, 100], permitiendo la medición comparativa del desempeño estratégico anticorrupción.

Especificaciones Técnicas del Modelo de Cálculo:

Fórmula de Calificación Global:

$$CG = \sum (P_i \times CD_i \times W_i)$$

Donde:

- **CG:** Calificación Global (1-100)
- **P_i:** Producto del indicador i
- **CD_i:** Calificación de Desempeño del indicador i
- **W_i:** Ponderador del indicador i

Parámetros Operativos:

1. **Calificación de Desempeño (CD_i):** Se calcula mediante la función:
 $CD_i = (\text{Avance Real}_i / \text{Meta Programada}_i) \times \text{Límite Superior del Semáforo}_i$
2. **Esquema de Ponderación (W_i):** Distribución homogénea definida por:

$$W_i = 100 / N$$

Donde N representa el cardinal de indicadores por subprograma de implementación.

Características del Sistema de Medición:

- **Normalización métrica:** Transformación isomórfica de variables heterogéneas a escala común
- **Comparabilidad temporal:** Serie histórica estandarizada para análisis de tendencias
- **Arquitectura modular:** Agregación jerárquica desde indicadores específicos hasta calificación global
- **Transparencia algorítmica:** Trazabilidad completa del proceso de cálculo

Disponibilidad de Información:

La totalidad del análisis del mandato anticorrupción, incluyendo las matrices de cálculo, series históricas y análisis de robustez metodológica, estará disponible a partir del tercer trimestre de 2023 en el apartado: “Resultados del Modelo de Seguimiento y Evaluación” alojado en la plataforma digital del Sistema Estatal Anticorrupción: <https://seapuebla.org.mx/micrositio-pea.html>

INDICADOR GLOBAL 1		
SUBPROGRAMA 1.		
COMBATIR LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD		
NIVEL	FUENTE	RESULTADO
1	23 indicadores de gestión	
3	22 indicadores de fenómeno	85.5
Total	45	

INDICADOR GLOBAL 2		
SUBPROGRAMA 2.		
COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER		
NIVEL	FUENTE	RESULTADO
1	28 indicadores de gestión	
3	13 indicadores de fenómeno	83.1
Total	41	

INDICADOR GLOBAL 3		
SUBPROGRAMA 3.		
IMPULSAR LA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS		
NIVEL	NOMBRE	RESULTADO
1	11 indicadores de gestión	
3	12 indicadores de fenómeno	84
Total	23	

INDICADOR GLOBAL 4		
SUBPROGRAMA 4.		
INVOLUCRAR SOCIEDAD, SECTOR PÚBLICO Y SECTOR PRIVADO		
NIVEL	NOMBRE	RESULTADO
1	14 indicadores de gestión	
3	11 indicadores de fenómeno	92.3
Total	25	

INDICADOR GLOBAL 5		
SUBPROGRAMA 5.		
PREVENIR LA CORRUPCIÓN A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA INTEGRIDAD		
NIVEL	NOMBRE	RESULTADO
1	15 indicadores de gestión	
3	2 indicadores de fenómeno	89.3
Total	17	

ANÁLISIS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN

La Encuesta Ciudadana de Percepción sobre la Corrupción en el Estado de Puebla (ENCIPC) es una herramienta de investigación aplicada por el Sistema Estatal Anticorrupción que permite medir, tanto cuantitativa como cualitativamente, las percepciones, experiencias y conocimientos de la ciudadanía en torno al fenómeno de la corrupción. Su diseño metodológico, basado en encuestas por muestreo digital, facilita la obtención de información desagregada sobre prácticas como el soborno, así como la evaluación del desempeño institucional en materia de combate a la corrupción.

Desde su primera edición en 2021, la ENCIPC ha sido un instrumento clave para el diagnóstico territorial y la legitimación de políticas públicas en ese primer ejercicio participaron 14,706 personas. En 2023, la encuesta alcanzó una participación de 38,000 personas, con una cobertura representativa en los 217 municipios del estado. La población objetivo incluyó a personas mayores de 18 años con acceso a internet, lo que permitió maximizar recursos en un contexto de alta dispersión poblacional.

El cuestionario constó de 11 preguntas, estructuradas en cinco secciones: datos sociodemográficos, percepción de la corrupción, experiencias personales (incluyendo el pago de “mordidas”), conocimiento institucional y disposición a denunciar. Su diseño fue colaborativo, con participación de universidades, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción priorizando claridad, accesibilidad y representatividad.

En 2025, la ENCIPC consolidó su alcance territorial y temático, con una cobertura total en las 27 microrregiones del estado y un crecimiento a 66,548 personas lo cual es un incremento del 353% en participación respecto a 2021. Este incremento no solo refleja mayor cercanía institucional, sino una demanda social explícita por soluciones concretas frente a la corrupción.

Principales hallazgos 2023

- **Ámbitos críticos de soborno:** tránsito vial (45.32%), trámites gubernamentales (27.14%) y ministerios públicos (14.10%).
- **Costo promedio del soborno:** \$1,130 pesos por incidente.
- **Rechazo a prácticas corruptas:** 91% de los encuestados reportó no haber participado en actos de corrupción.
- **Disposición a denunciar:** 80% lo considera un deber cívico.
- **Institución más reconocida:** Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción.
- **Estrategias de inclusión:** monitoreo diario, difusión focalizada y alianzas con gobiernos municipales para atender rezagos en comunidades con baja conectividad.

Principales hallazgos 2025

- **Ámbitos críticos de soborno:** tránsito vial (45.8%), trámites gubernamentales (27.7%) y Ministerio Público (15.5%).
- **Costo promedio del soborno:** \$1,586 pesos por incidente.
- **Normalización cultural preocupante:** caída de más de 20 puntos porcentuales en el rechazo a frases como “el que no tranza no avanza”.
- **Disposición a denunciar:** 84%, aunque persisten barreras como la percepción de impunidad (39.5%) y el temor a represalias (37.4%).
- **Reconocimiento institucional:** 88% de la ciudadanía identifica al menos una institución anticorrupción.
- **Cobertura territorial:** totalidad de municipios y microrregiones, con datos útiles para priorizar intervenciones específicas.

Desde la perspectiva del análisis de políticas públicas, la ENCIPC ha trascendido su función diagnóstica para convertirse en un mecanismo de legitimación, orientación estratégica y corresponsabilidad ciudadana. La amplia participación y cobertura territorial permiten construir un mapa de vulnerabilidades y percepciones con alto grado de especificidad, optimizando la asignación de recursos y el diseño de estrategias focalizadas.

Sin embargo, los resultados también revelan una disonancia crítica: mientras aumenta la participación ciudadana, se normalizan ciertas prácticas corruptas. Esta paradoja evidencia que los mecanismos tradicionales de consulta son insuficientes para revertir la erosión de los valores cívicos. Se requiere una evolución hacia modelos de gobernanza colaborativa, donde la ciudadanía se involucre como un agente responsable de poner en marcha las soluciones institucionales propuestas por el sistema.

Recomendaciones de política pública

- Fortalecer mecanismos de protección al denunciante.
- Institucionalizar canales de participación sostenibles.
- Promover campañas culturales y educativas.
- Aprovechar el capital social disponible.

La ENCIPC forma parte del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Los resultados completos, fichas metodológicas y reportes están disponibles en el micrositio de la Política Estatal Anticorrupción de Puebla:
<https://seapuebla.org.mx/micrositio-pea.html>

RECOPIACIÓN DE VARIABLES DEL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN SOBRE LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción ha desarrollado el Catálogo de Información sobre la Corrupción en México (CICM) como una plataforma de inteligencia gubernamental estratégica. Esta herramienta constituye un sistema integral de gestión del conocimiento anticorrupción, diseñado bajo los principios de interoperabilidad semántica, estandarización metodológica y accesibilidad ciudadana.

Objetivos Estratégicos del CICM:

- Centralización Datoológica: Agregación sistematizada de variables cuantitativas y cualitativas sobre el fenómeno corruptivo
- Armonización Metodológica: Estandarización de protocolos de medición y series históricas comparables
- Democratización Informativa: Ciudadanización de datos mediante interfaces de consulta amigables
- Transparencia Algorítmica: Trazabilidad completa de las fuentes y procesos de generación de información

Indicadores del Catálogo de Información sobre la Corrupción en México considerados en el Plan Anual de Evaluación:

- 1 Porcentaje de personas que acreditaron capacitaciones en materia anticorrupción (PCPCC) PINA6
- 2 Porcentaje promedio nacional del avance alcanzado por las entidades federativas en la subsección de “Seguimiento” - PbR-SEDPSHA9
- 3 Número total de acciones de capacitación y/o profesionalización sobre anticorrupción en la temática: Control interno NINA10
- 4 Entidades Federativas que cuentan con sistema informático para la atención de quejas, denuncias y/o irregularidades EINB24
- 5 Entidades federativas que iniciaron procedimientos de responsabilidad administrativa derivado de las investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por los servidores adscritos a la Administración Pública, durante el año EINA25
- 6 Entidades federativas clasificadas de acuerdo con la presentación de denuncias y/o querrelas derivado de algún presunto delito cometido por servidores de la Administración Pública EINA26
- 7 Existencia de centro de atención ciudadana, recepción y seguimiento a denuncias en las Fiscalías Generales de Justicia Estatales EINB33
- 8 Delitos por hechos de corrupción registrados en averiguaciones previas y/o investigaciones y carpetas de investigación iniciadas en las agencias del Ministerio Público Federal, del tipo: Otros delitos por hechos de corrupción, según lugar de origen (DINB39)
- 9 Disponibilidad de consulta del Desglose del presupuesto del Poder Judicial DIMB40
- 10 Porcentaje de personas que tienen algo de confianza en la información de gobierno, por tema: Utilización de los recursos públicos por el gobierno PINA46
- 11 Existencia de marco regulatorio para el: Acceso a información pública EIMB47
- 12 Número total de acciones de capacitación y/o profesionalización sobre anticorrupción en la temática: Mecanismos de combate a la corrupción NINA50
- 13 Índice estatal de gobierno abierto ÍINA44
- 14 Entidades que en su Plan Anticorrupción consideran el análisis de riesgos y/o actos de corrupción EINA52
- 15 Entidades que en su Plan Anticorrupción consideran el análisis de riesgos EINA53
- 16 Calificación en el componente de Datos Abiertos CINB59
- 17 Órganos de participación ciudadana conformados en la Administración Pública de las entidades federativas para el tema de vigilancia y/o denuncia de servidores públicos ÓINA61
- 18 Subíndice Estatal de Transparencia Desde la Perspectiva Ciudadana (SINB64)
- 19 Calificación en el componente de Transparencia Proactiva CINB66
- 20 Existencia de evidencia sobre la participación ciudadana en la conformación de los planes estatales de desarrollo social EÍNA98
- 21 Existencia de sistema de testigos sociales para las contrataciones en la AP, por entidad federativa EINA99

ANEXO III

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PEAPUEBLA
(PI PEAPUEBLA) Y ELEMENTOS EVALUATIVOS DE LA PEAPUEBLA**

**8° INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE PUEBLA 2024-2025**



SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
PUEBLA

8° INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE PUEBLA 2024-2025